

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

Reconocimiento de validez oficial de estudios de nivel superior según acuerdo secretarial 15018, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 1976.

Departamento de Filosofía y Humanidades
Maestría en Filosofía y Ciencias Sociales



Colombia y la democracia: entre el papel y la realidad.

TESIS que para obtener el **GRADO** de
MAESTRO EN FILOSOFÍA Y CIENCIAS SOCIALES

Presenta: **RAFAEL ANTONIO TOLE ABELLA, SJ.**

Director **DR. JORGE ENRIQUE ROCHA QUINTERO**

Tlaquepaque, Jalisco. Mayo de 2021.

DEDICATORIA

*A Dios, la Compañía de Jesús, mi comunidad Mateo Ricci, SJ,
en Guadalajara; a mis padres junto con mi hermana y a mi
terruño querido colombiano tan sufriente y herido.*

*Que estos esfuerzos por comprender nuestro ser y quehacer
nos impulsen siempre a ser artífices y facilitadores de puentes
que permitan el tránsito hacia una realidad humanizada.*

*“Estos versos, lector mío,
que a tu deleite consagro,
y sólo tienen de buenos
conocer yo que son malos,
ni disputártelos quiero
ni quiero recomendarlos,
porque eso fuera querer
hacer de ellos mucho caso.”*

(Sor Juana Inés de la Cruz, Obras completas, Lírica I,
Romances, Prólogo al lector, Ed. Porrúa, México, 2013, p. 3)

ABSTRACT

La democracia es un tema de tradición filosófica y política que continuamente da para hablar. En la coyuntura sociohistórica de Latinoamérica y especialmente de Colombia, este concepto se ha visto desacreditado en la vida cotidiana. A pesar de que este país cuenta con una Constitución Política relativamente reciente, y en la que se consagran elementos para que el Estado se organice de forma democrática, lo cierto es que la práctica muestra que no hay consolidación de la democracia.

Para comprender esto, fue necesario realizar una exploración filosófica sobre la conceptualización de la democracia en tres periodos de la historia: Clásico extendido, Renacimiento e Ilustración, y Contemporáneo. Mediante el cruce de la información de los nueve filósofos escogidos, se recogieron los elementos constitutivos de la democracia de cada periodo y, finalmente, se trazó un concepto en el que se la entiende como un principio rector dependiente de los factores sociales y económicos de la sociedad o comunidad donde rige, y que pretender organizar a dicha sociedad con los estandartes de libertad, igualdad y participación.

A pesar de la consagración, en la Constitución de Colombia, de principios y valores para la organización del Estado, cuya base es una democracia mixta entre participación y representación, la realidad que ha venido viviendo el país desde entonces es diferente a lo planteado en el papel porque, de acuerdo con los datos recogidos y analizados, la libertad está entredicho, la igualdad se ha quedado en promesas y la participación cada vez es menor. Los fenómenos que han alimentado esta divergencia entre el ideal y la realidad tienen que ver con la condición humana colombiana, en especial de las prácticas clientelistas. Hay más una práctica oclocrática. Urge un replanteamiento para que el pueblo mismo sea quien conquiste con su actuar la democracia prometida.

Palabras clave: democracia, oclocracia, Colombia, política, filosofía, análisis.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS.....	4
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
1. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA	5
1.1. PERIODIZACIÓN DEL ANÁLISIS	5
1.1.1. <i>Clásico extendido</i>	5
1.1.2. <i>Renacimiento e Ilustración</i>	8
1.1.3. <i>Contemporáneo</i>	11
1.2. FILÓSOFOS DE CADA PERIODO.....	13
1.2.1. <i>Filósofos del periodo Clásico Extendido</i>	13
Platón	13
Aristóteles	18
Polibio	25
1.2.2. <i>Filósofos del periodo del Renacimiento e Ilustración</i>	30
Maquiavelo.....	30
Hobbes	33
Locke.....	37
Rousseau	40
1.2.3. <i>Filósofos del periodo Contemporáneo</i>	46
Bobbio.....	46
Aziz y Alonso.....	50
Gallardo.....	54
1.3. EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA.....	63
1.3.1. <i>Elementos democráticos del periodo Clásico Extendido</i>	67
1.3.2. <i>Elementos democráticos del periodo Renacimiento e Ilustración</i>	70
1.3.3. <i>Elementos democráticos en el periodo Contemporáneo</i>	71
1.3.4. <i>Definición de democracia</i>	75

2.	CONFORMACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN COLOMBIA	79
2.1.	LA CONSTITUCIÓN DE 1991	79
2.2.	EL ESTADO COLOMBIANO	86
2.3.	ORGANIZACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO.....	88
3.	ANÁLISIS DE LA DEMOCRACIA DEL ESTADO COLOMBIANO.....	98
3.1.	PRESIDENCIAS DESDE LA CONSTITUCIÓN DE 1991	98
3.1.1.	<i>Gobierno de César Gaviria (1990-1994)</i>	<i>98</i>
3.1.2.	<i>Gobierno de Ernesto Samper (1994-1998).....</i>	<i>100</i>
3.1.3.	<i>Gobierno de Andrés Pastrana Arango (1998-2002)</i>	<i>102</i>
3.1.4.	<i>Gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010)</i>	<i>104</i>
3.1.5.	<i>Gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018).....</i>	<i>106</i>
3.2.	ESTADO DE LA DEMOCRACIA DESDE LA CP DE 1991	109
3.2.1.	<i>Abstención y participación</i>	<i>109</i>
3.2.2.	<i>Clientelismo, clase política, corrupción y debilidad Estatal.....</i>	<i>119</i>
3.2.3.	<i>Balance de la CP de 1991 y la democracia.....</i>	<i>123</i>
3.3.	UNA DEMOCRACIA DEBILITADA	132
	CONCLUSIONES.....	139
	FUENTES DOCUMENTALES	146

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. ESTRUCTURA DEL ESTADO COLOMBIANO. ELABORACIÓN PROPIA BASADA EN INFORMACIÓN DEL BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. VER NOTA 340.90

GRÁFICO 2. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN ELECCIONES PRESIDENCIALES COLOMBIA 1994-2018. ELABORACIÓN PROPIA BASADA EN LA INFORMACIÓN DE LA TABLA 8.110

GRÁFICO 3. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN ELECCIONES LEGISLATIVAS COLOMBIA 1994-2018. ELABORACIÓN PROPIA BASADA EN LA INFORMACIÓN DE LA TABLA 9.112

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN DE LAS IDEAS ENTORNO A LA DEMOCRACIA DE LOS AUTORES TRABAJADOS. ELABORACIÓN PROPIA.....	66
TABLA 2. CARACTERIZACIÓN DE LA RAMA LEGISLATIVA. ELABORACIÓN PROPIA BASADA EN INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	91
TABLA 3. CARACTERIZACIÓN DE LA RAMA EJECUTIVA. ELABORACIÓN PROPIA BASADA EN LA INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	92
TABLA 4. CARACTERIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL. ELABORACIÓN PROPIA BASADA EN INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	94
TABLA 5. CARACTERIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO. ELABORACIÓN PROPIA BASADA EN LA INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	95
TABLA 6. CARACTERIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS ORGANIZACIÓN ELECTORAL. ELABORACIÓN PROPIA BASADA EN INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	96
TABLA 7. ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO COLOMBIANO. ELABORACIÓN PROPIA BASADA EN LA INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	97
TABLA 8. DATOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 1994-2018. ELABORACIÓN PROPIA BASADA EN LOS DATOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	109
TABLA 9. DATOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 1994-2018. ELABORACIÓN PROPIA BASADA EN LOS DATOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	111
TABLA 10. RESULTADOS DE LA CONSULTA POPULAR ANTICORRUPCIÓN 2018. ELABORACIÓN PROPIA BASADA EN DATOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.	114
TABLA 11. PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN DE RESPETO A LOS DD.HH EN COLOMBIA 2019. ELABORACIÓN PROPIA BASADA EN LA INFORMACIÓN DEL DANE.....	128
TABLA 12. NIVEL DE CONFIANZA PERCIBIDA POR LOS COLOMBIANOS HACIA LAS INSTITUCIONES O ACTORES EN EL PAÍS EN 2019. ELABORACIÓN PROPIA BASADA EN LOS DATOS DEL DANE	128
TABLA 13. NIVEL DE CORRUPCIÓN PERCIBIDA POR LOS COLOMBIANOS HACIA GRUPOS O ACTORES EN EL PAÍS EN 2019. ELABORACIÓN PROPIA BASADA EN LOS DATOS DEL DANE	129

INTRODUCCIÓN

En la historia de la humanidad se observa la tendencia a estar organizados en grupos con el fin de sobrevivir como especie. Las evidencias paleontológicas, la historiografía y el estudio de los antiguos asentamientos humanos dan cuenta de esto. Sin embargo, no es tenor aquí ahondar en el origen de la organización grupal ni mucho menos su desarrollo a lo largo del tiempo. Lo que interesa aquí es analizar una forma específica de organización social que ha sido descrita y problematizada desde los antiguos griegos y que es vigente en la actualidad. Consiste, *grosso modo*, en el gobierno que ejerce el pueblo para sí mismo mediante la designación de un líder, elegido a través de la participación de los ciudadanos que votan para escoger entre una serie de candidatos: la democracia.

Esta forma de gobierno es problemática porque corresponde, generalmente, a un concepto homogenizado que no se detiene a profundizar sus elementos constitutivos, y mucho menos su desarrollo e implicaciones en la historia. Por ejemplo, el mismo término es difícil de manejar ya que proviene del griego *demokratia* que, a su vez, es un compuesto de *demos* (pueblo) y *kratos* (poder), de modo que su significado literal es *poder del pueblo*. Siendo de este modo, las democracias deberían ser sistemas de organización donde el pueblo detenta el poder. Y aquí surgen más preguntas tales como: ¿qué es el pueblo? ¿cómo se da ese poder?¹

En lo referente al pueblo, los griegos de los siglos IV y V a.C diferenciaban cuatro acepciones del término pueblo. Primero, *plethos*, usado para indicar a todos los ciudadanos (*plenum*); segundo, *hoi polloi*, que indica *muchos* (pero ¿cuántos muchos son necesarios para conformar el *demos*?); tercero, *hoi pleiones*, usado para hablar de *los más*, es decir, la mayoría; y cuarto, *ochlos*, que denota a *la multitud*, o sea, *concentración ocasional* que puede llegar a *calentarse*. Además, estaba la concepción aristotélica que identificaba al *demos* con los pobres. Con los romanos se complica aún más pues el término *demos* pasa a ser *populus*, al que le dan una fuerza jurídica, así como también una entidad orgánica².

Dando un salto en la historia, para Marx, el pueblo es el proletariado y hace parte del *demos*, sea la más pobre o la más numerosa. Ya por la época del filósofo alemán, hay dos nociones como suele operar la democracia: mediante el principio de mayoría absoluta, es decir, los más tienen la

¹ Giovanni Sartori, *La democracia en 30 lecciones*, Taurus, México, 2009, p. 15.

² *Ibid.*, p. 16.

totalidad de los derechos a diferencia de los menos que no poseen alguno; y el principio de mayoría relativa en el que los más son los que tienen el derecho de ejercer poder, pero respetando los derechos de los menos. Así, desde la perspectiva de operación (complementando la perspectiva del término arriba mencionada), el *demos* es una mayoría, sea absoluta o bien moderada (limitada). Para que una democracia funcione, se necesita de una mayoría limitada, “si no, vivirá un día y empezará a morir al día siguiente”.³

Y en cuanto al poder, se debe tener en cuenta el tamaño del pueblo donde se instala la democracia. No es lo mismo una pequeña (micro) que una grande (macro), las cuales, tienen sus diferencias⁴, principalmente en cuanto al ejercicio poder. Pero ¿qué es poder? Sucintamente es una relación: “un individuo tiene poder sobre otro porque le obliga a hacer lo que de otra forma no haría”⁵. No obstante, ¿qué pasa con la relación cuando se da entre un individuo y una colectividad? Básicamente nada, pues el esquema se mantiene: el pueblo tiene poder en la medida que lo tiene sobre otros que son el mismo pueblo o hacen parte de él. Así que el pueblo es gobernante y gobernado.

Y aquí se sigue agudizando el asunto, porque ¿cómo se le atribuye al pueblo que es titular del derecho de ejercer poder, el derecho-poder de ejercerlo sobre los otros? Aunque en la historia ha habido pensadores que postulan un ejercicio directo del poder (como Rousseau, por ejemplo), la realidad contemporánea muestra la imposibilidad (como también lo dijo Rousseau) de implementar ese ejercicio directo y la práctica ha establecido, al menos en una gran cantidad de países, que el mejor modo para que el pueblo ejerza poder es a través de una democracia representativa y en la transmisión representativa del poder. Pero aquí hay que tener cuidado y se debe garantizar una vigilancia en esa transmisión pues se corre el riesgo de que los controlados se *zafan* del control de los controladores, es decir, el gobierno sobre el pueblo puede deslindarse del gobierno del pueblo⁶.

Con todo, este modelo político ha dado de qué hablar a lo largo de siglos, y en la actualidad ha venido atravesando una serie de dificultades que dan lugar a cuestionamientos acerca de su idoneidad porque lo que viven algunas naciones, especialmente latinoamericanas, ponen en tela de juicio si lo que realmente tienen es una democracia o es algo distinto.

³ *Ibid.*, p. 17.

⁴ *Ibid.*, p. 20.

⁵ *Idem.*

⁶ *Ibid.*, p. 21.

Por eso, en este trabajo se propone analizar el concepto de la democracia, pasando por tres periodos históricos, a fin de extraer los principios filosóficos fundamentales de esa palabra y lo que implica. Para eso, se recorrerá el pensamiento de diez filósofos, incluyendo a dos latinoamericanos, con el propósito de ver el desarrollo del concepto y proponer un concepto a partir de las observaciones realizadas.

Luego de esto, se mirará cómo está constituida la democracia en Colombia a partir de la Constitución Política de 1991 y junto a ello, cómo está formado el Estado en el que funciona, supuestamente, la democracia. Para este fin se verá la historia de la Constitución Política y su contexto; después, se estudiará al Estado desde lo que plantea la misma Constitución, lo que trae en materia de expansión democrática y finalmente, de qué forma está planteado el Estado en orden a los tres poderes y organismos de control.

En seguida se analiza la condición democrática del Estado. Para ello se estudiarán los gobiernos que ha habido desde 1990 para enmarcar qué tanto se ha ido consolidando la democracia. A continuación, se estudian unos fenómenos políticos que afectan a la democracia, especialmente en Colombia: abstención, clientelismo, corrupción y debilidad estatal, para terminar con un balance donde se reflexiona sobre los grandes inconvenientes que ha tenido la democracia colombiana. Finalmente, se comenta a raíz de todo esto, cómo está debilitada la democracia colombiana, llegando incluso a parecer o comportarse como una oclocracia.

OBJETIVOS

Objetivo general

Analizar la democracia Colombia desde el concepto mismo de democracia en el campo de la filosofía política y contrastar dicha definición con la realidad nacional para establecer su consolidación o degeneración, particularmente, en olocracia o plutocracia.

Objetivos específicos

- Recorrer la historia de la filosofía política en torno al concepto de la democracia para rastrear sus elementos constitutivos y poder establecer una definición.
- Analizar la conformación de la democracia colombiana a partir de la Constitución Política de 1991 junto con la configuración del Estado.
- Determinar el estado actual de la democracia en Colombia desde un análisis de los gobiernos surgidos a partir de la Constitución Política de 1991 y del estudio de algunos fenómenos políticos.

1. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA

1.1. Periodización del análisis

Para analizar el concepto de la democracia a lo largo de la historia de la filosofía política, se proponen tres periodos con el fin de rescatar algunos de sus elementos constitutivos y así aportar un concepto propio. Tales periodos se establecen a partir del desarrollo significativo que algunos pensadores contribuyeron al concepto en cuestión. Aquellos son: Clásico extendido, Renacimiento e Ilustración y Contemporáneo. No es aquí menester definir cada periodo, pero sí resaltar algunas características para enmarcar a los filósofos que postularon sus ideas en torno al tema central.

Antes que nada, una aclaración. El periodo conocido como Medieval no se tendrá en cuenta porque a nivel de filosofía política y menos aún en cuanto al concepto de democracia, no hubo algún aporte fundamental. Primero, porque los textos clásicos de los griegos como Aristóteles o Platón no fueron conocidos por los escritores cristianos de los primeros siglos, sino hasta el siglo XIII d.C. La *República* de Cicerón fue descubierta hasta el siglo XIX d.C. Además, hubo un aporte de Marsilio de Padua en 1324 con el *Defensor pacis*, pero no fue más que repetir a Aristóteles⁷.

Segundo, porque en su mayoría las teorías de Estado anteriores a la escolástica fueron más que todo en sentidos represivos en orden a mitigar la *naturaleza malvada* del hombre. Por ejemplo, esto ocurre con pensadores como Isidoro de Sevilla (550-636), quien postulaba en su libro *Sentencias* que el hombre no sabe manejar su libertad, por lo que Dios en su misericordia les manda esclavitud. Con esto justificaba las relaciones de siervos y amos, siendo estos últimos los que podían corregir el mal. Los amos salvarían del mal a los pueblos siempre y cuando éstos vivieran con rectitud. De manera que el poder de los gobernantes se regiría con el miedo: como el ser humano no sería bueno por naturaleza, se le debía obligar a serlo. Así que el Estado sería despótico, y como tal, no admitiría otro tipo de constitución. Tercero, porque el gran dilema político de la época era la dicotomía Estado-Iglesia y no una variedad de formas de constituir Estado. En adición, el interés mayoritario de los pensadores medievales fue más de carácter moral que político⁸.

1.1.1. Clásico extendido

Está entendido este periodo, para efectos de este estudio, como la época de la experiencia del territorio griego comprendido entre las Guerras Médicas (500-479 a.C) y el reinado de Alejandro

⁷ Norberto Bobbio, *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, FCE, Ciudad de México, 2001, pp. 57-58.

⁸ *Ibid.*, pp. 58-61.

Magno (356-323 a.C). Además, se añade el término *extendido* para abarcar una parte de la experiencia romana, especialmente su auge. Se le dice *clásico* porque en ese lapso ocurrieron los más grandes desarrollos culturales del espíritu griego, en torno a una sociedad compleja que tuvo comunidades distintas con formas de gobiernos diferentes⁹. El pensamiento griego planteó por primera vez problemas que aún son relevantes¹⁰ a pesar de haber vivido una etapa de caos debido a las invasiones dorias del siglo XI a.C, que acabaron con los egeos. Fue la cultura de Jonia la que conservó el espíritu egeo en las costas de Asia Menor¹¹ y llegó a consolidarse como comunidades griegas que tuvieron ciertos líos con los persas y entre ellas mismas¹². A pesar de esto, una característica de ellas fue la dedicación a la búsqueda del saber con un espíritu sin prejuicios¹³. Con las Guerras Médicas, las comunidades griegas formaron una conciencia de ser una etnia única con lengua, cultos, costumbres, tradiciones y organizaciones sociales y políticas comunes que, con todo, no cristalizaron en la formación de una especie de nación griega. Y dentro de ellas, las que más se destacaron fueron Atenas y Esparta¹⁴. Estas dos *polis* tuvieron una relación amor-odio. Se aliaban a veces, y otras, entraban en guerra. En el 477 a.C. en Atenas, por medio de Aristides, se conformó una alianza militar con otras comunidades para protegerse de los ataques persas y liberar a todos los griegos; pero Esparta no participó más que con ayudas militares en algunas ocasiones. Esta alianza se conoció como la *Liga de Delos*¹⁵.

Paulatinamente esta Liga se fue transformando en un Imperio, pues Atenas, declarada centro y directora de la Liga, fue ganando poder hegemónico gracias al éxito de su política exterior. Aunque subsistía la autonomía de las comunidades integrantes, Atenas tenía ciertas medidas de control para imponer su poder, tales como empleo de la fuerza a través de vigilancia (*proxenia*, *episkopoi* y *cleruquías*), recursos suficientes y ejército, especialmente una armada. Además, implementó un modelo democrático de gobierno para disuadir interpretaciones coercitivas o represivas y de esta manera generar fidelidad entre los miembros¹⁶.

⁹ María José Hidalgo de la Vega, Juan José Sayas Abengochea, José Manuel Roldán Hervás, *Historia de la Grecia antigua*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1998, p. 185.

¹⁰ Frederick Copleston, *Historia de la Filosofía*, Volumen I: Grecia y Roma, Editorial Ariel, Barcelona, 1994, p. 23.

¹¹ *Ibid.*, p. 29.

¹² María José Hidalgo de la Vega, Juan José Sayas Abengochea, José Manuel Roldán Hervás, *Historia de la Grecia antigua...*, p. 199.

¹³ Frederick Copleston, *Historia de la Filosofía*, Volumen I: Grecia y Roma..., p. 31.

¹⁴ María José Hidalgo de la Vega, Juan José Sayas Abengochea, José Manuel Roldán Hervás, *Historia de la Grecia antigua...*, pp. 199-200.

¹⁵ *Ibid.*, p. 205.

¹⁶ *Ibid.*, pp. 216-217.

Asimismo, ya como Imperio, Atenas acabó prácticamente con la piratería en sus mares, lo que garantizaba el arribo de recursos y suministros, facilitando el comercio. También había pago de tributo que Aristides fijó con prudencia y equidad. Estas aportaciones se destinaban a gasto de las fuerzas militares y para engrosar el tesoro imperial, posterior fuente de controversia por el uso que se le daba. También en el Imperio se unificaron las monedas, medidas y pesos en el 449/448 a.C o 425/424 a.C. Se impusieron con decreto la moneda ática y los pesos y medidas atenienses para todo el territorio¹⁷.

Por su parte, la *polis* de Esparta se dedicó al entrenamiento de sus ciudadanos con aras a la formación de un fuerte ejército. La *polis* espartana era la única que podía dedicarse casi que exclusivamente al ejercicio militar. Conformó la *Liga del Peloponeso* en el siglo VI a.C y estaba integrada por las comunidades griegas de Corinto, Egina, Élida, Epidauro, Fliuente, Hermíone, Mégara, Pelene, Tegea y Trecén, las cuales fueron lideradas por Esparta con similares características a la Liga de Delos, pues las comunidades miembros eran autónomas¹⁸.

Ahora bien, es necesario anexar información a este periodo sobre los romanos, so riesgo de ser anacrónico, porque en el apogeo de la República e Imperio (202 a.C - 44 a.C) fue donde se establecieron las grandes bases políticas y de derecho de esta sociedad, eso sí, bajo influencia griega; aunque llegaron a desarrollar su propia línea de pensamiento en estos ámbitos. Además, tomaron de los griegos ideas filosóficas, así como también artísticas, religiosas y literarias; pero su brillo se dio a nivel de política y de derecho¹⁹. Y fue dentro de este lapso, clásico heredado, por decirle de algún modo, en el que Polibio introdujo sus ideas políticas (que se verán más adelante).

En el 483 a.C, durante los inicios de la República Romana, se creó la *Liga Latina* donde los pueblos unidos buscaban defenderse contra los ataques de los ecuos y volscos. En estos años, hubo una fuerte división de la población que trascendió muchos siglos: unos se llamaban *patricios* (genéricamente es la aristocracia romana, es decir, un grupo de familias que acaparaban todo el poder político, además de controlar los lazos económicos y sociales). El resto de la población se relacionaba con este grupo mediante vínculos clientelares basadas en *fides*, o sea, una especie de relación libre que repartía obligaciones políticas y económicas. Aquel resto de la población no se

¹⁷ *Ibid.*, pp. 218-219.

¹⁸ Francisco Javier Fernández Nieto, (Coord.), *Historia Antigua de Grecia y Roma*, Edición Tirant Lo Blanch, Valencia, 2005, p. 135.

¹⁹ Frederick Copleston, *Historia de la Filosofía*, Volumen I: Grecia y Roma..., p. 24.

beneficiaba significativamente, lo que los llevó a la conformación de un grupo conocido como *plebs*.

El conflicto de esta división caracterizó a la República en diversos momentos²⁰. La desigualdad entre *patricios* y *plebeyos* era tal que los primeros dominaban en derechos a los segundos: tenían el derecho de la *possessio* (usufructuar, mas no poseer) del *ager publicus* (tierra pública); no se podían casar entre ellos o establecer algún tipo de pacto ni había posibilidad de que un *plebeyo* pudiera escalar socialmente; tampoco los *plebeyos* podían participar de las magistraturas del Senado ni participar en la interpretación de la voluntad de los dioses²¹, pero sí estaban obligados a incorporarse en el ejército²². Fue desde el año 367 a.C que las tensiones se empezaron a relajar gracias a la ley *Lucinae Sextiae*, por la que los *plebeyos* podían acceder a magistraturas y muchos más adelante, en el año 287 a.C, mediante la ley *Hortensia*, se limitó la tenencia de *ager publicus* a los ciudadanos romanos²³.

Más adelante, con la anexión de Italia y las guerras con Pirro (281-272 a.C), base para la instauración del Imperio, Roma organizó su territorio con la gradación de su población calificando a la gente desde etiquetas de privilegiados hasta esclavos. Esta gradación se reflejó en la conformación de *civitates* o *urbes* que tenían más derechos que otras²⁴.

A medida que el Imperio fue creciendo, la sociedad romana sufrió desequilibrios debido a la concentración de las riquezas, frutos del expansionismo. Los dirigentes poco a poco fueron olvidando a sus ciudadanos. Esto provocó pugnas y divisiones al interior de los mismos nobles y entre quienes querían ascender en la escala social. También suscitó la aparición de líderes populares. Hubo motines y guerras civiles que se acrecentaron a pesar de tantas reformas²⁵.

1.1.2. Renacimiento e Ilustración

Abarca desde el siglo XVI al XVIII d.C en Europa, especialmente. A nivel económico, se transita del modelo feudal a un modelo que pone las bases del capitalismo mercantil a través de la ampliación de circulación de bienes y la constitución de una red de intercambios. En cuanto a lo social, se mantienen los estamentos de nobleza, clero y estado, pero surgen nuevas clases sociales como la burguesía (mercaderes, banqueros y profesionales). En lo político, se afianzan nuevas

²⁰ Francisco Javier Fernández Nieto, (Coord.), *Historia Antigua de Grecia y Roma...*, p. 347.

²¹ *Ibid.*, p. 348.

²² *Ibid.*, p. 349.

²³ *Ibid.*, pp. 351-352.

²⁴ *Ibid.*, p. 361.

²⁵ *Ibid.*, pp. 373-375.

formaciones políticas que superan la típica ciudad-estado para dar paso a las monarquías absolutas, las cuales, serán el preludio de los Estados *protonacionales*²⁶.

El siglo XVI se caracterizó por ser el siglo del “descubrimiento” de América y todos los procesos en su colonización. La iniciativa de búsqueda de nuevos territorios para comerciar o expandirse fue motivado, en el hoy territorio europeo, por un crecimiento en la economía que comenzó desde el campo con los procesos de reconquista del suelo para la agricultura después de las guerras. Por ejemplo, la de los Cien Años entre Francia e Inglaterra, y la peste negra, lo que potenció los sectores textil y de artesanías. A su vez estas condiciones propiciaron el desarrollo de nuevos transportes e instrumentos mercantiles para realizar los intercambios cada vez más crecientes. Asimismo, proliferaron los medios de pagos, particularmente con plata y oro²⁷. La demanda de alimentación creció por el aumento de la población y por la introducción de nuevos hábitos de consumo por mercaderes venecianos que traían productos desde oriente (azúcar y especias, por ejemplo). Igualmente había iniciativa por parte de los lusitanos por cruzar el estrecho de Gibraltar y continuar la Reconquista, así como también el cristianismo se impulsaba por sus ansias de evangelización. Con todo, se iniciaron las empresas *descubridoras*, financiadas por los que tenían riquezas, autorizadas por las Coronas. Resultados: hallazgo de un continente desconocido para los europeos²⁸.

Adicional a esto, en este siglo se dio el *Renacimiento*, una *revolución cultural* que rompió definitivamente con la Edad Media²⁹. Trajo consigo un regreso a los clásicos y con ello, una nueva actitud filosófica, una nueva ética fundada en la dignidad del hombre y una nueva actitud mental, en la que se rechazaron los dogmas y separaba a la teología de todas las áreas del saber. A nivel científico, proliferaron los *ingenieros* que estudiaron fenómenos físicos y retomaron las matemáticas para aplicarlas en diversos campos. Con esto, también está el *Humanismo* como conciencia de la grandeza humana³⁰.

El siglo XVII resalta por la hegemonía francesa de Luis XIV. Económicamente hablando hubo una crisis en la mayoría de los reinos en los que hubo una especie de recesión y

²⁶ Biblioteca Nacional de España, *La Europa moderna*, p. 75.

http://www.bne.es/opencms/es/Micrositios/Exposiciones/EuropaPapel/documentos/estudios_03_moderna.pdf.

Consultado 22/IV/2020.

²⁷ *Ibid.*, p. 70.

²⁸ *Ibid.*, p. 71.

²⁹ *Ibid.*, p. 75.

³⁰ *Ibid.*, p. 76.

refeudalización. Sin embargo, fue oportunidad para que los reinos menos afectados aprovecharan y renovaran sus bases económicas con la *protoindustrialización* de los cultivos de sus colonias. Y a nivel cultural, este siglo estuvo marcado por el movimiento *Barroco* y la *Revolución Científica*³¹.

La cultura del *Barroco* fue menos delimitable como la del *Renacimiento*, pues abarcó más lugares y campos y persistió por más tiempo. Por otro lado, la *Revolución Científica* fue la consecuencia del avance racional y del proceso de secularización del anterior siglo. Pero no fue fácil. Tuvo que batallar por ganar su lugar contra la autoridad de los antiguos, los dogmas religiosos, la mentalidad mágica y el orden establecido basado en explicaciones teológicas. La naturaleza se reveló como una gran máquina sometida a leyes que se pueden expresar matemáticamente y la realidad se consideró como un compuesto de espíritu y materia. Poco a poco el saber científico fue independizándose de lo llamado divino³².

Finalmente, con la culminación de la Guerra de los Treinta Años gracias a los acuerdos de Westfalia en 1648, el mundo político mostró una división entre monarquías absolutas y regímenes parlamentarios. John Locke defendió el sistema parlamentario con una intención de universalidad. Su idea era que, si la soberanía venía del pueblo, entonces la vida, propiedad, libertad y felicidad serían derechos naturales anteriores a la formación de una sociedad, por lo que deberían ser respetados y garantizados por el gobierno representado en conjunto por el rey y el parlamento. Esto incidió en el siguiente siglo³³.

Por su parte, el siglo XVIII tuvo una hegemonía inglesa. Aquí la economía se recuperó y progresó en muchos sectores que abarcaban desde el agro hasta el comercio exterior. Se consolidó la burguesía e inició a tener injerencia política³⁴. Es en este siglo también se dio la *Ilustración*, término usado para indicar la difusión de nuevas ideas para iluminar a los espíritus humanos con aras a llevarlo a un estado superior en la historia, todo de mano de la razón. La Ilustración reavivó el Humanismo y la secularización. La razón y la naturaleza llevaron a la noción de libertad como una cualidad intrínseca del ser humano y se ejercía en el terreno de la conciencia, actividad intelectual, producción cultural y disposición de bienes. Todo esto va en contra del dogmatismo religioso, el mercantilismo económico y el despotismo político³⁵.

³¹ *Ibid.*, p. 79.

³² *Ibid.*, p. 80.

³³ *Ibid.*, p. 84.

³⁴ *Idem.*

³⁵ *Ibid.*, p. 85.

1.1.3. Contemporáneo

Este abarca los siglos XIX y XX. Se destaca por haber sido la época de la Revolución Industrial (que incluyó cambios a niveles demográfico, agrícola, industrial y tecnológico). También ocurrió la gran *Revolución Francesa* que abolió a la monarquía absoluta y creó un nuevo régimen basado en una constitución de Estado con soberanía popular, gobierno representativo y reconocimiento de libertades ciudadanas. A nivel cultural, las huellas del Renacimiento y la Ilustración dieron paso a las revisiones y reacciones en torno a ellas. La constante, pues, son las revoluciones hasta la crisis de la Segunda Guerra Mundial³⁶.

El siglo XIX recibió del anterior periodo, por un lado, un crecimiento demográfico fuerte, impulso de agricultura y manufactura, así como también mayores intercambios comerciales. Dio esto paso a una serie de innovaciones que desembocarían en la *Revolución Industrial*³⁷. Y, por otro lado, de la Revolución Francesa en 1789 recibió el paso a una monarquía constitucional con separación de poderes y ejercicio de soberanía popular que, en principio, parecía funcionar con el rey Luis XVI, pero que más tarde, tras unas revueltas, terminó Napoleón asumiendo el mando en Francia. Asimismo, el siglo XIX recibió la herencia de la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* que estipulaba la naturaleza libre del ser humano. A partir de aquí, Europa transitó a ser una *Europa Liberal* que buscó regirse por esos principios³⁸. En contraste con todo esto y ante el auge de la razón y las ciencias, aparece en el siglo XIX el movimiento del *Romanticismo* como una reivindicación de la sensibilidad ante tanto peso que tenía la razón por entonces. Sus máximas expresiones fueron en la literatura, teatro, escultura, música y pintura³⁹.

Otro mástil que recibió el siglo XIX fue la búsqueda de la igualdad. Con la Revolución Industrial la burguesía se hizo al poder económico y político, mientras que el proletariado conservó solo la fuerza de trabajo, y en una situación desigual en cuanto a poder político y posibilidades económicas. Pronto tomaron conciencia de su número, fuerza y de sus intereses como clase social. Hubo huelgas que buscaron mejorar las condiciones de trabajo y lograron la creación de sindicatos y agrupaciones sindicales. Aparece también el *socialismo* como búsqueda para encontrar aquella igualdad soñada. Sin embargo, aunque se lograron avances, lo cierto es que aún persiste la

³⁶ Biblioteca Nacional de España, *La Europa contemporánea*, p. 93.

http://www.bne.es/opencms/es/Micrositios/Exposiciones/EuropaPapel/documentos/estudios_04_contemporanea.pdf. Consultado 22/IV/2020.

³⁷ *Idem*.

³⁸ *Ibid.*, pp. 95-99.

³⁹ *Ibid.*, p. 100.

desigualdad social. Este fenómeno ha sido objeto de estudio por varios pensadores que no solo tienen que ver en materia económica y política, sino también en campos literarios, como Charles Dickens y Víctor Hugo. Con todo, la tendencia económica, impulsada por avances tecnológicos como la máquina de vapor, el siglo XIX se caracterizó por un crecimiento económico, pero con una indeseable distribución de la riqueza generada⁴⁰. Adicionalmente, se enmarcaron aquí muchos de los procesos de independencia de las colonias en América.

El siglo XX se caracterizó por el concepto de *vanguardia*. Este término hace referencia a una serie de movimientos que sucesivamente revolucionaron las formas vigentes recibidas para imponer parámetros propios. Se reflejó en varios campos y buscaba la ruptura con el pasado. Fue de mucha creatividad y sigue vivo aún en la actualidad. Por ejemplo, en física se dio una ruptura con las teorías de Newton a razón de la teoría de la relatividad de Einstein⁴¹.

No obstante, en otros ámbitos, a Europa no le fue nada bien. Marcada por una continua crisis de inestabilidad política por las pugnas que buscaban nuevos estilos de gobiernos o cambiar modelos económicos, estallaron las dos guerras mundiales que no fueron más que derrotas para el continente. Esto porque perdió la hegemonía mundial por la caída de los imperios que tenía, el cambio de fronteras y el costo económico de sostener una guerra. En esto último la máxima expresión fue la crisis de 1929 que trajo pobreza, desempleo y pérdida de confianza en las instituciones tanto en Europa como en Estados Unidos. Inició el movimiento de corrientes totalitarias y un espíritu de revancha por los derrotados y más afectados. Se abolieron las democracias en Italia y Alemania, que dio paso al autoritarismo militar que poco a poco fue llevando a la Segunda Guerra Mundial que hundió al continente aún más en una crisis económica y política. A pesar de esto, se recuperó rápidamente, como en Alemania y su famoso *Milagro Alemán* con un modelo económico social de mercado. Paulatinamente el continente fue restaurando sus democracias y restableciendo sus fronteras, pese a la crisis de Rusia con Estados Unidos en la llamada Guerra Fría y consolidándose en la agrupación internacional conocida como Unión Europea⁴².

⁴⁰ *Ibid.*, p. 101-112.

⁴¹ *Ibid.*, p. 118.

⁴² *Ibid.*, p. 126-131.

1.2. Filósofos de cada periodo

Teniendo en cuenta todo el panorama de los tres periodos, se mostrarán algunos filósofos que vivieron en estas épocas y cuyas ideas aún continúan aportando a la reflexión en torno a la democracia y a la constitución de sociedades. Interesa aquí resaltar el concepto que tenían de este término en cuestión para luego realizar un cruce de información y encontrar los elementos constitutivos o inherentes a la democracia. Ciertamente este trabajo no abarca a cada uno de los pensadores que han trabajado en torno a una teoría política ni filosófica sobre la democracia, pero sí se resaltan algunos que, por tradición, son considerados relevantes en la historia. Asimismo, en la época contemporánea, se trabajará con filósofos latinoamericanos para ir dirigiendo la mirada al caso del proceso de democratización en Colombia a partir de la Constitución Política de 1991.

1.2.1. *Filósofos del periodo Clásico Extendido*

Platón

Nacido en Atenas en 427 a.C y fallecido en 347 a.C. Este pensador griego tuvo una vocación a la política y bajo la influencia de Sócrates se dedicó a la filosofía. Platón fue uno de los pensadores más importantes de la época Clásica Extendida debido a la postulación de la teoría del mundo de las ideas, así como también por los escritos de sus *Diálogos* que son de mucho capital filosófico para el mundo clásico y helénico. Además, luego de la muerte de Sócrates, su interés se centró en temas políticos hasta el punto de formular una teoría de Estado Ideal⁴³.

Este filósofo no tenía un buen concepto de la democracia como organización de la *Politeia* (República). La consideraba una forma degenerada del buen gobierno que para él era la aristocracia⁴⁴. Sus argumentos al respecto giraban alrededor de la idea de bien que consideraba indefinible, pero a la que se podría acercar a través de símiles o descripciones, por lo que centra su reflexión más en una descripción de quienes conforman a la democracia que definirla en sí misma, cosa que también hace al momento de explicar otros regímenes⁴⁵.

De forma concreta, la referencia a la democracia se encuentra, entre otros textos como el *Giorgias* y *Las Leyes*, en el libro VIII de *La República*. Allí Platón pone a dialogar a Sócrates con Glaucón acerca de las constituciones políticas. Cuando llegan al tema de la democracia la pregunta

⁴³ Julián Marías, *Historia de la filosofía*, Revista de Occidente, Madrid, 1980, p. 41.

⁴⁴ Platón, “La República”, en *Diálogos IV*, Gredos, Madrid, 2008, p. 243, párrafo 445d.

⁴⁵ Laura Sancho Rocher, “Democracia, saber y multitud: Platón y el demos”, en *Polis: revista de ideas y formas políticas de la antigüedad clásica*, Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, número 13, 2001, p 105. <https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/5625>. Consultado 10/XII/2019.

es cómo se produce. Ya dan por hecho el conocimiento del concepto mismo. Solo que, para comprender la molestia de Platón frente a este sistema de gobierno, es necesario saber que él parte de la idea de justicia.

La justicia es asegurar la excelencia en las funciones que cada cosa o persona tiene gracias a que está dotado con lo necesario para realizarlo. Un ejemplo que utiliza es la función de ver: cada ojo está compuesto con lo necesario para ejercer excelentemente esa función. De este modo, cada uno debe actuar excelentemente conforme a su función, pues tiene lo necesario para hacerlo⁴⁶. Extrapolando la idea a los seres humanos, son justos quienes desempeñan excelentemente las funciones que tienen y poseen los medios necesarios para hacerlo. En la democracia, el problema está en que el *demos* muchas veces no desempeña bien su papel, cayendo incluso en crear leyes o manipularlas junto con otras personas para conseguir un egoísta deseo, por lo que hace de la democracia un sistema injusto.

Entonces, ¿por qué surge la democracia? “Por la codicia insaciable de lo que se ha propuesto como bien, a saber, llegar a ser lo más rico posible”⁴⁷. Esto viene de la oligarquía que fomenta la codicia y conlleva, por la injusticia, al empobrecimiento de algunos, ante lo cual, se despierta un malestar que se va engrandeciendo a tal punto de estallar en una revolución:

Entonces la democracia surge, pienso, cuando los pobres, tras lograr la victoria, matan a unos, destierran a otros, y hacen partícipes a los demás del gobierno y las magistraturas, las cuales la mayor parte de las veces se establecen en este tipo de régimen por sorteo⁴⁸.

En adición, un estado democrático tiene como una bandera la libertad, tanto de palabra como de actos. Y esto no le gusta a Platón porque permite que cada uno haga lo que le viene en gana⁴⁹. Además, admite así también que las leyes sean obedecidas o no a discreción de cada persona⁵⁰. Otra bandera es la igualdad⁵¹, pues en la democracia se hace iguales a los desiguales al recibir un mismo trato y tener la misma libertad.

Esto ocasiona que la razón no sea imperante sino más bien los apetitos de cada quien, perdiendo de vista la justicia; y esto constituye una anarquía porque prácticamente todo se vale: el

⁴⁶ Platón, “La República” ..., p. 101, párrafo 352d.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 398, párrafo 555b.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 400, párrafo 557a.

⁴⁹ *Idem.*, párrafo 557b.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 410, párrafo 563d.

⁵¹ *Ibid.*, p. 402, párrafo 558c.

padre se acostumbra a que el niño sea su semejante, y a temer a los hijos; y el hijo a ser semejante al padre y a no respetar ni temer a sus progenitores, a fin de ser efectivamente libre. El meteco es igualado al ciudadano, y el extranjero al ciudadano; el maestro teme a sus alumnos, y los alumnos hacen caso omiso de los maestros; los jóvenes rivalizan con los adultos y los mayores imitan a los jóvenes para no parecer antipáticos ni mandones⁵². De esa manera se educan a los hijos y éstos llegan a comportarse

satisfaciendo cada apetito que le sobreviene, algunas veces embriagándose y abandonándose al encanto de la flauta, otras bebiendo agua y adelgazando, tanto practicando gimnasia como holgazaneando y descuidando todas las cosas, o bien como si se dedicara a la filosofía. Con frecuencia actúa en política, lanzándose a decir y hacer lo que le salga. Alguna vez admira a los guerreros y se inclina hacia ese lado, o bien a negociantes, y se inclina hacia allí: no hay orden ni obligación alguna en su vida, sino que, teniendo este modo de vida por libre y dichoso, lo lleva a fondo⁵³.

Quizá se vea muy bien el tener la libertad de hacer todo eso y que se admitan tantas personalidades, pero en una comunidad que se comporta así no hay lugar para el orden, aunque sí al caos, y tampoco hay cabida para la justicia como lo hay para la injusticia. Para Platón, la democracia “[...] no se origina de un acuerdo mayoritario para ejercer el gobierno según unas normas, sino que es el régimen en el que no existe una jerarquía social mínima y en el que los filósofos no son escuchados”⁵⁴.

Por eso con cualquier aviso de esclavitud, incluso percibida por las leyes que le ordenan qué hacer al ciudadano democrático, se alebresta. De modo que las leyes no tienen ninguna o muy poca atención. Pero el exceso en el obrar así termina por operar un cambio en sentido opuesto: esclavitud. A partir de la libertad extrema surge la mayor y más salvaje esclavitud: la tiranía⁵⁵.

Sin embargo, ¿cómo se da esa esclavitud? Platón describe tres tipos o razas de hombres que están relacionados entre sí, de entre los cuales, surge lo que él llama una enfermedad que esclaviza. El primero de ellos son los “haraganes y despilfarradores, los más viriles de los cuales conducen y los menos viriles los siguen”⁵⁶. Son zánganos con aguijón y sin aguijón. Ellos producen mucha perturbación y es deber del Estado prevenir su aparición; y si aparecen, eliminarlos pues

⁵² *Ibid.*, p. 409, párrafo 563a.

⁵³ *Ibid.*, p. 407, párrafo 561d.

⁵⁴ Laura Sancho Rocher, “Democracia, saber y multitud: Platón y el demos” ..., p. 108.

⁵⁵ Platón, “La República” ..., p. 410, párrafo 563e.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 411, párrafo 564b.

son muy peligrosos porque el zángano con aguijón lidera, habla y actúa, mientras que los zánganos sin aguijón sólo revolotean y zumban desde la tribuna y no toleran que se diga otra cosa distinta⁵⁷.

El segundo tipo es el que en todo momento se separa de la demás: los ricos. Ellos son los más ordenados y proveen a los zánganos de recursos⁵⁸. El tercer tipo es el pueblo, los que trabajan para sí y no ocupan cargos públicos, tienen pocos bienes y es el más numeroso y el más poderoso cuando se congrega, pero que no se agrupa si no participa de los recursos⁵⁹.

La manera de tener un poco de recursos es que quien está a la cabeza los arrebató y los distribuye al pueblo. Pero a esos a quienes se los quitan se ven obligados a defenderse, iniciando una serie de acusaciones, entre quienes quitan y a quienes quitan, de que conspiran contra el pueblo y que son oligárquicos. Esto suscita una reacción de malestar en el pueblo que trata defenderse de los difamadores a punta de denuncias, juicios, acciones legales. Esto es fruto de la picadura de los zánganos, quienes con todo este malestar se benefician, convirtiéndose en efectivos oligarcas. Con esto, el pueblo escoge, para contrarrestar la picadura, a un líder que será después el tirano⁶⁰:

Alguien [que] gusta de entrañas humanas descuartizadas entre otras víctimas, necesariamente se ha de convertir en lobo [...] Así también cuando el que está a la cabeza del pueblo recibe una masa obediente y no se abstiene de sangre tribal, sino que, con injustas acusaciones -tal como suele pasar- lleva a la gente a los tribunales y la asesina, poniendo fin a vidas humanas y gustando con lengua y boca sacrílegas sangre familiar, y así mata y destierra, y sugiere abolición de deudas y partición de tierras, ¿no es después de esto forzosamente fatal que semejante individuo perezca a manos de sus adversarios o que se haga tirano y de hombre se convierta en lobo?⁶¹

Por lo que la democracia de ningún modo, a los ojos de Platón, no es confiable ni mucho menos ideal. La democracia, como ya se dijo, es injusta y sus banderas de libertad e igualdad, no tienen como meta o como principio de gobierno la justicia y la sabiduría, sino que cada uno busca su propio interés, y esto termina por llevar al sistema de gobierno a un estado tal en que es susceptible de transformarse en una tiranía por la lucha de esas mismas libertades e igualdades que individualmente se quiere establecer para los demás. La situación es aprovechada por unos pocos que atizan los malestares surgidos para volcar al pueblo, en quien reconocen un poder enorme,

⁵⁷ *Ibid.*, p. 412, párrafo 564e.

⁵⁸ *Idem.*

⁵⁹ *Ibid.*, p. 412, párrafo 565a.

⁶⁰ *Ibid.*, p. 413, párrafo 565c-d.

⁶¹ *Ibid.*, p. 413-414, párrafos 565e-566a.

hacia los ideales que ellos plantean apareciendo como justicieros y de causa popular. Pero el pueblo, agobiado por tanta lucha sin sentido, eleva a un líder que, para asegurar el poder, ejerce violencia contra sus adversarios a fin de purificar al Estado.

De la postura platónica cabe resaltar la visión negativa de esta forma de gobierno bajo la premisa de la promoción de la injusticia. Y parte por la misma consideración que Platón tenía sobre el pueblo (*demos*, compuesto principalmente por agricultores y comerciantes), a saber, la parte más numerosa de la *polis* que trabajaban para sí, no ocupaban puestos públicos y poseían pocos bienes. Además, no eran muy educados y por ende eran fácilmente manipulados. Ellos no eran como los demás integrantes de la comunidad, especialmente quienes ejercían el poder de gobierno de la *polis*. La injusticia radica, por una parte, en que la democracia propiciaba que el pueblo y los demás miembros se trataran como iguales, o sea, que recibieran el mismo trato y las mismas libertades, cuando unos, por la educación recibida y la excelencia en sus quehaceres, se consideraban de cierto modo mejores. Sin embargo, lo que pasaría por alto este filósofo ateniense es que dicha igualdad implicaba no desconocer el mérito de los esfuerzos realizados, sino reconocer y propiciar las posibilidades para que todos pudieran alcanzar algún mérito en el campo que quisieran y no donde les tocara.

Por otro lado, la democracia también fomentaba la anarquía y revolución en cuanto que, bajo la premisa de libertad, cada uno terminaba haciendo lo que le venía en gana y obedecía a discreción las leyes; tal dirección llevaría a una serie de conflictos y eventos que terminarían con la erección de una tiranía, modo de gobierno también rechazada por Platón. El inconveniente aquí es que el ejercicio de la libertad se confundía con un libertinaje. Pero las leyes precisamente se crean para regular las acciones dentro de la comunidad. Lo que faltaría sería un aparato de control (como instituciones, por ejemplo) que garantizara el cumplimiento de las leyes con miras a evitar esa malsana discreción a conveniencia.

Precisamente porque en la democracia imperarían más los apetitos que la propia razón es que Platón la considera negativa. No es para menos que la tendencia del ser humano sea velar para sí y sin tener consideración por la alteridad. No obstante, esta consideración abarcaría cualquier tipo de gobierno. Sea también una monarquía o una aristocracia, cuando la razón opera menos que los apetitos pasionales, se terminan cometiendo injusticias.

Aristóteles

Nació en Estagira en 384 a.C. Su papá era médico y amigo del rey de Macedonia, Amintas II. Aristóteles no era griego puro, sino más bien macedonio. Sin embargo, es junto a Platón (del que fue su discípulo), una de las figuras más grandes del mundo griego debido a su enorme actividad intelectual tan influyente aún en la actualidad. Escribió dos tipos de libros: los *exotéricos* (para todo el público), que eran de gran elegancia, llenos de diálogos y buena literatura; y los *filosóficos* o *acroamáticos* (conocidos también como *esotéricos*), que contenían cuestiones muy profundas y dedicadas, más que todo, para las actividades del Liceo⁶². Su relevancia radica en la profundidad y extensión de los problemas que plantea, especialmente en el orden metafísico, en el que intenta resolver sistemáticamente problemas que, siglos después, se van a seguir trabajando⁶³.

Dentro de toda su obra (que abarca el campo teórico, poético y práctico), llama aquí la atención su planteamiento ético, pues es una ontología del hombre y está orientada entorno al bien (como fin último de las cosas) y la felicidad que, según el filósofo, es lo que más busca el ser humano como culmen de sus acciones. De hecho, la felicidad consiste en “la plenitud de la realización activa del hombre, en lo que tiene de propiamente humano”⁶⁴. El bien de las cosas es su propia función o actividad, pero lo que diferencia al ser humano de los demás vivientes es que anhela ese bien supremo (la felicidad).

Junto a esto, conviene mencionar que, dentro de la ética, los asuntos políticos fueron objeto de estudio por Aristóteles a razón de los problemas de entonces y como forma de lograr aquel bien supremo que, por naturaleza, entendía el pensador que el ser humano no podría lograr solo. Sus estudios profundos han trascendido a la actualidad y todavía son objeto de análisis.

En el libro *La política*, que es una colección de lecciones independientes pero relacionados entre sí⁶⁵, Aristóteles aborda el tema democrático en los libros III-VI. Hay que aclarar que el término *política* viene del griego *politiká* y “recoge un plural neutro griego que algunos han traducido por *Los políticos*, en el sentido de *Tratados*, *Cuestiones* o *Investigaciones de política*. [...] La palabra *politiká* podría traducirse como *Tratados de tema político*, es decir, relacionados con la *polis*”⁶⁶. A su vez, *polis* “se refiere a una realidad histórica sin un paralelo exacto en nuestra

⁶² Julián Marías, *Historia de la filosofía...*, pp. 57-58.

⁶³ *Ibid.*, p. 82.

⁶⁴ *Ibid.*, p. 77.

⁶⁵ Manuela García Valdés (trad.), “Introducción”, *Aristóteles*, Gredos, Madrid, 1994, p. 10.

⁶⁶ Manuela García Valdés (trad.), “Política”, *Biblioteca de Grandes Pensadores: Aristóteles II*, Gredos, Madrid, 2011, p. 184.

época; en ella se recogen las nociones de ‘ciudad’ y ‘estado’. Se traducirá por la acepción usual de *ciudad* sin recurrir a la expresión *ciudad-estado*”⁶⁷.

En el texto de Aristóteles se dice que la ciudad es una forma perfecta de sociedad a la que tiende el hombre por naturaleza, cuyas características más importantes eran: un territorio pequeño (para que sus habitantes pudieran conocerse unos con otros); independencia económica (garantía de producción de los bienes que consume el pueblo); independencia política (no estar bajo el poder de ninguna otra ciudad ni mucho menos de extranjeros)⁶⁸, lo que se traduce en buen vivir o bienestar común. Adicionalmente, la ciudad es la comunidad formada para una vida perfecta, feliz y buena⁶⁹.

Con esto, el estagirita profundiza sobre este concepto de ciudad a partir de la definición de ciudadano. ¿A quién se le puede llamar ciudadano y qué es ciudadano? Porque “un régimen político es cierta ordenación de los habitantes de la ciudad”⁷⁰ y cada ordenación conlleva un tipo de ciudadano distinto. Por ejemplo, no es lo mismo ser ciudadano en una oligarquía que en una democracia⁷¹ debido a las distintas configuraciones y constituciones. Así, por vía negativa, Aristóteles manifiesta que ser ciudadano no es “por habitar en un lugar determinado [...] ni tampoco los que participan de ciertos derechos [...]”⁷², sino más bien por la función que cumple en la ciudad, a saber, quien participa en funciones judiciales y en el gobierno⁷³, o dicho de otro modo, “a quien tiene la posibilidad de participar en la función deliberativa o judicial”⁷⁴ Por tanto, una ciudad es el “conjunto de tales ciudadanos suficientes para vivir con autarquía”⁷⁵.

Aquí cabe preguntarse quiénes son aquellos que pueden participar de esas dos funciones, a saber, la deliberativa y judicial. Quienes tienen la posibilidad de participar son aquellos que tienen *eksousia*, es decir, poder o autoridad venida de la riqueza y reconocimiento como alguien digno para realizar tales operaciones ya mencionadas⁷⁶. Deliberar viene de *bouleusis*, que significa aconsejar sobre lo conveniente a una comunidad, y esto apunta a una proyección del rumbo a

⁶⁷ *Ibid.*, p. 203.

⁶⁸ *Idem.*

⁶⁹ Aristóteles, *Política*, Gredos, Madrid, 1994, p. 151, párrafo 1281a.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 151, párrafo 1275b.

⁷¹ *Ibid.*, p. 152, párrafo 1275a.

⁷² *Idem.*, párrafo 1275a3, 4.

⁷³ *Idem.*, párrafo 1275a6.

⁷⁴ *Ibid.*, p. 155-156, párrafo 1275b12.

⁷⁵ *Ibid.*, p. 156, párrafo 1275b12.

⁷⁶ Antonio Luis Marino López, *Introducción a la Política de Aristóteles*, UNAM, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Ciudad de México, 2015, p. 57.

seguir por parte de la comunidad; por otra parte, juzgar viene de *kritike*, que significa establecer lo justo e injusto, y esto señala a los sucesos ya ocurridos en la ciudad junto con correcciones o castigos de ser necesario⁷⁷. Esto implica que los demás habitantes de la ciudad no son ciudadanos propiamente, como los extranjeros y los niños, a quienes Aristóteles considera ciudadanos incompletos⁷⁸.

Además, el ciudadano ha de tener virtudes para ejercer sus funciones, y una de ellas es que “debe saber y ser capaz de obedecer y mandar; [...] conocer el gobierno de los hombres libres bajo sus dos aspectos a la vez [obediencia y mandato]”⁷⁹, ya que de entre los ciudadanos es que se escoge al gobernante y éste no puede mandar si no ha aprendido a obedecer⁸⁰. Base para ese aprendizaje es la prudencia, considerada por Aristóteles como la máxima virtud del gobernante⁸¹. Sin embargo, el gobernado (especialmente el ciudadano) también ha de tener una virtud, que no es propiamente la prudencia, “sino la opinión verdadera, pues el gobernado es como un fabricante de flautas y el gobernante como el flautista que las usa”⁸². Cuando se pervierten estas virtudes del ciudadano en cuanto a gobernante y gobernado, hay problemas para la ciudad ya que se caerá en injusticias, es decir, en detrimento de toda la *polis*.

Al tener definido tanto ciudad como ciudadano, y luego de analizar otras situaciones prácticas, Aristóteles plantea tres modos de organización de la ciudad a los cuales llama *regímenes políticos* y los explica como “una ordenación de las diversas magistraturas de la ciudad y especialmente de la que tiene el poder soberano” o, dicho de otro modo, “una organización de las magistraturas en las ciudades, [para determinar] cómo están distribuidas, cuál es el órgano soberano del régimen y cuál es el fin de cada comunidad”⁸³. Aquí resalta el pensador greco-macedonio que tanto gobernantes como gobernados buscan un beneficio común. Cuando la ciudad se cimienta sobre la igualdad y semejanza de los ciudadanos, es justo que la autoridad se ejerza por turnos de modo que uno velara por el interés de todos, y a su vez, cuando cambiaba, el nuevo seguía velando por ese común interés, integrando a quien dejó de gobernar. Pero dadas las ventajas que tiene quien gobierna, los hombres procurarán perpetuarse y buscarán hacerse a los cargos. Por

⁷⁷ *Ibid.*, p. 57-58.

⁷⁸ Aristóteles, *Política...*, p. 165, párrafo 1278a.

⁷⁹ *Ibid.*, p. 164, párrafo 1277b15.

⁸⁰ *Idem.*, párrafo 1277b13.

⁸¹ *Idem.*, párrafos 1277b17-18.

⁸² *Idem.*

⁸³ *Ibid.*, p. 218, párrafo 1289a10.

eso los regímenes que persiguen el bien común son rectos, pero los que buscan el interés personal, son defectuosos y desviados respecto de los rectos⁸⁴.

Las formas de gobierno entonces pueden ejercerse por uno, por una minoría o una mayoría. Si están orientados al bien común, se considera que son rectos: el gobierno unipersonal es monarquía; el gobierno de unos pocos (generalmente los mejores o aquellos que proponen lo mejor) pero más de uno, aristocracia; y el gobierno de la mayor parte de la ciudad, república [*politeia*]⁸⁵. Mas si se atiende al interés particular, serán gobiernos desviados: no sería monarquía sino tiranía, pues procuraría el interés del monarca; no sería aristocracia sino oligarquía, pues pretendería el interés de los ricos; no sería república sino democracia, porque buscaría el interés de los pobres (aquellos que no tienen lo necesario para vivir bien). De modo que la democracia

es, pues, el gobierno de los pobres, ya que es la pobreza lo que caracteriza a sus gobernantes, y no la libertad, de la que *participan todos*. Ciertamente, mientras en la oligarquía se gobierna en *virtud de la riqueza*, en la democracia no se gobierna en virtud de la pobreza, sino en virtud de la libertad: el criterio es criterio de libertad, no de pobreza. Pero, en definitiva, cuando la participación en el poder se regula por el criterio de libertad, lo que se consigue es entregar el poder a los pobres, pues éstos siempre constituyen la mayoría de los libres, y los ricos la minoría⁸⁶.

Esto indica que la libertad es característica de todo ciudadano y de toda *polis*, por lo que ciudadanos ricos y pobres son libres. La diferencia, entonces, entre la oligarquía y la democracia es la riqueza y la pobreza, sin importar la cantidad de quienes ejercen el poder⁸⁷. Asimismo, el énfasis que hace Aristóteles es que en la democracia el poder lo ejerce una cantidad de ciudadanos que no corresponden a una clase adinerada, pero que sí son libres por el hecho de pertenecer a esa *polis* y que fungen con relación a los de sus mismas condiciones (los pobres).

Aquí viene un problema para tener en cuenta y tiene que ver con la justicia, con lo más conveniente (es decir, para que subsista la ciudad y se logre el bien común). Porque, como se dijo al inicio, una complicación en la democracia es qué tanto se garantiza que lo que decide la mayoría sea conveniente para el resto, pues la mayoría no es el todo y no son iguales al resto. Aristóteles toca el punto haciendo notar que eso es una cualidad negativa de este régimen, ya que la justicia

⁸⁴ *Ibid.*, p. 170-171, párrafos 1279a9 y siguientes.

⁸⁵ *Ibid.*, p. 171, párrafo 1279a3.

⁸⁶ Alfredo Cruz Prados, "Política de Aristóteles y democracia II" en *Anuario Filosófico*, Universidad de Navarra, Pamplona, volumen 21, número 2, 1988, pp. 12-13. <http://dadun.unav.edu/handle/10171/2311?mode=simple>. Consultado 6/XI/2019.

⁸⁷ Aristóteles, *Política*..., p. 173, párrafo 1279b7.

es una especie de igualdad pero que no es totalizante; lo mismo ocurre con la desigualdad⁸⁸. Entonces, al considerar que alguien es totalmente desigual a otros sólo por no tener las mismas condiciones de riqueza que esos otros (como para dar un ejemplo), es incorrecto; y considerar que alguien es totalmente igual a otros sólo por tener libertad como esos otros, también es incorrecto⁸⁹. La razón de esto es porque “el juicio es acerca de sí mismo y, por lo general, la mayoría son malos jueces acerca de las cosas propias”⁹⁰. En consecuencia, hablar de cosas y personas es distinto. Esto es lo que señala Aristóteles: que la justicia buscada es en cuanto a las cosas, pero no en cuanto a las personas. Ahí es donde nace la democracia: cuando se cree que por ser iguales en algo son iguales en todo y de ese modo piden participar de manera igualitaria en todas las cosas. Por eso, una democracia no es justa al tener basada su justicia en una igualdad numérica y no como igualdad de méritos, pues al tener en cuenta sólo lo numérico se prescinde de para quiénes se gobierna y se termina juzgando mal⁹¹. “Regirse solo por la igualdad de libertad, implica no tomar ni la persona en su globalidad ni lo más específico de ella”⁹².

Por eso, es ilustrativo el ejemplo que usa el estagirita: “si fueran en total mil trescientos ciudadanos, y de entre éstos, mil fueran ricos y no hiciesen partícipes del gobierno a los trescientos pobres, pero libres e iguales a ellos en lo demás, nadie diría que esos se gobiernan democráticamente”⁹³. Entonces la democracia existe y es justa cuando “los libres ejercen la soberanía”⁹⁴ de acuerdo no únicamente con igualdad numérica sino por igualdad de merecimientos.

Por otra parte, dado que las ciudades se componen de distintas maneras, asimismo hay distintas democracias. Son cuatro formas las que define Aristóteles:

a) Democracia igualitaria: Es aquella en la que “no [sobresalen] más los pobres que los ricos, y que ninguno de estos dos grupos ejerza soberanía sobre el otro, sino que ambos sean iguales”⁹⁵. La idea es que todos participen en el mayor grado posible y por igual en el gobierno.

⁸⁸ Alfredo Cruz Prados, “Política de Aristóteles...”, p. 16.

⁸⁹ Aristóteles, *Política*..., p. 174, párrafo 1280a3.

⁹⁰ *Idem*.

⁹¹ Alfredo Cruz Prados, “Política de Aristóteles...”, p. 17.

⁹² *Ibid.*, p. 18.

⁹³ Aristóteles, *Política*..., p. 223, párrafo 1290a2.

⁹⁴ *Ibid.*, p. 225, párrafo 1290b.

⁹⁵ *Ibid.*, p. 231, párrafo 1291b23.

b) Democracia tributaria: “Es aquella en que las magistraturas se conceden a partir de los tributos, pero siendo éstos poco elevados”⁹⁶. Quien logre tener cómo pagar los tributos, puede participar del gobierno.

c) Democracia por la ley: “Consiste en que todos los ciudadanos no desacreditados participen del gobierno, pero la ley es la que manda”⁹⁷. Es decir, la ley es la soberana incluso por encima del pueblo.

d) Democracia popular: Es como la anterior, sólo que difiere en que el pueblo es el que manda o es soberano por encima de la ley⁹⁸.

El pensador griego critica especialmente esta última forma pues permite la aparición de demagogos o manipuladores y, además, porque el pueblo junto actúa como monarca que está por encima de la ley⁹⁹. Es enfático al decir que “la ley debe gobernarlo todo”¹⁰⁰. Por tanto, la soberanía como tal del pueblo no es conveniente. Se debe agregar que en las formas democráticas salta a la vista un elemento común: tiempo libre. En las tres primeras, como el ciudadano está ocupado en su trabajo no tiene tiempo para dedicar a las asambleas, la ley es la que ejerce la soberanía. El problema es que, como sucede en la cuarta forma, el ciudadano tiene tiempo libre debido a la magnitud de la ciudad y la bonanza de ésta, de modo que rige incluso por encima de la ley¹⁰¹.

En contraste, Aristóteles destaca como mejor forma a la primera debido a que en ella el pueblo, en su mayoría campesino, está trabajando y delega y pide cuentas a las magistraturas sobre las decisiones. Eso siempre y cuando no sean magistraturas que ganen más que el pueblo. Si esto se cumple, el pueblo estará satisfecho y trabajará sin problemas, por lo que todo fluye sin contratiempos¹⁰².

Por último, otro elemento para considerar es la formulación de los tres poderes que son afines a todos los regímenes: el deliberativo, los tribunales de justicia y las magistraturas. El primero se encarga de reflexionar acerca de lo más conveniente para la comunidad (asuntos de guerra y paz, alianzas, disoluciones, leyes, elección de magistrados, rendición de cuentas¹⁰³); el segundo tiene que ver sobre la administración de la justicia (cómo formar a los tribunales de

⁹⁶ *Ibid.*, p. 232, párrafo 1291b24.

⁹⁷ *Idem.*, párrafo 1292a.

⁹⁸ *Idem.*

⁹⁹ *Idem.*, párrafo 1292a26.

¹⁰⁰ *Ibid.*, p. 234, párrafo 1292a31.

¹⁰¹ *Ibid.*, pp. 236-237, párrafos 1292b3-5.

¹⁰² *Ibid.*, p. 375, párrafo 1318b2.

¹⁰³ *Ibid.*, p. 260, párrafo 1298a3.

justicia, sus funciones, los asuntos en los que pueden intervenir¹⁰⁴); y el tercero se ocupa del poder ejecutivo (cuántas magistraturas son, en qué asuntos son soberanas, cuánto tiempo tienen de duración, si se puede o no ejercer por alguien en varios periodos, etc.¹⁰⁵)

Aristóteles es muy claro en plantear que la *polis* es la forma natural de organización social a la que tiende el ser humano. Y en su análisis no separa a la *polis* de un Estado: lo social es lo propiamente político, y la *polis* es la interpretación estatal de eso social. Esta identificación se da gracias al contexto histórico en el que coincidió que la organización se diera así, pero con la entrada del Imperio de Alejandro Magno se genera una ruptura¹⁰⁶.

Por otra parte, ante las formas de gobierno, el estagirita no quiere imponer ninguna de ellas. Sólo las analiza y establece que todas son susceptibles de degenerarse cuando se pierde el horizonte del bien común y entra a jugar el interés particular o personal¹⁰⁷. Y es que no es para menos, pues Aristóteles exalta al ciudadano como miembro genuino de la *polis* y como participante del gobierno. Aun así, no está exento de no ser virtuoso. Cuando falla la virtud del ciudadano y más cuando es gobernante, la ciudad se deteriora. El fallo ocurre por las ventajas que tiene el ciudadano gobernante y por ello busca perpetuarse en su gobierno para mantener lo ganado y seguir ganando. Si una ciudad no presenta rotación de sus gobernantes, es un signo de deterioro.

Lo anterior afecta a la democracia, lógicamente. Pero también Aristóteles tiene una visión negativa porque propicia, como decía Platón, la injusticia. Este régimen nace bajo el ideal de igualdad y libertad, y con esto procura hacer iguales a todos en todo, cuando no todos son iguales en todo. Ese es el problema que tiene el régimen. No hay manera de garantizar que participen los libres e iguales del gobierno. Si todos son libres, son iguales en libertad, pero no totalmente iguales en todo, por ejemplo, en condiciones económicas o educativas. Este conflicto tiene que ver entonces con el criterio numérico de igualdad total; y al hacerlo, se deja a un lado la igualdad de méritos, llevando a prescindir de para quién se gobierna. Una democracia basada solo en números, sin tener en cuenta el para quién se ejerce el poder de gobierno, está condenada a fracasar.

Además, en los cuatro tipos de democracia que describe Aristóteles, la que él prefiere es la igualitaria, pero entendida en cuanto a méritos. Los ciudadanos que tienen mérito para gobernar lo pueden hacer, siempre y cuando no ganen más que el resto de los ciudadanos que están dedicados

¹⁰⁴ *Ibid.*, p. 274, párrafo 1300b16.

¹⁰⁵ *Ibid.*, p. 265, párrafo 1299a15.

¹⁰⁶ Julián Marías, *Historia de la filosofía...*, p. 81.

¹⁰⁷ *Idem.*

también a sus trabajos respectivos y para los que tienen méritos para ejercer. Si la democracia se da en esas condiciones, no habría inconvenientes más que preocuparse por las tendencias de perpetuarse en el poder. Ahora bien, si la democracia es popular, cuando el pueblo ejerce la soberanía por encima de la ley, es muy riesgosa precisamente por la desigualdad de méritos ya que habría quienes podrían aprovecharla a favor de intereses particulares y terminan afectando las condiciones de la *polis*. Es importante, entonces, el equilibrio o la prudencia de la igualdad para permitir un buen funcionamiento del modelo. Sigue siendo muy idílico.

Polibio

El hijo del hiparco y estratega Licortas fue un historiador de origen griego nacido en Magalópolis, capital de la Liga Aquea, entre 210 a.C. y 200 a.C. y fallecido en 127 a.C.¹⁰⁸. Educado en una familia de tradición política y militar, fue elegido hiparco en 170 a.C cuando se desarrollaba la Tercera Guerra entre Macedonia y Roma¹⁰⁹. En 168 a.C., Paulo Emilio derrota al rey Perseo de Macedonia y se lo lleva a la capital del Imperio Romano como prisionero junto con 1000 personas más, entre ellos, a Polibio¹¹⁰. La importancia de Polibio en este trabajo es porque fue quien utilizó el término *oclocracia* por primera vez como parte de su análisis de los ciclos de formas de gobierno.

En su obra *Historias*, Polibio narra la hazaña de Roma de conquistar a casi todo el mundo en 53 años; especialmente en el *Libro VI* pretende describir qué constitución llevó al Imperio para lograr semejante proeza¹¹¹. Dentro de su propósito, el aqueo plantea una gran teoría de gobierno que, basándose en las posturas platónicas y peripatéticas, consta de tres partes¹¹²: primero habla de seis formas de gobiernos; luego cómo se dan estas formas; y por último cuál sería la mejor forma, desempolvando la vieja idea de Teucídides sobre el gobierno mixto¹¹³.

Para entender esta gran teoría polibiana es necesario saber que el autor griego parte del hecho de considerar que el éxito o fracaso de una comunidad, ciudad o gobierno está fundamentada en su constitución o forma de gobierno:

¹⁰⁸ Alberto Díaz Tejera, “Introducción”, en Polibio, *Historias. Libros I-IV*, Gredos, Madrid, 1981, p. 7-9.

¹⁰⁹ *Ibid.*, p. 10.

¹¹⁰ *Idem.*

¹¹¹ Polibio, “Libro VI”, en *Historia. Libros V-XV*, Gredos, Madrid, 1981, p. 149, párrafo 3.

¹¹² Norberto Bobbio, *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, FCE, Ciudad de México, 2001, p. 45.

¹¹³ Polibio, “Libro VI” ..., p. 151, nota 12.

En todo asunto, y en la suerte o en la fortuna adversa, debemos creer que la causa principal es la estructura de la constitución, ya que de ella brotan, como de una fuente, no sólo las ideas y las iniciativas en las empresas, sino también su cumplimiento¹¹⁴.

Con este elemento claro, el hiparco trae a colación las clásicas tres formas positivas de gobierno: realeza, aristocracia y democracia¹¹⁵. Este último término es equivalente a la *Politeia* aristotélica¹¹⁶. Luego, hace una especie de paréntesis para introducir un adelanto de lo que pasará a llamarse un sistema mixto de gobierno, pues estipula que es óptima “la constitución que se integre de las tres características citadas”¹¹⁷. En seguida, explica esas formas positivas: la realeza la entiende como gobierno de uno solo, pero no cualquiera, sino “sólo aquel que es aceptado libremente y ejercido más por la razón que por el miedo o la violencia”¹¹⁸; la aristocracia es el gobierno de un grupo de hombres justos y prudentes que llegan al poder mediante elección¹¹⁹; por último, la democracia no es donde el pueblo hace lo que le viene en gana (recordando aquí a Platón según se vio más arriba), sino donde el pueblo tiene tradición de obedecer las leyes, tales como reverenciar a los dioses, honrar a los padres y respetar a los ancianos, y donde se impone la opinión mayoritaria¹²⁰. Las otras tres formas faltantes corresponden a degeneraciones de las ya mencionadas: a la realeza le corresponde la monarquía (es decir, el gobierno de un solo hombre que a veces puede ser un tirano); a la aristocracia, la oligarquía; y a la democracia, la oclocracia¹²¹.

Lo interesante de Polibio es que propone una manera en la que acontecen estos modelos de gobiernos. Él parte de la idea de que los hombres se organizan naturalmente y que por naturaleza también ocurre la sucesión de estas formas. Por naturaleza entiende este historiador griego que todo es caos al inicio, nace un cierto orden, se desarrolla, culmina y cae en declive (es decir, vuelve al estado caótico original)¹²², abriendo camino a un ciclo que se repite una y otra vez.

¹¹⁴ *Ibid.*, p. 150, párrafos 2, 2-4.

¹¹⁵ *Ibid.*, p. 151, párrafos 3, 5.

¹¹⁶ Norberto Bobbio, *La teoría de las formas de gobierno...*, p. 45.

¹¹⁷ Polibio, “Libro VI”..., p. 151, párrafos 3, 7.

¹¹⁸ *Ibid.*, p. 152, párrafos 4, 2-3.

¹¹⁹ *Idem.*, párrafos 4, 4.

¹²⁰ *Idem.*, párrafos 4, 5.

¹²¹ En el texto de la traducción que se sigue aquí es de la editorial Gredos. Aparece allí la palabra *demagogia*. Sin embargo, en la versión griega de Theodorus Büttner-Wobst, el término utilizado es *ὀλιγοκρατία* (oclocracia). Quizás se deba a interpretaciones que el traductor utiliza para dar a entender la idea del concepto, ya que el término *ὀλιγοκρατία* no es de común uso en la lengua castellana.

Polybius, Theodorus Büttner-Wobst (Ed.), *Histories en Perseus Digital Library*, Tufts University, Medford, Massachusetts, 1853, libro 6, capítulo 4.

<http://www.perseus.tufts.edu/hopper/text?doc=Perseus%3atext%3a1999.01.0233>. Consultado 14/XII/2019.

¹²² Polibio, “Libro VI”..., p. 154, nota 17.

Este ciclo inicia cuando de una situación catastrófica, por así decirlo, los hombres supervivientes, como otros animales, se agrupan y siguen al más fuerte. Es decir que la capacidad de gobierno viene dada por la fuerza. Eso es lo que llama una monarquía que, siguiendo el proceso natural de las relaciones humanas, se convierte en *realeza* cuando de esas relaciones brotan el compañerismo, ideas de justicia y belleza¹²³. El gobernante se relaciona muy bien con los gobernados y sus funciones se ordenan para proteger a su gente, estar con ellos y llevar una vida semejante a la de ellos sin importar posesiones que puedan llegar a tener o la misma autoridad que gozan, la cual, fue otorgada por su misma gente a la que se debe.

Polibio luego muestra dos maneras de sucesión de este tipo de gobierno: por elección, que por lo general sólo se daba en los inicios de la monarquía y que, luego de tener experiencia, la comunidad se guiaba por ideales de justicia y belleza para escoger quién los lideraría; o por sucesión de sangre del gobernante¹²⁴. En este último es donde el hiparco aqueo apunta la causa de degeneración (que estará prácticamente presente en las demás formas de gobierno), porque los herederos llegan a desconocer el contexto de donde proviene el poder que reciben y abusan de su cargo, abriendo paso a desigualdades en el vestir, comer, poseer, autoritarismo, etc.; y es ahí cuando la realeza degenera en **tiranía**¹²⁵.

La gente, por el malestar y decepción que tiene, organiza complots liderados por algunos caudillos, y juntos derrocan al tirano y su gobierno. En agradecimiento, el pueblo permite que estos caudillos asuman el liderazgo, naciendo así la **aristocracia**. En un principio trabajan ellos sin descanso para atender los problemas que la gente tiene y les presenta. La dificultad aparece de nuevo cuando sus herederos asumen los encargos:

Pero cuando, a su vez, los hijos heredaron el poder de sus padres, por su inexperiencia de desgracias, por su desconocimiento total de lo que es la igualdad política y la libertad de expresión, rodeados desde la niñez del poder y la preeminencia de sus progenitores, unos cayeron en la avaricia y en la codicia de riquezas injustas, otros se dieron a comilonas y a la

¹²³ Polibio, “Libro VI”..., p. 155, párrafos 5, 10.

¹²⁴ *Ibid.*, p. 158, párrafos 7, 4.

¹²⁵ *Idem.*, párrafos 7, 8.

embriaguez y a los excesos que las acompañan, otros violaron mujeres y raptaron adolescentes: en una palabra, convirtieron la [aristocracia]¹²⁶ en **oligarquía**¹²⁷.

Florecen de nuevo malestares y decepciones en el pueblo que provoca una revolución (idea platónica vista más arriba) en la que matan o destierran a los oligarcas. En seguida, el pueblo necesita gobernarse, pero por la experiencia adquirida, ya no tiene confianza en un solo líder ni en un grupo de líderes, por lo que la única opción es asumir ellos mismos, como pueblo, el gobierno de todos. Nace así la **democracia**¹²⁸.

A pesar de esto, según la naturaleza como la concibe Polibio, la democracia también degenerará, y lo hará similar a la aristocracia, mostrando también el factor común de la herencia, es decir, cuando una generación no tiene conciencia del proceso histórico que ha ocurrido para tener las condiciones actuales de vida, se pervierte al entregarse a sus pasiones. Así lo señala el hijo de Licortas al afirmar que quienes heredan el control democrático:

experimentan la ambición de poder, sin lograr satisfacerla por sí mismos ni por sus dotes personales, dilapidan su patrimonio, empleando todos los medios posibles para corromper y engañar al pueblo. En consecuencia, cuando han convertido al vulgo, poseído de una sed insensata de gloria, en parásito y venal, se disuelve la democracia, y aquello se convierte en el gobierno de la fuerza y de la violencia¹²⁹.

Surge la **oclocracia**. Este término es la designación del gobierno popular corrupto. Viene de *okhlos* e indica multitud, masa, plebe, todo en sentido peyorativo¹³⁰. Cuando el gobierno es ejercido por un pueblo con esas características, lo único que le espera a ese gobierno son situaciones de violencia. Como la gente está acostumbrada a vivir del vecino, se agrupa en torno a aquellos que prosperan y tienen privilegios, lo hacen huir y distribuyen sus bienes, todo en violencia, volviendo a un estado originario de caos, dando pie para que surja, eventualmente, el régimen de monarquía¹³¹ y con ello todo el ciclo comience de nuevo. Lo único que prudentemente no dice

¹²⁶ En la traducción de la editorial Gredos que se sigue, aparece la palabra *democracia*. Quizás se deba a un error de traducción porque, de acuerdo con la versión en griego de Theodorus Büttner-Wobst, la palabra que utiliza allí es ἀριστοκρατίαν (*aristokratian*) que se traduce como *aristocracia*. Por eso se decide utilizar la palabra *aristocracia*. Polybius, Theodorus Büttner-Wobst (Ed.), *Histories in Perseus Digital Library...*, libro 6, capítulo 8.

¹²⁷ Polibio, “Libro VI”..., p. 159, párrafos 8, 4-5.

¹²⁸ *Ibid.*, p. 159, párrafos 9, 2-3.

¹²⁹ *Ibid.*, p. 160, párrafos 9, 6-8.

¹³⁰ Norberto Bobbio, *La teoría de las formas de gobierno...*, p. 46.

¹³¹ Polibio, “Libro VI”..., p. 160, párrafos 9, 9.

Polibio es la duración de cada forma de gobierno ni se atreve a dar una especie de regla general como sí lo hace en la explicación de las características de cada régimen y el orden de aparición.

Por último, este ciclo con altas y bajas, ¿tiene algún modo para romperlo o al menos frenarlo? Según Polibio, la solución consiste en tomar lo mejor de cada una de las mejores formas y aplicarlo en un régimen mixto, pues

así evitaba que alguna de ellas se desarrollara más de lo necesario y derivara hacia su desmejoramiento congénito; neutralizada por las otras la potencia de cada constitución, ninguna tendría un sobrepeso ni prevalecería demasiado, sino que, equilibrada y sostenida en su nivel, se conservaría en este estado el máximo tiempo posible [...]¹³²

Así, el rey (realeza) es controlado por el pueblo (democracia), el cual participa del gobierno; pero el pueblo también es limitado en sus funciones por un grupo de personas en un senado (aristocracia)¹³³. De manera que, entre los tres tipos de gobiernos, al mezclarse, hay un equilibrio pues entre cada uno se van regulando, evitando que salgan a flote los problemas propios de esos estilos que, por separado, debían enfrentar. Este equilibrio de poderes será vital para más adelante en la historia de las democracias modernas. Y si esto es posible realizarlo, se garantizaría el éxito o la prosperidad de una ciudad. Por eso, una constitución buena es clave para la supervivencia de una ciudad.

Propiamente Polibio no define una democracia, sino que trabaja con los conceptos ya establecidos desde la época de esplendor de Atenas del siglo V a.C. Él presupone el significado, y lo entiende como el gobierno del pueblo. No ofrece detalles, sino que lo encuadra dentro de su teoría cíclica explicando cómo se origina y cómo se degenera. A pesar de esto, llama la atención que el principio de corrupción en cada una de las tres formas clásicas de gobierno es, de cierto modo, un desconocimiento del proceso histórico por parte de los herederos o continuadores. Y aunque la teoría de los ciclos de las formas de gobierno tiene cierta coherencia, no deja de causar cierto ruido el hecho de que cada vez que reinicie se presupone que será bajo las mismas condiciones para que fluya una y otra vez sin sufrir ningún tipo de transformación.

Algo original de su teoría tiene que ver con el uso del término *oclocracia* para describir la degeneración de la democracia, específicamente cuando el pueblo ya no es pueblo sino una masa voluble y violenta que no sabe el norte a seguir. Se asemeja a la descripción de Aristóteles de la

¹³² *Ibid.*, p. 162, párrafo 10, 7.

¹³³ Norberto Bobbio, *La teoría de las formas de gobierno...*, pp. 50-51.

democracia popular, pues aparecen demagogos que pueden fácilmente manipular a esa masa para que gobierne de acuerdo con sus intereses, y de paso, hacerle creer a la masa que están haciendo lo correcto.

Precisamente por eso la *oclocracia* es tan problemática. Porque quien logre manipular al pueblo convertido en masa, puede obrar a sus anchas ya que esa masa los respalda prácticamente a ciegas. Sin embargo, esto puede tener consecuencias funestas porque, al descubrirse manipulada, dicha masa reacciona con violencia, y lo hace así para protegerse. Y también, si la masa detecta amenaza contra lo que cree que está haciendo bien a razón de la astucia del demagogo, reacciona también con violencia para proteger a su manipulador.

1.2.2. Filósofos del periodo del Renacimiento e Ilustración

Maquiavelo

Este florentino del Renacimiento nacido en 1469 y fallecido en 1527¹³⁴ es famoso por su obra *El Príncipe* y tradicionalmente recae en él una fama negativa. Con ella se reduce su pensamiento, hasta el punto de que, en el castellano, se formó el adjetivo *maquiavélico* para calificar una idea o persona como calculadora y que busca su fin al costo que sea. Propiamente hablando, él aportó la primera noción de Estado y separó explícitamente aquella unidad que se tenía desde la época clásica. Consecuentemente, independiza al Estado de otras instituciones, pues “no se subordina a ninguna instancia superior, ni religiosa, ni moral”¹³⁵.

Maquiavelo se refiere a las *polis* griegas y a las *res publicas* romanas, junto a toda ciudad u organización de aldeas que tengan un sistema de gobierno claro, con el sustantivo *Estado*¹³⁶: “Todos los Estados, todos los dominios que han tenido y tienen imperio sobre los hombres han sido y son repúblicas o principados”¹³⁷. Adicionalmente, en su obra se dedica a explicar cómo están organizados y cómo se deben gobernar, proponiendo ideas de acuerdo con casos que recopila de la historia.

En general, el florentino distingue dos tipos de gobiernos: principados, que serían las monarquías; y repúblicas, que representan a las aristocracias y democracias. La idea es que el gobierno se da por uno o por varios, y ese varios pueden ser un grupo pequeño o grande¹³⁸. Por

¹³⁴ Julián Marías, *Historia de la filosofía...*, p. 184.

¹³⁵ *Idem.*

¹³⁶ Norberto Bobbio, *La teoría de las formas de gobierno...*, p. 64.

¹³⁷ Nicolás Maquiavelo, “El Príncipe”, en *Biblioteca de Grandes Pensadores: Maquiavelo*, Gredos, Madrid, 2011, p. 104.

¹³⁸ Norberto Bobbio, *La teoría de las formas de gobierno...*, p. 65.

tanto, no hay otras formas, no hay formas intermedias. Parece contradictorio porque Maquiavelo es abiertamente adepto al pensamiento polibiano de las formas mixtas de gobierno y lo que está diciendo es que las formas intermedias no son mixturas perfectas, sino acuerdos que no logran concretarse en la práctica¹³⁹.

Dentro de su obra *El Príncipe*, Maquiavelo se centra en describir a los principados y cómo pueden ir manteniendo el poder. De hecho, esto último es una característica muy importante que resaltar en su pensamiento, pues las clasificaciones ofrecidas de los distintos principados, tales como nuevos, viejos, y dentro de los nuevos los virtuosos, afortunados o malvados¹⁴⁰ generalmente está inmiscuida una tónica en pro de cómo mejor mantener el poder, ya que su idea transversal es que “trate pues el príncipe en todo mantener el Estado”¹⁴¹. Ese será el criterio para juzgar si un gobierno es bueno, es decir, el que logra mantener el Estado, el poder, es un buen gobernante.

Volviendo al tema de la influencia polibiana, Maquiavelo está de acuerdo en la sucesión de las seis formas de gobierno, pero considera que una vez se termina el ciclo, el Estado no puede volver a iniciar de nuevo sin antes sufrir una transformación en donde el nuevo Estado tenga una mejor organización¹⁴². ¿Cuál es esa mejor organización? Para Maquiavelo, como a Polibio, es una constitución mixta, dentro de la cual, la república romana es de gran admiración.

Si bien a lo largo de sus escritos, Maquiavelo exalta y valora a la república romana, y con la cual hace una valoración de la república de Florencia junto con otras, el concepto que tenía de democracia tampoco está explícito¹⁴³. Una clave para comprender su idea democrática es que en Maquiavelo “se hace real el quiasmo de que no hay democracia sin libertad, como tampoco puede haber libertad sin democracia”¹⁴⁴. Esto tiene como base el *vivere libero* (vivir libre), entendido en consonancia con los antiguos como la obediencia de las leyes por parte de todos los integrantes de una comunidad, y de esta manera tales leyes impiden el dominio de unos hombres sobre otros. Junto a esto, también está la idea del *vivere civile* (vivir civil o vida civilizada) que complementa

¹³⁹ *Ibid.*, p. 68.

¹⁴⁰ *Ibid.*, p. 69.

¹⁴¹ Nicolás Maquiavelo, “El Príncipe” ..., p. 104.

¹⁴² Norberto Bobbio, *La teoría de las formas de gobierno...*, p. 75.

¹⁴³ Hay que recordar que la concepción de república de Maquiavelo implica que puede ser un gobierno de un grupo pequeño (aristocracia) o de muchos (democracia).

¹⁴⁴ Javier Ruipérez, “La democracia como libertad: Maquiavelo, la conjunción *vivere libero* – *vivere civile* y su influencia en el constitucionalismo moderno”, en *Libertad civil e ideología democrática. De la conciliación entre democracia y libertad a la confrontación liberalismo-democracia*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Ciudad de México, 2008, p. 22. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2574-libertad-civil-e-ideologica-democratica>. Consultado 17/XII/2019.

esa libertad que otorgan las leyes, e indica la necesidad de que el pueblo participara en los asuntos públicos en las que se elaboran tales leyes¹⁴⁵. Con estos elementos, el ciudadano podía controlar e incluso cambiar libremente los destinos de una comunidad política¹⁴⁶. Esto es lo que constituye una democracia.

Aquellos cambios y controles de un pueblo libre por las leyes, de las que libremente participaba, se realizan en la historia, y es un pueblo, por ese poder que tiene, que “ha perdido ese carácter religioso, mítico, metafísico, atemporal que tenía en el mundo clásico y medieval, para convertirse, por vez primera en la historia, en un sujeto concreto, real e histórico”¹⁴⁷, porque en la época antigua se creía que el destino de las *polis* o de las *civitas* eran fruto de una voluntad divina y misteriosa, a la cual estaba sujeta la voluntad del pueblo¹⁴⁸.

En otras palabras, una democracia es un proceso histórico en el que el modo de gobierno de una comunidad viene dado por un pueblo que es libre por las leyes y participa de la elaboración de esas leyes. “Es en la conjunción entre el *vivere libero* y el *vivere civile*, donde las ideas de libertad y democracia se identifican, en la que conviene insistir para comprender debidamente la majestuosa construcción intelectual de Maquiavelo y su enorme trascendencia histórica”¹⁴⁹.

La filosofía de Maquiavelo fue muy pragmática porque partió del análisis de la historia de los gobiernos, especialmente de la antigüedad, de lo que ha ocurrido en su contexto geográfico y del análisis de lo que estaba ocurriendo en su natal Florencia para plantear sus ideas en torno a la configuración de los gobiernos y de las características de los gobernantes, entre otros tópicos. Por ejemplo, en *El Príncipe* usa muchos casos históricos para demostrar lo que está diciendo.

En adición, el pensamiento de este florentino sobre la democracia descansa en el principio central de la conservación del poder. A Maquiavelo le interesa, en últimas, que quien gobierne mantenga el poder y así se le reconociera como un buen gobernante. Y en la democracia, que él la hace también tender de los hilos de la libertad y participación, lo que importa es cómo el gobernante, dentro del sistema democrático, logra mantener el control o el poder del Estado. Esto

¹⁴⁵ *Ibid.*, p. 27.

¹⁴⁶ Nicolás Maquiavelo, “Discursos sobre la primera década de Tito Livio”, en *Biblioteca de Grandes Pensadores: Maquiavelo*, Gredos, Madrid, 2011, p. 299.

¹⁴⁷ Javier Ruipérez, “La democracia como libertad...”, p. 28.

¹⁴⁸ Pedro de Vega, “La democracia como proceso. (Consideraciones en torno al republicanismo de Maquiavelo)”, en *Revista de Estudios Políticos*, Gobierno de España, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, número 120, abril-junio de 2003, p. 12.

<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=3&IDN=277&IDA=17490>. Consultado 18/XII/2019.

¹⁴⁹ *Ibid.*, p. 18.

daría pie para la manipulación de esos hilos con miras a crear las condiciones, dependientes de tiempos y lugares, que permitan perpetuar el poder del gobernante, sea por él mismo ejerciendo el poder, sea por medio de sistemas que él ha creado.

Hobbes

La Guerra Civil de Inglaterra fue el contexto en el que vivió este célebre pensador entre los siglos XVI y XVII (1588-1679)¹⁵⁰. Fue el iniciador moderno de un pensamiento político basado en un contrato entre seres humanos para organizarse con el fin de preservarse y sobrevivir a continuas situaciones bélicas. La idea no era nueva, sino que viene de la época clásica con los sofistas que pensaban que el derecho era una convención, por ejemplo; Epicuro también mencionaba el carácter contractual del orden jurídico; Lucrecio comentaba acerca del establecimiento de comunidades contractuales; Cicerón consideraba que el pueblo era una colectividad organizada por medio de un acuerdo¹⁵¹. Aun así, algo que destaca bastante de este inglés es que su pensamiento político aún tiene consecuencias históricas actuales y suscitó dos reacciones: por un lado, la de Robert Filmer, quien trata de salvar el absolutismo monárquico con la teoría del derecho divino donde establece que los hombres no son libres, sino que están naturalmente sometidos a una autoridad paterna; la otra reacción fue de Locke, quien sustentó los principios de la libertad y parlamentarismo¹⁵².

Ahora bien, Hobbes pretendía más bien fundamentar, con datos empíricos por así decirlo, cómo se organizaba la sociedad y cómo es que se había llegado hasta ese punto de la historia, puesto que, a su modo de ver, las teorías planteadas partían de imaginarios que se aplicaban únicamente a cuestiones imaginarias. Para este pensador inglés, el mundo no era más que cuerpos en movimientos percibidos por el hombre, y lo mismo la sociedad. Había que encontrar explicación a ese movimiento¹⁵³.

Su análisis hecho en el célebre texto del *Leviatán* parte de un estudio antropológico pormenorizado acerca de la condición humana y sus características. A partir del capítulo XIII es que habla del estado natural del ser humano, donde estipula que es un estado de igualdad. Pero va a tener algunos matices. Por más diferencias individuales, de fuerza o mentalidad, que puede haber

¹⁵⁰ Julián Marías, *Historia de la filosofía...*, p. 242.

¹⁵¹ José Rafael Hernández Arias, "Estudio introductorio", en Thomas Hobbes, *Leviatán*, Gredos, Madrid, 2015, p. 48.

¹⁵² Julián Marías, *Historia de la filosofía...*, p. 244.

¹⁵³ *Ibid.*, p. 242.

entre los seres humanos, al mirar en conjunto no se hacen tan evidentes. Por ejemplo, un hombre débil tiene capacidad de hacer daño a un hombre fuerte, incluso de matarlo¹⁵⁴.

Cada ser humano reconoce, entonces, que tiene ciertas cualidades que usa para preservarse. Una de ellas es la razón. La razón es un instrumento que ayuda a conseguir aquel fin de conservación. Y como se llega a temer a otros seres humanos cuando se desean las mismas cosas, inicia una pugna que puede resultar en el aniquilamiento del adversario¹⁵⁵. La razón ayudará para evitar esto a toda costa¹⁵⁶. El énfasis aquí es que, en el Estado de Naturaleza de Hobbes, el ser humano se mueve por los deseos y la razón colabora para procurar no tener ninguna clase de impedimentos externos (libertad) en orden al ejercicio de su poder como le plazca¹⁵⁷. Esta situación pone al ser humano en una tensa desconfianza, generando inclusive miedo o incertidumbre, ya que lo pone en tónica de previsión para estar alerta ante un posible ataque¹⁵⁸. De manera que hay un estado de conflicto natural y por el cual se genera un temor tal que lo motiva a congregarse para tratar de evitar esos conflictos, pues

las pasiones que inclinan a los hombres a la paz son el temor y la muerte, el deseo de las cosas que son necesarias para una vida confortable, y la esperanza de obtenerlas por medio del trabajo. La razón sugiere adecuadas normas de paz, a las cuales pueden llegar los hombres por mutuo consenso¹⁵⁹.

Pese a aquel estado belicoso, el ser humano desea la paz. Cuando se reúne con otros y pacta, lo hace considerando un beneficio colectivo, consistente en defensa de otros grupos que puedan afrentarlo. El modo de lograrlo es conferir voluntariamente poder a un hombre o grupo de hombres que puedan dar garantía de eso. Se trata entonces de “elegir un hombre o una asamblea de hombres que represente su [voluntad]”¹⁶⁰. Una consecuencia de esto es que los pactantes someten sus voluntades a lo que diga aquel escogido o grupo de escogidos. Así nace un Estado, una *Civitas*, un *Leviatán*. De manera que esta criatura hecha por seres humanas es

una persona de cuyos actos se constituye en autora una gran multitud mediante pactos recíprocos de sus miembros con el fin de que esa persona pueda emplear la fuerza y medios de

¹⁵⁴ Thomas Hobbes, *Leviatán*, FCE, Ciudad de México, 2017, p. 108.

¹⁵⁵ *Ibid.*, p. 109.

¹⁵⁶ *Ibid.*, p. 113.

¹⁵⁷ *Idem.*

¹⁵⁸ *Ibid.*, p. 109.

¹⁵⁹ *Ibid.*, p. 112.

¹⁶⁰ *Ibid.*, p. 144.

todos como lo juzgue conveniente para asegurar la paz y densa común. El titular de esta persona se denomina soberano y se dice que tiene poder soberano; cada uno de los que lo rodean es súbdito suyo¹⁶¹.

Este soberano tiene un poder absoluto y no hay modo, por vía de derecho, de limitarlo. Su única función es, por medio de la razón, mantener el orden, seguridad y paz del Estado, pues para eso fue escogido. Esto implica que ese Estado queda fuera del contrato, de las leyes, y tiene sentido para Hobbes porque así puede dirimir diferencias y conflictos. Sólo se le puede juzgar en cuanto a su función primordial. De modo que no se obedece al soberano en cuanto a soberano, sino que se le obedece porque así se pactó¹⁶².

Ahora bien, una vez establecido el pacto asociativo, dependiendo de cómo quede constituido el soberano, asimismo queda instituida la forma de gobierno. No hay en Hobbes distinciones entre formas de Estado y de Gobierno. Tales formas que él manifiesta son alusivas a las clásicas: si es una persona, *monarquía*; si es una asamblea de todos los que quieren conformarla, es una *democracia* o gobierno popular; y cuando la asamblea es solo de una parte, será una *aristocracia*. La diferencia estriba en la conveniencia o aptitud para producir aquella paz y seguridad del pueblo¹⁶³. En adición, las llamadas degeneraciones de estos tres tipos de gobiernos (tiranía, oligarquía y anarquía) no son sino juicios de valores y no implica que se establezcan otras formas de gobiernos. En efecto, “yo no me imagino que nadie cree que la falta de gobierno sea una nueva especie de gobierno; ni, por la misma razón, puede creerse que el gobierno es de una clase cuando agrada, y otra cuando [no]”¹⁶⁴.

Dentro de las formas de gobierno, Hobbes prefiere el modelo monárquico porque se facilita más la consecución del fin deseado. Esto es apreciable en la comparación que ofrece de la monarquía con las otras dos formas. Además, también permite apreciar, en esa comparación, su concepción sobre la democracia. Primero, parte del hecho de que el soberano busca el interés público en la medida que busca el privado, pues pertenece también esa pasión a la condición humana, a saber, la de buscar el beneficio particular. Por tanto, es más fácil que una sola persona busque su propio beneficio en lugar de que lo haga un grupo de personas. Este criterio práctico lo remata cuando asegura que “ningún rey puede ser rico, ni glorioso, ni hallarse asegurado cuando

¹⁶¹ *Idem.*

¹⁶² José Rafael Hernández Arias, “Estudio introductorio”..., p. 56.

¹⁶³ Thomas Hobbes, *Leviatán...*, pp. 154-155.

¹⁶⁴ *Ibid.*, p. 154.

sus súbditos son pobres, o desobedientes, o demasiado débiles por necesidad o disentimiento, para mantener una guerra contra sus enemigos”¹⁶⁵. En cambio, la democracia (y la aristocracia, inclusive) tiene el inconveniente de que la prosperidad pública no necesariamente garantiza una prosperidad propia o particular, a no ser que haya corrupción de por medio¹⁶⁶.

Segundo, el rey tiene facilidad de tomar consejo de quien quiera, donde quiera y cuando lo desee; o de tomar decisiones así sean vistas como buenas o malas, mientras que una democracia necesita reunir una asamblea con todos los inconvenientes que eso conlleva de tiempo, preparación y disposición, tanto para escuchar consejos como para tomar decisiones urgentes que pueden ser aplazadas por falta de *quórum*, por ejemplo¹⁶⁷.

Tercero, hay menos influencia de envidias, adulaciones, engaños, pues en el caso de un rey, depende de sí mismo; mientras que en una asamblea hay cabida para toda clase de tramas y malos consejos a diestra y siniestra¹⁶⁸.

Por esas razones es que Hobbes toma partido por un gobierno monárquico y rechaza tanto a la democracia como a la aristocracia por no ajustarse a lo que la realidad va mostrando. Es más, este pensador inglés es

un autor conservador que se pone de parte del príncipe. O sea, de parte de quien manda. Pero es necesario admitir que su toma de posición en favor del príncipe está, paradójicamente, ligada a lo que él considera el bien del pueblo, en la medida en que piensa que para poder asegurar la paz, la seguridad y la vida de todos, una sola persona debe detentar el poder absoluto¹⁶⁹.

Precisamente el hecho de que una persona detente el poder absoluto es un riesgo en atención al mismo señalamiento que hace Hobbes acerca de la pasión humana por el interés particular. Porque al detentar un poder absoluto, no habría garantías cuando el gobernante inclinara la balanza hacia su propio provecho. Dice el pensador inglés que el gobernante no es glorioso si a los que gobierna están sumidos en pobreza o alguna otra desavenencia, pero a la falta de una limitante a ese poder absoluto, el gobernante podría cambiar las percepciones con demagogias o fachadas, pues tiene cómo hacerlo.

¹⁶⁵ *Ibid.*, p. 156.

¹⁶⁶ *Idem.*

¹⁶⁷ *Idem.*

¹⁶⁸ *Ibid.*, p. 157.

¹⁶⁹ José Fernández Santillán, *Hobbes y Rousseau. Entre la autocracia y la democracia*, FCE, Ciudad de México, 1988, p. 51.

Otro asunto es que la crítica de la democracia por la no prosperidad o satisfacción de los intereses particulares, pues prima el interés público, pareciera estar fundada en preferencias de aquel interés. Pero ese interés público está cimentado en el particular a partir de la misma creación del pacto, pues se hizo como respuesta a la búsqueda de unas condiciones donde no haya estado de naturaleza, estado tal en el que mandan el miedo y la violencia. En realidad, lo que mostraban las democracias en la historia es una serie de complicaciones prácticas a la hora de tomar decisiones. Tales inconvenientes vienen siendo denunciados desde la época clásica extendida. Eso sí, tiene razón al expresar Hobbes que, al descuidar el interés particular de los súbditos, habrá problemas. Solo que no es exclusivo de la democracia, sino también de las demás formas de gobierno.

En últimas, Hobbes utiliza demasiado criterio práctico cuando se olvida que es la misma razón la que orienta hacia una paz. ¿Qué pasa cuando lo empírico muestra una contra vía de la razón? Hay ciertos visos de idealismo práctico, al considerar que, mediante la sola muestra de las acciones humanas incluso en el proceso histórico, está una tendencia señalada con la que se puede decidir una dirección fija sin pasarla por la razón. Eso es lo que lleva al deterioro de los Estados.

Locke

Este otro pensador inglés nació en 1632 y murió en 1704. Estudió filosofía, ciencias naturales y medicina en Oxford. El empirismo encontró en él un expositor muy hábil¹⁷⁰. Sus ideas en cuanto al campo político ponen bases a la ideología liberal al considerar que el ser humano, aunque no nace libre (porque en primera instancia los padres tienen jurisdicción sobre el recién nacido), sí nace para la libertad. Y es por lo que un rey no tiene autoridad absoluta, sino que le viene de todos los nacidos para la libertad¹⁷¹.

En *El segundo tratado sobre el gobierno civil* Locke hace énfasis en cómo se organiza el ser humano en aras de constituir una sociedad duradera. Para esto basa su reflexión en los principios de libertad, igualdad, vida y propiedad, fundamentado en la idea de ser criaturas de Dios regidas por la razón¹⁷². De modo que todo hombre viene de un estado natural en el que, haciendo uso de la razón, busca preservarse en libertad, igualdad, con alguna propiedad y con vida. En ese estado natural, que ya es un modo de estar organizado, el ser humano realiza actividades que,

¹⁷⁰ Julián Marías, *Historia de la filosofía...*, p. 246.

¹⁷¹ *Ibid.*, p. 247.

¹⁷² John Locke, *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, Tecnos, Madrid, 2006, p. 13.

paulatinamente, mostrarán algunos conflictos que podrían llevar a un estado de guerra. Éste consiste en la violación de la ley natural proveniente de la razón que es característica del estado natural¹⁷³, es decir, la violación a alguno de los cuatro principios mencionados. En virtud de esto es que Locke legitima la propia defensa en la cual se contempla el castigo proporcional al daño recibido.

La experiencia va mostrando que vivir en el estado natural no es suficiente para garantizar la preservación de los principios. Por tanto, es necesario otro tipo de organización: una sociedad política, un Estado Civil: “[...] Lo que origina y de hecho constituye una sociedad política cualquiera no es otra cosa que el consentimiento de una pluralidad de hombres libres que aceptan la regla de la mayoría y que acuerdan unirse e incorporarse a dicha sociedad”¹⁷⁴. Se llega a un acuerdo social en el que se procuran el respeto de los principios ya mencionados¹⁷⁵. Por eso mismo es que aquella sociedad política no puede ser absoluta, pues corre el peligro de que, quien o los que gobiernen, se enfoquen en hacerlo para ellos mismos movidos por su propia causa:

Qué clase de gobierno será [...] aquel en el que un hombre, con mando sobre la multitud, tiene la libertad de juzgar su propia causa y de hacer con sus súbditos lo que le parezca, sin darle a ninguno la oportunidad de cuestionar o controlar a quien gobierna según su propio gusto, y a quien debe someterlo en todo lo que haga, ya sean sus acciones guiadas por la razón, por el error o por el apasionamiento. Mucho mejor sería la condición del hombre en su estado natural, donde, por lo menos, los individuos no están obligados a someterse a la injusta voluntad del prójimo [...]¹⁷⁶

Es más, el Estado ejerce poder porque le viene otorgado por la mayoría de aquellos que se asociaron, y funge entonces como garante de los principios mediante la creación de leyes que regulan las diferentes relaciones de sus miembros¹⁷⁷. De manera que ese Estado es limitado por el bien común de la sociedad y se encarga de legislar y actuar para preservarla, sin atentar a la vida (salvo algunas excepciones), sin perjudicar a la propiedad, y sin transferir su poder de hacer leyes¹⁷⁸.

¹⁷³ *Ibid.*, p. 22.

¹⁷⁴ *Ibid.*, p. 100.

¹⁷⁵ *Ibid.*, p. 10.

¹⁷⁶ *Ibid.*, p. 19.

¹⁷⁷ *Ibid.*, p. 98.

¹⁷⁸ Joaquín Abellán, *El concepto moderno de democracia*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2008, p. 4. <https://webs.ucm.es/info/abellan/investigacion/historiapedf/democraciomoderna.pdf>. Consultado 10/II/2020.

Lo interesante aquí es que Locke sienta bases de la democracia moderna y de la aristocracia, pues partiendo de los principios de libertad e igualdad, quiere hallar un modo de organización tal que garantice la preservación de los seres humanos. Sugiere el filósofo inglés, con una conciencia práctica en la que reconoce que es imposible llegar al consenso de todos, que cuando se organizan y pactan los asociados, se debe seguir el consenso de la mayoría en la creación de reglas. Esta mayoría determina cómo dar ese poder: desde ellos mismos se crean las leyes (democracia), o delegan a unos pocos para que las hagan (aristocracia), y el gobierno es quien tiene la obligación de cumplirlas¹⁷⁹. Además, con lo anterior, Locke distingue dos poderes: uno legislativo y otro ejecutivo. Sin embargo, al momento de decir que se puede castigar, de algún modo está intuyendo un tercer poder concerniente al judicial, ya que habla acerca del papel del juez en los asuntos de estados de guerra para corregir, castigar, reparar y prevenir conductas que violen la ley natural¹⁸⁰.

Volviendo al consenso de las mayorías, se encuentra una consecuencia: la limitación de la libertad. La libertad no es libertinaje, sino que es o sumisión voluntaria a la razón de las mayorías como condición de pertenencia a un pacto y por ende pertenencia a un estado civil, o sumisión a la razón en el estado natural¹⁸¹. Esta idea es importante a la hora de hablar de sociedades establecidas que siguen alguna forma de gobierno, y por lo que concierne aquí, a un gobierno democrático, ya que “la sumisión a la mayoría va de la mano con el pacto, pues de lo contrario el individuo estaría tan libre como antes del pacto si sólo quisiera someterse a lo que considerara conveniente”¹⁸².

Empero, hay un problema en la idea de la mayoría de Locke, porque las minorías también hacen parte del pacto y puede haber un inconveniente: cabe la posibilidad de que las decisiones de la mayoría atenten de alguna forma a los cuatro principios que también valen para la minoría. ¿Acaso se puede considerar entonces como parte del bien general, como una especie de sacrificio en miras de algo mayor? En adición, de la democracia puede nacer, de cierto modo, una especie de aristocracia ya que es el pueblo quien detenta el poder, el que decide si crea las leyes por él mismo o delega esa función. Cuando delega, nace una aristocracia porque son un grupo de esa mayoría los que se encargarían de establecer las reglas de juego dentro del pacto. Ese grupo corre el riesgo, como sucede en toda forma de gobierno, de volcarse a sus propios intereses. Lo

¹⁷⁹ *Idem.*

¹⁸⁰ John Locke, *Segundo tratado...*, pp. 88-89.

¹⁸¹ Joaquín Abellán, *El concepto moderno de democracia...*, p. 5.

¹⁸² *Idem.*

novedoso, entonces, está en el esbozo de separación de las funciones de los que gobiernan como herramienta que permita la prevención y corrección de las conductas que atenten contra el bien común.

Rousseau

Nació en Ginebra en 1712 y murió en 1778. Hijo de un relojero protestante, alcanzó un premio de la Academia de Dijon con su *Discurso sobre las ciencias y las artes* en el que defendió la idea de que las ciencias y artes no son causantes de la depuración de las costumbres. Centro de su pensamiento es el imperativo de volver a la naturaleza, en el cual, subyacen ideas religiosas calvinistas. También concibe al ser humano como naturalmente bueno, estado al cual debe volver. Su estilo literario y modo de pensar rico en sentimientos son reacciones contra la frialdad racionalista de la Enciclopedia. Además, sus ideas acerca de la constitución del Estado alimentaron lo que sería la Revolución Francesa¹⁸³.

Este autor de la época de la Ilustración abogaba por la democracia directa y sin representación, en contraposición con los dos anteriores¹⁸⁴, y pretendía una democracia más participativa. Rousseau “influyó por su énfasis en el poder político del pueblo, su aguda crítica a las desigualdades sociales y políticas, y su llamamiento al sentimiento, a la emoción más que a la razón”¹⁸⁵. Su principal aporte en materia política fue la reflexión sobre la soberanía del pueblo y a la que se le ha añadido un concepto de democracia que propiamente él nunca formuló¹⁸⁶.

Rousseau realiza una crítica de las explicaciones dadas hasta el momento, y de las que él tenía conocimiento, acerca del origen de las sociedades y que fueran justificadas únicamente como un proceso natural enmarcadas dentro de criterios que sólo se comprenden desde una sociedad ya formada. Lo que el ginebrino piensa es que ha sido todo obra del hombre mediante convenios a lo largo de la historia, aunque reconoce que no es fácil separar lo que hay de originario y artificial en el ser humano¹⁸⁷.

Con esto, menciona que el hombre es una máquina humana, un animal de la naturaleza y es bueno. Él actúa por instinto, y lo hace si quiere o no quiere, por lo que tiene una semilla de

¹⁸³ Julián Marías, *Historia de la filosofía...*, pp. 257-258.

¹⁸⁴ José Fernández Santillán, *Filosofía política de la democracia*, Distribuciones Fontamara S.A, Ciudad de México, 1994, p. 60.

¹⁸⁵ Luis Diego Flores Zúñiga, *Rousseau y la democracia*. Publicación de la Procuraduría General de la República de Costa Rica, p. 8. <https://www.pgr.go.cr/publicaciones/rousseau-y-la-democracia/>. Consultado 20/II/2020.

¹⁸⁶ Joaquín Abellán, *El concepto moderno de democracia...*, p. 13.

¹⁸⁷ Jean Jacques Rousseau, “Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres”, en *Rousseau I*, Gredos, Madrid, 2011, p. 139.

libertad, que es ejercida por medio de la razón. Así, al tomar conciencia de esa libertad, construye su espíritu¹⁸⁸. Esa toma de conciencia, ese entendimiento, debe mucho a las pasiones y viceversa, porque gracias a la actividad de las pasiones es que la razón se perfecciona:

El entendimiento humano debe mucho a las pasiones, que recíprocamente le deben mucho también a él: gracias a su actividad se perfecciona nuestra razón; si nos afanamos por saber es porque deseamos gozar, y no es posible concebir por qué quien no tuviera deseos ni temores iba a tomarse el trabajo de razonar. Las pasiones, a su vez, traen su origen de nuestras necesidades, y su progreso se debe a nuestros conocimientos: pues no podemos desear o temer las cosas sino por las ideas que de ellas tengamos¹⁸⁹.

Esto es un contrario a la postura de Hobbes. El hombre es un animal bueno, de instintos y permanece abierto con capacidad de decisión. Esa decisión la lleva a cabo por la razón que está en un estado germinal y en la medida que se ejercita se va desarrollando. El ser humano busca conocer, y por ende decide. Y así van surgiendo nuevas pasiones que la razón va trabajando también.

En cuanto a la formación de una sociedad, ésta se da por la aparición del sentido de propiedad (tenencia de terrenos u objetos para sobrevivir) y la conservación, tanto de sí mismo como la de sus semejantes y propiedades¹⁹⁰. Además, desde que el hombre tuvo necesidad de otros para garantizar su bienestar, se introdujo también el trabajo¹⁹¹. El trabajo legitimó la propiedad, y con ello, la reunión de varios, que eran ricos (los que poseían) y pobres (los que trabajaban).

No obstante, tanto el hombre propietario como el que trabaja son hombres desnaturalizados pues han perdido su estado natural. Se va pasando a un estado de guerra en el que se busca defender esa propiedad adquirida y legitimada. No es para pelear entre ellos, sino que se alían con otros para defenderse de enemigos comunes y con ello establecer leyes que regulen esa misma alianza, aunque con la trampa de que quienes servían a los otros, perdían su libertad natural creyendo que estaban simplemente honrando un pacto¹⁹².

Se ideó dar más poder a algunos llamados magistrados para que fungieran en garantía de la continuidad del pacto y con ello, de la libertad¹⁹³. Pero paulatinamente se fueron haciendo

¹⁸⁸ *Ibid.*, p. 150.

¹⁸⁹ *Ibid.*, p. 151.

¹⁹⁰ *Ibid.*, p. 171.

¹⁹¹ *Ibid.*, p. 173.

¹⁹² *Ibid.*, pp. 182-184.

¹⁹³ *Ibid.*, p. 186.

poderosos y llegaron a legitimar su presencia mediante las mismas leyes, haciendo creer incluso que una supuesta voluntad divina los había puesto allí, de modo que así evitaban rebeliones. El pueblo poco a poco, acostumbrado a sus comodidades, que por el pacto había ido elaborando, lo fue permitiendo, implicando así una pérdida de libertad¹⁹⁴, pues esa primera asociación era corrupta y llena de desigualdades, ya que hay una obediencia ciega a las leyes creadas por otros hombres que son más poderosos, ricos y fuertes que los demás¹⁹⁵.

El problema es que, para Rousseau, la libertad es sinónimo de humanidad¹⁹⁶. Por tanto, cuando se realiza una asociación, de cierto modo hay pérdida de libertad, por lo que dicha asociación no es natural. En otras palabras, una sociedad no se produce naturalmente. Igual aplica para la autoridad legítima, pues como ha sido convenida, no hace parte de la naturalidad del hombre. Hay una diferenciación tajante entre estado natural y estado civil porque el último es fundamentado con un contrato. Allí es que ocurre una fractura, una interrupción de ese estado natural para iniciar uno nuevo y distinto.

De todos modos, será una República la que garantizará la libertad humana porque esta asociación, aunque es un pacto, permite la participación del pueblo en la creación de las leyes, por lo que obedecer esas leyes que el mismo pueblo establece, es ser libre; se trata de una libertad convencional.

El contrato social que instituye la República ya no está orientado a profundizar las desigualdades y el dominio (cual era el contenido del contrato de los ricos), sino a resolver las causas del conflicto, eliminando la injusticia, es decir, a permitir el ejercicio de la libertad e instaurar la igualdad: igualdad y libertad para el pensador de Ginebra son los valores fundamentales que inducen a los hombres a construir una verdadera asociación política¹⁹⁷.

Para esto, es necesario revisar el acto por el que los hombres reunidos se convierten en un pueblo ya que el pueblo es el fundamento de la sociedad, pues de lo contrario, serían cualquier otra cosa menos un pueblo¹⁹⁸. La respuesta la va encontrando el ginebrino en la medida que se propone también

¹⁹⁴ *Ibid.*, pp. 196-198.

¹⁹⁵ José Fernández Santillán, *Hobbes y Rousseau. Entre la autocracia y la democracia...*, p. 79.

¹⁹⁶ Jean Jacques Rousseau, "El contrato social", en *Rousseau I*, Gredos, Madrid, 2011, p. 266.

¹⁹⁷ José Fernández Santillán, *Hobbes y Rousseau. Entre la autocracia y la democracia...*, p. 83.

¹⁹⁸ Jean Jacques Rousseau, "El contrato social" ..., p. 269.

encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con toda la fuerza común a la persona y los bienes de cada asociado, por la cual, uniéndose cada uno a todos, no obedezca, sin embargo, más que a sí mismo y permanezca tan libre como antes¹⁹⁹.

Para Rousseau eso se traduce en un contrato social que consiste en una enajenación total de cada asociado hacia la comunidad con la que está pactando. Se dona cada uno a todos, lo que implica que no se da a nadie en concreto, y como todos los demás hacen lo mismo, se termina es ganando aquello que se pierde, pero con más fuerza para conservar lo que se posee. Dicho de otro modo, “cada uno de nosotros pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general; y recibimos un cuerpo a cada miembro como parte indivisible del todo”²⁰⁰. Por tanto, la única fuente de derechos (y con ello de libertad), e incluso de personalidad, brota de la asociación; lo que implica también que nunca ha habido un derecho natural como tal, porque la sociedad es el principio constitutivo de los individuos.

Por consiguiente, el pueblo es pueblo gracias a ese pacto, específicamente porque constituye una voluntad general social. Esta voluntad general es la única que puede dirigir a esa asociación, a ese Estado ya que es fruto del pueblo que pactó. Eso convierte al pueblo en el legítimo soberano del Estado, cuyo fin es buscar el bien común. Esa voluntad general que busca el bien común no puede enajenarse²⁰¹ porque “la fuerza del Estado tiene como objeto el bien común, del que es posible hablar porque el contrato elimina la contraposición entre los intereses particulares”²⁰².

El soberano es quien hace las leyes y todos las obedecen porque así pactaron. Pero se requiere que haya un modo hacer realidad aquellas leyes. Se requiere un agente que lo haga: el gobierno, que es “un cuerpo intermedio establecido entre los súbditos y el soberano para su mutua correspondencia, encargado de la ejecución de las leyes y del mantenimiento de la libertad”²⁰³.

Esto es clave a la hora de entender las formas de gobiernos. Claramente es distinto Estado de Gobierno, y también, para Rousseau es justo que el Gobierno sea un ministro (servidor) del Estado. Si en algún momento el pueblo se somete a los jefes (gobernantes); si el soberano quiere

¹⁹⁹ *Ibid.*, p. 270.

²⁰⁰ *Idem.*

²⁰¹ *Ibid.*, p. 277.

²⁰² José Fernández Santillán, *Hobbes y Rousseau. Entre la autocracia y la democracia...*, p. 93.

²⁰³ Jean Jacques Rousseau, “El contrato social” ..., p. 304.

gobernar o el gobernante quiere hacer leyes; si los súbditos no obedecen; entonces el contrato se cae y el Estado se disuelve, cayendo en despotismo o anarquía²⁰⁴.

Esto es problemático al momento de constituir una forma de gobierno para el Estado porque mantener un equilibrio es difícil debido a las pasiones del hombre. El ideal es que la voluntad particular sea nula, la del propio gobierno subordinada, y la voluntad general (la del pueblo) sea la dominante²⁰⁵. Aquí es el soberano quien escoge cómo depositar el poder al gobierno, pues a veces se lo da al pueblo entero o a una mayoría (democracia); o bien conferirlo a un pequeño número de personas (aristocracia); o darlo todo a un solo ciudadano (monarquía). Importante es resaltar que Rousseau no se decanta por uno en específico sino más bien afirma que se debe considerar qué forma es mejor o peor para ciertos casos: para Estados pequeños es mejor la democracia, para los medianos la aristocracia y para los grandes la monarquía. Pero también hay que considerar diversas circunstancias que dan lugar a excepciones, y eso es un problema²⁰⁶.

Se llega entonces, y para lo que atañe en este estudio, a la postura del pensador de Ginebra sobre la democracia. Él no la ve con buenos ojos por las siguientes tres razones. Primero, ya se dijo que no es bueno que el gobierno haga leyes ni tampoco que el soberano quiera ejecutarlas, y la democracia pretende que sea el pueblo quien gobierne. Segundo, quiere decir que los legisladores/gobernantes estarían desviando su atención de hacer leyes teniendo como horizonte a las cosas generales para centrarse en los problemas particulares que pertenecen a la administración misma, lo cual es muy peligroso debido a la tendencia de corrupción del ser humano, porque suele dar primacía a su propio interés. Tercero, nunca ha existido democracia en la historia ni puede existir, pues es innatural que una mayoría gobierne a una minoría, ni muchos menos que esa mayoría permanezca continuamente reunida para legislar y ejecutar, queriendo mejor delegar, lo que ya cambiaría la forma de gobierno²⁰⁷.

Por eso, una democracia, en el ideal, sólo funcionaría con un Estado pequeño, con un pueblo pequeño y fácil de reunir; sencillez de costumbres para que no haya tantos asuntos a discutir; y mucha igualdad entre los miembros; por último, poca riqueza para no generar codicias. Sólo los dioses se podrían gobernar democráticamente por ser tan perfecto. Esto no es conveniente

²⁰⁴ *Idem.*

²⁰⁵ *Ibid.*, p. 308.

²⁰⁶ *Ibid.*, p. 310.

²⁰⁷ *Ibid.*, p. 311.

para los hombres²⁰⁸. Lo positivo aquí es que Rousseau considera a la democracia la forma perfecta de gobernar, aunque es inalcanzable por parte de los hombres.

Otro aspecto para analizar también es que, en la democracia, el ginebrino no da pie para una representación. La democracia ha de ser directa o no hay democracia. El problema con la representación es que implica la transferencia de la voluntad y la libertad, cosas inadmisibles para Rousseau.

La soberanía no puede estar representada por la misma razón por la que no puede ser enajenada; consiste esencialmente en la voluntad general, y la voluntad no se representa; es la misma o es otra; no hay término medio. Los diputados del pueblo no son, pues, ni pueden ser sus representantes, no son más que sus mandatarios; no pueden concluir nada definitivamente. Toda ley no ratificada por el pueblo en persona es nula; no es una ley²⁰⁹.

A su vez, la representación da pie para la pereza del pueblo a participar en los asuntos públicos, incluyendo las elecciones de los mismos representantes, la cual, termina siendo el único mecanismo participativo de la democracia (aunque hoy en día existan otros como el referendo o el plebiscito). Rousseau sostiene que, en un buen gobierno, en este caso democrático, implica la preponderancia de los asuntos públicos sobre los privados en el espíritu de los ciudadanos; todo el mundo acude masivamente a atender las asambleas. Pero en un mal gobierno, la gente no asiste porque sabe que nadie pone interés en lo que allí se hace, previendo que no prevalecerá la voluntad general y porque las agitaciones cotidianas son absorbentes. Para terminar, sentencia Rousseau que “desde el momento en que alguien dice de los negocios del Estado: ‘¿a mí qué me importa?’, se debe saber que el Estado está perdido”²¹⁰.

Llama la atención que, aunque no formula propiamente un concepto de democracia, Rousseau termina sentando bases para comprenderla y criticarla. Comprenderla porque aporta elementos constitutivos, tales como explicar que es una forma de gobierno proveniente de la voluntad general; que decide ese modo de gestión del pacto social con miras a la conservación y seguridad del bien común; que no es representativa sino directa. Criticarla porque hace ver la dificultad de ponerla en marcha en ciudades cada vez más crecientes. Se convierte más en un idilio propio de los dioses e imposible para los hombres.

²⁰⁸ *Ibid.*, p. 312.

²⁰⁹ *Ibid.*, p. 333.

²¹⁰ *Idem.*

También el ginebrino es consciente de lo problemático que resulta una mayoría decidiendo por una minoría en la democracia. Sin embargo, no ahonda en el problema que se visualiza en la voluntad general y soberana bajo la misma crítica que hace a la democracia en ese aspecto. Así como en este modelo de gobierno la decisión de una mayoría que se impone a una minoría es problemática, también lo es la voluntad general porque no hay claridad en cómo se puede conocer esa voluntad general para llevar a cabo lo que demanda, ni garantía de que efectivamente ese carácter general será así en la práctica y no se llegue a considerar general lo que es una mayoría.

1.2.3. Filósofos del periodo Contemporáneo

Bobbio

Norberto Bobbio fue un filósofo y abogado italiano nacido en Piamonte en 1909 y fallecido en 2004²¹¹. Dentro de su larga trayectoria y obra en el contexto histórico y social italiano del siglo XX, su pensamiento se fue desarrollando en torno a tres líneas: liberalismo, socialismo y realismo. Cabe señalar que no se trata expresamente de cuestiones económicas sino más bien de un lineamiento político a razón de las diversas circunstancias que este pensador vivió, tales como estar encarcelado en dos oportunidades, formación de partidos obreros y movimientos sindicales, las clases que dio en universidades, entre otros²¹².

En su idea de democracia, Bobbio toma una postura de defensa ante ella y la considera más bien un método, una forma de comunidad política pero nunca una sustancia (en término aristotélico). Por eso, desde el siglo XX hay un giro en la consideración sobre la democracia. En Bobbio, este método no sustancial tiene cuatro elementos: sufragio adulto, igual y universal; derechos cívicos de libre expresión y organización libre de corrientes de opinión; decisiones tomadas por mayoría numérica; garantía a los derechos de las minorías frente a posibles abusos de las mayorías²¹³.

De hecho, este pensador italiano relaciona a la democracia con las dos doctrinas políticas imperantes desde el siglo XIX: liberalismo y socialismo. Al hacerlo, va encontrando elementos iluminadores con los que llega a su conclusión. En el caso del liberalismo, corriente adoptada por muchos países europeos, el Estado liberal promueve la libertad individual, sea civil o política, y en ellos, la realidad muestra la imposibilidad del ejercicio de todos los ciudadanos directamente

²¹¹Perry Anderson, "Norberto Bobbio y la democracia moderna" en *Revista Nexos*, febrero de 1988. <https://www.nexos.com.mx/?p=5054>. Consultado 7/III/2020.

²¹² *Idem.*

²¹³ *Idem.*

en los asuntos del Estado. Por lo que, en un Estado liberal, la democracia es compatible siempre y cuanto sea representativa o parlamentaria, “donde la tarea de hacer las leyes concernientes no a todo el pueblo reunido en asamblea sino a un cuerpo restringido de representantes elegidos por aquellos ciudadanos a quienes se les reconozcan los derechos políticos”²¹⁴. Esto es lo que Bobbio llama *la concepción liberal de la democracia*, es decir, la participación política que el individuo goza como libertad ante un Estado que antes era absoluto y se funda como un derecho para elegir representantes y ser elegido como uno. La diferencia con la democracia *participacionista* no es principalmente en cuanto a la participación o representación de la voluntad del pueblo, sino que hay una libertad del pueblo para participar y representar. De hecho, en un Estado liberal “no puede haber democracia sino en donde se reconozcan algunos derechos fundamentales de libertades que posibiliten una participación política guiada por una determinación autónoma de la voluntad de cada individuo”²¹⁵.

No obstante, esa representación, para ser efectiva, se debe buscar en dos direcciones: una que lleve a la ampliación del derecho al voto bajo ciertas condiciones (como una determinada edad para votar); y otra que abarque varios órganos representativos, tales como jefe de Estado, asambleas, poderes locales, etc. Con esto se busca llegar a ese principio de soberanía popular. Lo que se nota aquí, entonces, es que una democracia liberal se preocupa más por garantizar la mayor participación de los individuos, es decir, hay un énfasis en lo cuantitativo más que en lo cualitativo²¹⁶.

Ahora bien, en el caso del socialismo, se ve a la democracia como un elemento integrante y necesario, aunque no constitutivo del Estado. Es integrante porque base del socialismo es la participación popular como base del Estado; y es necesario porque sin esa base no se lograría la transformación de la sociedad que tanto se sueña. Solo que no es constitutivo porque el objetivo del socialismo es una revolución de las relaciones económicas más allá de las relaciones políticas. Entonces, la diferencia con el liberalismo radica en la democratización del Estado, pues en ella es el culmen mientras que para el socialismo es el inicio. La democratización socialista se logra con la crítica de la democracia representativa, donde se aboga más por una participación directa, y la demanda de mayor participación popular para que el control del poder se haga desde lo bajo y

²¹⁴ Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de política*, Siglo Veintiuno Editores, Ciudad de México, 2005, p. 446.

²¹⁵ *Idem.*

²¹⁶ *Ibid.*, pp. 446-447.

extensible desde los órganos políticos a los económicos; desde los centros del aparato estatal a la empresa; desde la sociedad política a la sociedad civil. Todo con miras a lograr un autogobierno y una autogestión²¹⁷.

La idea central para esto es quitar la distinción de los poderes legislativo y ejecutivo para que el Estado sea un órgano de trabajo, por lo que haría las dos funciones; también es ampliar el ejercicio electoral a todas las instituciones, por ejemplo, el ejército y la magistratura. Asimismo, se pretende que quien sea elegido popularmente para un cargo, pueda ser revocado; y finalmente, se quiere una descentralización de las funciones del Estado en comunas rurales que envían representantes a la asamblea nacional. Aquí se habla de una democracia de consejos, pues va en contra de la tendencia de las sociedades capitalistas que han centrado los poderes del Estado como si fuera una gran empresa, haciendo que el control político de los ciudadanos sea insuficiente a la hora de evitar abusos. Dicho control se realiza efectivamente en los consejos localizados y es ejercido por el ciudadano, entendido este como el trabajador. El Estado “será una federación de consejos unificados mediante una ascendente agrupación de estos a diversos niveles territoriales y de empresa²¹⁸”.

El problema con estas dos orientaciones de la democracia es que, según una crítica basada en observación científica, decanta en una minoría de personas, denominada *clase política* o *élite*, como los que al final resultan ejerciendo el poder efectivo. De modo que el ideal de soberanía popular jamás se podría hacer realidad²¹⁹. No obstante, no se puede hablar de liberalismo y socialismo verdaderos sin democracia.

Por eso, la democracia no es una institución como tal, o una sustancia o una ideología, sino que es un método para constituir un gobierno y tomar decisiones políticas. La democracia es perfectamente compatible con ideologías diferentes (como se vio en el caso de liberalismo y socialismo)²²⁰. Según la tradición de países que se denominan liberales y democráticas, hay una serie de reglas universales de procedimiento democrático con las que se puede decir si algún régimen es más o menos democrático:

- a) El máximo órgano político es quien tiene el poder legislativo. Sus miembros son elegidos directa o indirectamente por el pueblo

²¹⁷ *Ibid.*, p. 447.

²¹⁸ *Ibid.*, p. 448.

²¹⁹ *Ibid.*, pp. 448-449.

²²⁰ *Ibid.*, p. 449.

- b) Junto al legislativo hay otros órganos con dirigente elegidos, tales como entes de administración local y jefe de Estado.
- c) Quienes pueden elegir y ser elegidos son ciudadanos con mayoría de edad sin ninguna otra distinción.
- d) El voto de cada elector es igual.
- e) El sufragio debe ser ejercido en libertad, sin coacciones de ningún tipo.
- f) Dicha libertad también implica libertad para elegir entre candidatos. Por tanto, no puede haber lista con un solo candidato.
- g) Para elegir a los representantes, así como para tomar decisiones, se rige es por el principio de mayoría numérica.
- h) Ninguna decisión de la mayoría debe limitar los derechos de la minoría
- i) El órgano del gobierno debe gozar de la confianza de la asamblea o Parlamento o bien del jefe del poder ejecutivo²²¹.

Junto a esta noción de la democracia, hay otras dos que predominan en Occidente, las cuales, comprenden formas de regímenes políticos liberales o socialistas. El primero es la *democracia formal*, caracterizada por lo que se conoce como *universales de procedimiento*, que permiten la toma de decisiones de diferente contenido; el segundo es la *democracia sustancial*, caracterizada por contenidos inspirados en ideales de la tradición democrática, principalmente la igualdad. Con esta diferenciación, y a partir de la fórmula en la que se ve a la democracia como un gobierno del pueblo y para el pueblo, la democracia formal es un gobierno del pueblo, mientras que la democracia sustancial es un gobierno para el pueblo. De manera que

una democracia formal puede favorecer a una minoría restringida de detentadores del poder económico, y por lo tanto no ser un gobierno para el pueblo aun siendo un gobierno del pueblo; una dictadura política puede favorecer en periodos de transformación revolucionaria, cuando no subsisten las condiciones para el ejercicio de una democracia formal, a la clase más numerosa de los ciudadanos, y por lo tanto ser un gobierno para el pueblo, aun sin ser un gobierno del pueblo²²².

Con lo anterior, hay subyacente en el término *democracia* dos ideas diferentes. En cuanto se la trata de manera formal, *democracia* indica procedimientos o medios para llegar a un fin que se proponga; en cambio, al tratarse de manera sustancial, *democracia* señala un conjunto de fines

²²¹ *Ibid.*, p. 450.

²²² *Ibid.*, p. 452.

(por ejemplo, el fin u objetivo de la igualdad) sin pensar en los medios para llegar a ellos. Y es aquí donde se centran los debates actuales de quienes defienden un régimen democrático u otro. No llegarán a un acuerdo porque cada uno parte de una idea distinta de la democracia²²³.

Precisamente con este punto la discusión se complejiza más. Si antes había que considerar lo que constituye a un pueblo y que las mayorías no atropellen a las minorías, ahora se suma la discusión sobre el enfoque democrático pues se acota como un método que acompaña un determinado modelo socioeconómico. Sin embargo, sigue manteniendo los mismos problemas de antaño y que Rousseau recoge: los intereses particulares y los problemas de la efectiva participación del pueblo que tiene, en principio, el poder. Además, ya en el siglo XX las ciudades son enormes y muchos países gigantes, lo que es un factor de complicación a la hora de poner en práctica dicha participación ciudadana y más si se intenta de forma directa. Consecuentemente Bobbio reconoce que el poder corre el riesgo de ser ejercido por un grupo o clase denominada élite, lo que haría parecer una democracia, pero con ínfulas oligárquicas. Por lo demás, la explicación que el pensador italiano realiza deja ver que la democracia transita de ser tenida en cuenta como un ideal institucional a un principio valor por el que se juzgará a un Estado. Hay, pues, un desplazamiento: el Estado, para satisfacer las necesidades de su pueblo o su gente o súbditos, prioriza un modelo económico.

Aziz y Alonso

Alberto Aziz Nassif es un investigador del CIESAS (Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social) de México, con doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana de Ciudad de México y postdoctorado en Sociología Política de la Universidad de California²²⁴. Por su parte, Jorge Alonso Sánchez es un investigador emérito del CIESAS, filósofo mexicano con maestría (Universidad Iberoamericana de Ciudad de México) y doctorado (CIESAS) en Antropología Social²²⁵.

Ambos escribieron el texto *México: una democracia vulnerada*²²⁶ en el que reflexionan acerca del concepto de la democracia, los desafíos estructurales que enfrenta en una sociedad como la mexicana, la relación con la cultura de México y el estado de las instituciones democráticas de

²²³ *Idem*.

²²⁴ CIESAS, “Alberto Aziz Nassif”. <https://cdmx.ciesas.edu.mx/aziz-nassif-alberto/>. Consultado 9/III/2020.

²²⁵ CIESAS, “Jorge Alonso Sánchez”. <https://occidente.ciesas.edu.mx/alonso-sanchez-jorge/>. Consultado 9/III/2020.

²²⁶ Alberto Aziz Nassif y Jorge Alonso Sánchez, *México: una democracia vulnerada*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Ciudad de México, 2009.

este país. Para efectos de este estudio, se tomará lo referente a la conceptualización que realizan sobre el término de interés.

Aziz y Alonso se preguntan, ante la obiedad de la vigencia democrática en muchas sociedades, en qué consiste este concepto y si es posible recuperar el verdadero sentido que tiene pese a las continuas tergiversaciones y agresiones, las cuales, refuerzan estructuras de clase y poder que terminan limitando la capacidad de decisión de los ciudadanos para responder a entidades externas como el FMI, por ejemplo. Esto ha conducido a la democracia a ser una especie de slogan²²⁷. Por eso, se necesita discutir este término de forma crítica, teniendo en cuenta miradas distintas desde lecturas políticas basadas en la experiencia en cada contexto, aceptando que se necesita una nueva teoría de la democracia con la “dificultad de dilucidar quién y a favor de quién ejerce el poder en una colectividad”²²⁸.

El término democracia es polisémico y muchas veces equívoco. Es más, viene acompañado de adjetivos que hacen tedioso estudiarlos a cada uno. Con esto, se han configurado tendencias que estudian a la democracia desde un enfoque minimalista, por un lado, y maximalista, por el otro. El primero hace énfasis en lo procedimental, es decir, en el método instituido para tomar decisiones políticas en las que una masa de votantes define qué élite, de las que están compitiendo, ha de gobernar. Esto se hacía mediante ejercicio libre del voto y libertad de prensa. Además, el gobernante debe respetar las opiniones diversas y contar con controles democráticos. Lo característico es que la élite usa a los sufragantes a quienes considera pasivos y no aptos para gobernar, aunque curiosamente sí son aptos para elegir. Junto a esta postura, hay más para agregar de autores como Schumpeter, Dahl, Sartori, O’Donnell o Barman, quienes añaden más condiciones: elecciones periódicas, derecho a la oposición, variedad de partidos, ciudadanía informada, garantía de paz. Pero estas posturas no dan solución a la participación ciudadana, porque parece que únicamente se reduce a ejercer el voto y tampoco se considera a la representación de las minorías. Por su parte, el segundo enfoque hace hincapié más allá de lo solamente electoral y se extiende a los derechos civiles, políticos y sociales. Así, una democracia no es solo la organización del poder en una sociedad sino también el modo de organización mismo de la sociedad²²⁹.

²²⁷ *Ibid.*, p. 12.

²²⁸ *Ibid.*, p. 13.

²²⁹ *Ibid.*, pp. 14-16.

Estas dos tendencias de abordar a la democracia arrojan una serie de elementos que la constituyen. La democracia se adecúa a la forma de un Estado de acuerdo con su territorio y contexto social donde haya garantía por los derechos de los ciudadanos. Adicionalmente, ha de tener mecanismo de control ciudadano, por lo que se exige una cultura cívica, todo en conjunto, buscando una igualdad. Por tanto, la democracia necesita de buenas leyes y costumbres que hagan contra a la apatía e indiferencia política en la búsqueda de la igualdad²³⁰.

El gran inconveniente que hay en la actualidad es la falta de consenso frente al concepto y mucho más, frente a la práctica de la democracia. Se sigue discutiendo si es farsa o mera conquista popular; si es una agenda de la élite que impone desde arriba, o si es una lucha de los de abajo. Por eso, ante tanta discrepancia, lo más conveniente es hablar de democracia en cuanto valor y en cuanto control del poder porque no todas las sociedades convergen en este concepto, sin perder el horizonte original del término, es decir, un gobierno ejercido por el pueblo²³¹.

Aziz y Alonso hablan principalmente del control del poder que emana del pueblo. En una democracia el poder viene del pueblo, pero en la práctica pareciera ejercido por dos elementos dentro de la misma democracia: el Estado y la gobernanza. En cuanto al Estado, conjunto de medios de coerción, administración y legalidad, teóricamente se funda por el pueblo para buscar el bien común del pueblo. Tristemente el poder conferido por ese pueblo es mal usado en favor de intereses de élites políticas y económicas, nacionales o internacionales, lo que trasgrede la voluntad popular. Se plantea que se debe redefinir el papel del Estado en donde el pueblo debería tener más poder para influir en las decisiones estatales, sobre todo, cuando éste cae en las trampas egoístas. Por eso, “habría que construir un Estado genuinamente democrático que asegurara los derechos políticos, las libertades civiles y los mecanismos de rendición de cuentas que garanticen la igualdad política ciudadana y fijen los límites al poder estatal y privada”²³².

La siguiente relación es la gobernanza. Este término consiste en los mecanismos de dirección por los que son gobernadas las sociedades. Estos mecanismos pueden ser gobiernos, mercados y redes, cuyos principios son de apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia. Pero tiene el inconveniente que también hace uso de los ciudadanos mientras les son

²³⁰ *Ibid.*, p. 17.

²³¹ *Ibid.*, pp. 19-20.

²³² *Ibid.*, p. 23.

útiles bajo la promesa de una mejor regulación social con miras a la inclusión. Al final, lo que pretende es mantener el *status quo*²³³.

Otro gran inconveniente que ven estos autores con la democracia es la subyugación al modelo económico neoliberal en el que los derechos se han convertido en negocios y lo que se cree son libertades de expresión ciudadana en realidad son libertades de expresión comercial. No hay una igualdad en la distribución de posibilidades pues el modelo capitalista conspira para una acumulación sin réditos. En otras palabras, los mercados han secuestrado a la democracia, especialmente en América Latina, porque

el proyecto de capitalismo neoliberal afianzó la mercantilización de la totalidad de la vida social y de la propia naturaleza [...] Las democracias en América Latina en lugar de producir redistribución social, la han destruido, por lo que esas democracias han abandonado sus banderas igualitarias y liberadoras para convertirse en una forma inocua de organización del poder político que, lejos de intentar transformar la distribución existente del poder y de la riqueza, se convierte en plutocracia.²³⁴

El mercado tiene las herramientas para determinar precios y diversas operaciones más, pero no puede resolver problemas morales entorno a la distribución de riqueza y conservación de medio ambiente. Consecuencias son los fenómenos de pauperización que, dentro de las democracias, restan importancia a ésta y es mirada con desesperanza porque no puede hacer nada por quienes pierden cada vez valor adquisitivo en la paga de su trabajo, sea oficial o de rebusque²³⁵.

Así, lo que se tiene es una democracia de baja intensidad, llena de exclusiones, clientelismos y manipulaciones que se van transformando en imperios de grupos élites. Lo que pudo ser un Estado democrático ha degenerado en un Estado en manos de partidos que pretenden posicionarse en el poder por el mayor tiempo posible²³⁶.

El enfoque de Aziz y Alonso es bastante crítico con los grupos de poder que pretenden adueñarse de la democracia a través de modelos económicos y responsabilidades internacionales, lo que ocasiona una pauperización popular, por el descuido de las principales razones por las que se instaure una democracia: libertad e igualdad a través del ejercicio del poder del pueblo.

²³³ *Ibid.*, p. 25.

²³⁴ *Ibid.*, p. 30.

²³⁵ *Ibid.*, p. 35.

²³⁶ *Ibid.*, p. 37.

Para estos autores, la democracia se ha vuelto un cascarón, una sombra de lo que idealmente se ha planteado en la historia. La práctica muestra que su sentido se ha ido diluyendo a partir de la configuración de grupos de poder que controlan los sistemas de gobiernos y responden a un modelo económico. Las decisiones, por tanto, que no son tomadas por la mayoría, al menos no en lo concerniente a momentos concretos de la historia de una nación, se hacen buscando salvaguardar intereses de ese pequeño grupo. Lo que antes se cuidaba en relación con el atropello de la mayoría hacia la minoría está al revés: son una minoría la que atropella a la mayoría. Por eso se necesita una reevaluación del concepto democrático para que pueda recuperar sus estandartes de la búsqueda del bien común, libertad e igualdad desde la participación de todo un pueblo. Esto en contraposición de la tendencia utilitarista en la que el pueblo es visto simplemente como un requerimiento para acceder al poder, convirtiéndolo en un trampolín hacia el poder.

Lo anterior hace sospechar que, en la realidad, las democracias, especialmente en América Latina, no están funcionando más que como fachada para satisfacer intereses de un grupo en específico que se perpetúa en el poder gracias a ese poder que les ha sido confiado. Dentro del modo como se perpetúan en los gobiernos, aparecen prácticas demagógicas, como señalaban los filósofos desde la época clásica, que manipulan al pueblo. Siendo así, hay indicios de democracias degeneradas en olocracias y plutocracias.

Gallardo

Helio Gallardo es un filósofo chileno, profesor de la universidad de Costa Rica y experto en temas de realidad política latinoamericana²³⁷. Él aborda a la democracia haciendo una diferenciación entre los términos *democracia* y lo que él llama *democratización*. Esta última es la designación de “procesos históricos sociales determinados, sus instituciones e institucionalizaciones”²³⁸ que van trayendo consigo características democráticas. La democracia, por otro lado, la considera como un concepto o valor, es decir, “una categoría que, como tal, forma parte de un discurso analítico, conceptual o teórico, o, también, ideológico”²³⁹.

Gallardo piensa que en Latinoamérica se vive un proceso de democratización, especialmente, desde los años ochenta, en el que se buscan “regímenes civiles y electos que

²³⁷ Revista Paquidermo. <https://revistapaquidermo.com/archives/author/helio-gallardo>. Consultado 2/III/2020.

²³⁸ Helio Gallardo, *Democratización y democracia en América Latina*, Centro de Estudios Jurídicos y Sociales P. Enrique Gutiérrez (CENEJUS), Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, San Luis Potosí, México, 2007, p. 11.

²³⁹ *Idem*.

impidan la articulación de una sola oposición y deslegitimen las formas o armadas o no entusiásticamente liberales de reemplazo político”²⁴⁰ y es impulsado luego de periodos particulares de violencia (ya sea del Estado a través de dictaduras, ya sea de guerras internas), a las cuales, se les adhieren los discursos de Seguridad Nacional como prevención ante la posibilidad de regresar a esos periodos oscuros. Además, dentro del contexto histórico mundial, la caída de la URSS sembró un clima donde las sociedades capitalistas y con sistemas democráticos eran percibidas como victoriosas, y con ello, aquellos países que pretendieran algo parecido a lo que la URSS tuvo, así como Cuba (y más adelante Venezuela), pasarían a ser vistos como potentes enemigos de la democracia²⁴¹. En otras palabras, los procesos de democratización tienen como elemento fundacional el valor de democracia que se vive en los países considerados desarrollados y que funciona como una orientación sobre lo que se debe hacer para ser como ellos y evitar caer en el bando de los derrotados.

Ahora bien, Gallardo estipula que, en Latinoamérica y de acuerdo con la CEPAL, los países tienen el desafío de iniciar una serie de procesos de transformación con equidad, de modo que conduzca a la reducción de la pobreza, miseria y exclusión, todo bajo el esquema de globalización neoliberal²⁴². No obstante, es muy complicado debido a que, al mismo tiempo, en esta región del mundo también hay “procesos de transnacionalización e internacionalización de decisiones políticas, reforma neoliberal del Estado, acentuación de la polarización social, precarización de los mercados laborales, feminización falsa de la oferta laboral, generación de excluidos, *descampesinización* y auge de un emporio cultural altamente segmentado”²⁴³. Además, también hay otro elemento para tener en cuenta y es la *corrupción* (degradación o daño) que hay dentro de esos procesos.

Para entender cómo opera dicha corrupción, Gallardo distingue dentro de los procesos de democratización tres elementos esenciales: *lo político*, *la política* y *la escena política*. El primero tiene que ver con *la gestación de comunidad* o las relaciones solidarias que se tejen entre las personas para producir su sostenibilidad, lo que implica el establecimiento de una división social de trabajo, funciones sociales de la familia y las instituciones tales como propiedad privada, cooperativa o comunitaria. Solo que no basta un mero contrato que se reduce a relaciones

²⁴⁰ *Ibid.*, pp. 11-12.

²⁴¹ *Ibid.*, p. 13.

²⁴² *Ibid.*, p. 14.

²⁴³ *Idem.*

mercantiles que ven a la persona como un producto²⁴⁴. La corrupción se muestra aquí en la vida cotidiana con las diversas manifestaciones de egoísmo, clasismo, desinterés por lo público, desinformación, racismo, etc.²⁴⁵.

El segundo elemento (*la política*) corresponde a las instituciones (las fuerzas armadas, escuelas, aparato judicial, sistema de sufragios, Asambleas, entre otros) e institucionalizaciones (credibilidad o legitimidad de las instituciones) que, basándose en el Estado, reproducen el orden social u orden bueno. Cuando hay corrupción en las instituciones se afecta esa legitimidad, salta el Estado a delegar, en medios masivos e iglesias u otras entidades, las funciones de restauración de la credibilidad²⁴⁶.

Por último, el tercer elemento (*escena política*) se refiere a los ámbitos o escenarios que constituyen a los actores y protagonistas políticos. Aquí entran a jugar los partidos y movimientos políticos o sociales que procuran aparecer como los que pueden resolver los problemas reales, lejos de utopías, que hay en la sociedad. Sin embargo, degenera en clientelismo, pago de favores, y maquinarias electorales que se reduce a un mercado de transacción de privilegios²⁴⁷

Ahora bien, todo lo anterior se observa en un contexto de globalización junto con un matiz neoliberal. Gallardo entiende por globalización como un proceso objetivo que ocurre mundialmente y es impulsado por grandes tecnologías, todo lo cual, ‘facilita’ el establecimiento de un mercado mundial diferenciado y asimétrico, que exige una maximización de los capitales y crecimiento de los monopolios, incentivando así la conformación de bloques regionales para responder tales demandas. En Latinoamérica, los países no tienen la capacidad de controlar ese proceso, sino que viven a merced de lo que otros más poderosos postulan²⁴⁸.

Y, por otro lado, el aspecto neoliberal lo entiende este pensador como la ideología motriz de la globalización. El impulso que tiene es hacia un crecimiento económico fruto de un mercado sin regulación donde prima la productividad o la generación de riqueza²⁴⁹. El factor neoliberal se convierte en un mecanismo de identidad en la conformación de sociedades, y por qué no, de sociedades latinoamericanas. Pero no solo eso: también se ha vuelto una sensibilidad dominante y de dominación que genera una serie de conceptos y valores que asumen las sociedades. Esto indica

²⁴⁴ *Ibid.*, p. 15.

²⁴⁵ *Ibid.*, p. 16.

²⁴⁶ *Ibid.*, p. 17.

²⁴⁷ *Ibid.*, p. 18.

²⁴⁸ *Ibid.*, p. 20.

²⁴⁹ *Ibid.*, p. 22.

que “es una forma generalizada de ver y juzgar lo real y, por tanto, de comportarse funcional, aunque fragmentariamente en los términos necesarios para la reproducción del sistema”²⁵⁰. Esto se refleja en los continuos discursos en los que prevalecer las ideas de competitividad, eficiencia y racionalidad mercantil (que todo tenga precio)²⁵¹. Así, el neoliberalismo pretende la competitividad, la eficiencia de los mercados y la racionalidad formal como valores indispensables en la existencia humana encaminada al progreso, lo que implica la eliminación o invisibilización de lo que no sirve o estorba en ese camino²⁵². Esto conlleva una fragmentación social porque se procura maximizar sin importar el costo que eso implica, es decir, los medios para el fin podrán ser tan variables y permitidos como el fin lo exija.

De manera que con los dos grandes bloques (a saber, globalización y neoliberalismo), los procesos de democratización adquieren varias connotaciones de acuerdo con los contextos propios de cada país. Esto llevará a la consolidación de un determinado régimen de gobierno que, en Latinoamérica, se caracteriza por la formación de democracias restrictivas. Estas son “régimenes autoritarios con respaldo electoral, constitucional y armado”²⁵³.

En ellas se da una simulación o pretensión ideológica de un Estado de derecho con participación electoral sin una ciudadanía efectiva y con una institucionalidad centrada en el cumplimiento de metas económicas exigidas por terceros. Se caracterizan también por la reducción de la participación ciudadana a torneos electorales que están minados por continuos chantajes o miedos de posibles retornos a estados de guerra, lo que estanca la posibilidad de optar por proyectos alternativos. A su vez, esto pone de cara la realidad del ciudadano que solamente es buscado para votar, pero no para decidir en torno a las problemáticas sociales, políticas y económicas de la sociedad a la que supuestamente hacen parte. Se evidencia que las actividades electores simplemente son operaciones de mercadeo²⁵⁴. En últimas, los procesos de democratización latinoamericanos terminan en prácticas de democracias restrictivas cuyo objetivo es responder eficientemente a las exigencias de un mercado neoliberal casi mundialmente aceptado (globalizado), lo que termina desfigurando al ciudadano y con ello, los ambientes sociales.

²⁵⁰ *Idem.*

²⁵¹ *Ibid.*, p. 23.

²⁵² *Ibid.*, p. 24.

²⁵³ *Ibid.*, p. 28.

²⁵⁴ *Ibid.*, pp. 29-38.

Por otro lado, la noción de democracia ha sido tenida en cuenta como un *ideologema*, es decir, como un conjunto de ideologías (discurso o representaciones *deshistorizadas* y mistificadas) y estereotipos sociales (construcciones mental de imágenes que fijan y falsean, mediante repetición y carga emotiva, procesos sociales que determinan subjetividades) que es propia de una sensibilidad social dominante²⁵⁵.

Gallardo distingue cuatros *ideologemas* que se mencionarán sumariamente:

a) Retorno a la democracia²⁵⁶: Es propio de países que han pasado por dictadores o fuertes políticas de seguridad nacional. Ese ideologema se usa para potenciar la institucionalización o legitimización de las instituciones y prácticas democráticas de carácter restrictivos con el fin de evitar volver a tener una experiencia dictatorial.

b) La democracia sin apellidos²⁵⁷: Se refiere a la democracia liberal, aquella que con un modelo capitalista se ha alzado victoriosa en la historia del siglo XX por sobre el sistema comunista.

c) Neoliberalismo es igual que la democracia²⁵⁸: Con esta equiparación se busca hacer ver que es un vocablo eulógico o bendito pues es sinónimo de capitalismo, aquel sistema victorioso. Esto facilita hacer pasar por positivos los efectos tales como riqueza y poder, precarización y exclusión de fuerza laboral, pérdida de horizontes, etc., como si fueran queridos por la mayoría o al menos vistos como necesarios para que una sociedad o país esté funcionando.

d) La izquierda debe ser democrática²⁵⁹: Es un ideologema defensivo ante la aparición de movimientos y pensamientos de izquierda que *atacan* las *virtudes* del capitalismo y el neoliberalismo. Se instauro bajo la máxima: “fracasamos porque no fuimos suficientemente democráticos, pero lo seremos desde ahora más que nadie”. Además, se refuerza la idea de que la izquierda es sinónimo de marxismo, leninismo, etc., y que pretende hacer perder lo ya conquistado por la victoria de la democracia. Aunque en realidad, la izquierda es un carácter metafísico que se concreta cuando una

²⁵⁵ *Ibid.*, p. 39.

²⁵⁶ *Ibid.*, p. 43.

²⁵⁷ *Ibid.*, p. 44.

²⁵⁸ *Ibid.*, p. 53.

²⁵⁹ *Ibid.*, p. 56.

organización de cualquier índole se crea para denunciar situaciones y estructuras opresoras, con propuestas de transformación para corregirlas y con compromisos serios a llevarlas a cabo. En últimas, es la pretensión de mayor autogestión por parte de sectores populares. Ahora bien, cuando se proclama que la izquierda debe ser democrática, se quiere indicar que ha de adaptarse a un capitalismo para el que no existe, aparentemente, ninguna alternativa posible.

Y con todo esto, para Gallardo entonces, ¿qué significa la democracia o qué característica tiene? El filósofo chileno señala que es un concepto valor que sirve de orientación, se dijo más arriba. Sin embargo, ¿en qué consiste ese concepto valor?

La democracia es un concepto valor que varía de acuerdo con el discurso (que a su vez depende del contexto histórico en el que está anclado) al que se aplique. Así, por ejemplo, para Habermas, que sigue a Rousseau, se trata de un proceso argumentativo que busca la formación de una voluntad común, es decir, una soberanía actuante. En cambio, los antiguos como Platón o Aristóteles la consideraban una forma de gobernar negativa porque potenciaba el libertinaje. Hoy en día, de acuerdo con el discurso imperante de una economía capitalista y liberal, la democracia se entiende como un gobierno que facilita esa economía o como una formación social en la que los miembros tienen la posibilidad de ejercer sus capacidades²⁶⁰. Este concepto se expresa en las instituciones democráticas que son resultado de fuerzas sociales adentro de la organización de un Estado que están regida por leyes de universal aplicación. Aquí entonces lo que se tiene es un *proceso de democratización* que, a su vez, tiene en cuenta los procesos sociohistóricos y una apertura al cambio que puede llevar a retrocesos o perfeccionamientos del ideal democrático²⁶¹.

Con estos elementos, Gallardo afirma que la democracia es un poder no natural, gestado por ciudadanos activos que están interesados por los asuntos comunes y participan en su administración y control. Así que un ciudadano tiene autonomía en la medida en que deriva de su información y capacidad para actuar; esto lleva a que obtenga autoestima a través de esa participación en la cosa pública, e irradia tal autoestima a los demás. Así, las instituciones democráticas procuran potenciar la autonomía, autoestima e irradiación de los asuntos públicos en el ciudadano²⁶².

²⁶⁰ *Ibid.*, p. 152.

²⁶¹ *Ibid.*, p. 153.

²⁶² *Ibid.*, p. 154.

Además, el profesor chileno no ve diferencia tácita entre instituciones de una democracia representativa y una directa, salvo que la primera tiene orden institucional de gobierno pactado entre minorías y a la que la ciudadanía no puede controlar políticamente. No obstante, en ambas, el ejercicio democrático se reduce a la participación ciudadana en unas elecciones donde indican un gobernante o señalan un resultado en alguna consulta y prácticamente se tiene que conformar así haya elegido o escogido mal. Adicionalmente, ambos tipos de democracia descansan en un Estado de derecho, en el cual está supuesta una separación de poderes en los que hay control real entre ellos, apego a las leyes por parte de los funcionarios públicos y dinámicas políticas que impulsen el emprendimiento colectivo que decante en seguridad social e individual de poblaciones y sus territorios²⁶³.

Junto con estos elementos, también Gallardo expresa, en su idea de democracia, que tanto la categoría de *pueblo* como la de *mayoría* son problemáticas. Esta última refiere a una necesidad de pluralidad e inclusividad de todos frente a los asuntos nacionales en un momento presente. No son fruto de suma de intereses sino una rearticulación de tales intereses de manera que representen a esa mayoría. Esto pone en tensión a los valores de libertad e igualdad. Dicha articulación es factible a través del reconocimiento del daño que se ha recibido²⁶⁴ a causa de los manejos que se han llevado hasta ese momento presente. Solo así se puede llegar a un consenso que beneficie a todos, incluyendo, a las minorías, por tanto, al pueblo.

A pesar de todo, la democracia puede ser vista con ingenuidad o simpleza al pensarla únicamente esa disputa entre las minorías y mayorías. De hecho, se puede pensar desde un sentido personal ordinario, ya que “un sistema es democrático cuando ofrece posibilidades de que la generalidad de la población juegue un papel significativo en la administración de los asuntos públicos”²⁶⁵. Aunque no sólo eso. También se puede pensar, como suele hacerse en la práctica, como un control doctrinal o ideológico: “la sociedad es democrática cuando imperan los procesos empresariales [que benefician aparentemente a toda una población] sin interferencias de la chusma importuna”²⁶⁶. En este punto el *pueblo* queda dividido entre élite y masas. Los primeros quieren ostentar el papel de administrar y dirigir a la sociedad, y lo hacen de manera democrática a través de las instituciones constituidas; los segundos son un rebaño desconcertado, un espectador que

²⁶³ *Ibid.*, p. 171.

²⁶⁴ *Ibid.*, p. 83.

²⁶⁵ *Ibid.*, p. 117.

²⁶⁶ *Idem.*

sólo vota cuando lo llaman, y es considerado sospechoso de amenazar los intereses de los primeros, por lo cual, estos buscan protegerse. Esto lo hacen mediante instrumentos de control social tales como la propaganda y la desinformación con el objetivo de controlar la opinión²⁶⁷.

No obstante, hay que tener en cuenta que el pueblo no es sólo una mayoría ni la suma de una mayoría con una minoría. Se entiende que incluye a todos los que conforman la sociedad, por lo cual, es un solo conjunto. Esta consideración de la relación entre mayoría y minoría abraza los procesos históricos y sociales que se han tejido en ellos que muestran las relaciones de poder existentes entre mayorías y minorías y al interior de cada una de ellas. En la práctica, esta construcción de relaciones conlleva a la configuración de mayorías y minorías no fijas, cambiantes. De todas formas, todas tienen que obedecer a la ley y la ley obedece al poder legítimo, ya sea ejercido por una mayoría o una minoría²⁶⁸.

Pero la expresión *pueblo* por sí sola puede decir muchas cosas, aunque también nada. Para comprenderlo, es necesario acompañarlo de un discurso teórico o analítico. De lo contrario, se puede llegar a plantear ideas que, a través de observaciones meramente empíricas, por ejemplo, muestran más de quien dice en lugar de lo que ese quien está diciendo. Y unido al problema de la extensión tan grande que suele tener actualmente, es decir, una megápolis en la que ya no hay una comunidad de individuos coexistentes e interconectados, sino que es una red externa e impersonal de asociaciones principalmente con fines comerciales, tiende a convertirse en una sociedad de masas. Siendo así, esta configuración de sociedad es fácilmente manipulada y susceptible de ser apática porque es inmensa, acelerada y de mucha movilidad geográfica²⁶⁹.

Podría ser sensato, pero no deja de estar volando por los aires. Gallardo insiste en que se necesita un anclaje teórico para notar las lógicas que llevan a la construcción de las estructuras de un pueblo con ciertas características y los movimientos que aparecen como reacción a tales estructuras. Dicho de otro modo, “la observación empírica no potencia el análisis de sistemas y estructuras ni de sus articulaciones ni despliegues”²⁷⁰. De manera que *pueblo* queda sin ser fundamentado y se pierde en abstracciones o representaciones.

²⁶⁷ *Ibid.*, pp. 117-118.

²⁶⁸ *Ibid.*, pp. 124-125.

²⁶⁹ *Ibid.*, p. 126.

²⁷⁰ *Ibid.*, p. 129.

No ocurre esto cuando se inserta en un discurso analítico o teórico. Se puede hablar, por ejemplo, de *pueblo social* y *pueblo político*. El primero es la relación *pueblo* con sistemas de dominación, modos de producción, conflictos culturales, entre otros. Así, designa a

todos los sectores sociales e individuos estructuralmente empobrecidos (económica, política, culturalmente [...]), es decir, desapropiados socialmente de su carácter de sujetos y por ello en tensión con las instituciones en las que participan en tanto ciudadanos o seres humanos, como el sufragio efectivo, la participación en los partidos o la relación de pareja²⁷¹.

El segundo está constituido por procesos sociales que buscan menguar asimetrías en relación con los que tienen el poder. En otras palabras, “indica una o varias resistencias y luchas por cambiar las formas vigentes de poder y prestigio”²⁷². Con esto, *pueblo* es pensado desde los procesos socio históricos y es fácilmente susceptible de establecer diálogo con otras maneras de pensarlo que sí tienen que ver con situaciones concretas.

A continuación, el profesor chileno menciona que la democracia tiene un carácter eulógico o bendito, aunque muchas veces es catalogada como una mala forma de gobierno. Argumenta que no se ha inventado alguna mejor manera que trate de vincular efectivamente la economía el desarrollo humano la independencia política, tolerancia cultura, derechos humanos, etc.²⁷³. En otras palabras, es lo mejor que hay en contra de autocracias a pesar de limitarse a mecanismos que impiden el ascenso al poder de quienes pretenden ir contra la voluntad de las mayorías²⁷⁴. Pero no hay mecanismos que imposibiliten el ascenso al poder cuando la voluntad de las mayorías es manipulada. No es sencillo. Sigue siendo un ideal muy grande que la práctica suele contradecir.

La democracia, así entendida junto a sus elementos constitutivos, “no es solamente una técnica para administrar el poder, sino que tiene que ser también algo más importante: un mecanismo permanente para construir y reconstruir la sociedad en que vivimos”²⁷⁵.

La valoración que hace Gallardo de la democracia incluye elementos nuevos, tales como los modelos económicos que se venían gestando desde el siglo XVIII, y que en el siglo XX alcanzaron una expresión masiva conocida como globalización y neoliberalismo. Su aporte es importante en la medida que relaciona a la democracia con estos elementos y enfatiza que ya no

²⁷¹ *Ibid.*, p. 130.

²⁷² *Idem.*

²⁷³ *Ibid.*, p. 91.

²⁷⁴ *Ibid.*, p. 93.

²⁷⁵ *Ibid.*, p. 84.

se puede entender, en consonancia con Aziz y Alonso, como una institución sino más bien un concepto valor que acompaña otras expresiones de formación sociopolítica. Hablar de democracia a secas da para decir mucho, pero nada al mismo tiempo, a no ser que se haga en un contexto histórico determinado con unas características concretas. Por eso su análisis con la globalización y el neoliberalismo. Y también por eso mismo no habla de democracia como tal sino de procesos de democratización, pues entiende que, en una sociedad, la democracia ocurre no como una institución acordada por los miembros de la comunidad, sino como un proceso que responde a las necesidades del pueblo.

Asimismo, Gallardo es enfático al mencionar el caso latinoamericano y decir que estos procesos de democratización son intentos por imitar lo que han hecho los países considerados de primer mundo por el sistema neoliberal. Si no hay una verdadera emancipación y toma de conciencia por parte del pueblo concreto de una sociedad concreta, no se tendrán verdaderas democracias, sino una democracia restrictiva, algo que parece democracia.

1.3. El concepto de democracia

Luego de haber recorrido a algunos autores que han aportado con sus reflexiones al problema de la democracia, se presenta a continuación una recopilación en la que destacan los elementos más importantes de la democracia según cada uno de los autores estudiados.

	Concepto	Elementos constitutivos	Bondades	Problemas	Por mejorar
Platón	Forma degenerada del buen gobierno (aristocracia) movida por codicia	Violencia y revolución		Libertinaje y anarquía	Reconocer los méritos del pueblo
	No nace por acuerdo mayoritario. Es un régimen donde no hay jerarquía social mínima			No garantiza la justicia, ni libertad ni igualdad	Propiciar posibilidades para que todos tengan méritos
	No habla del concepto como tal sino que lo da por supuesto	Libertad e igualdad		La razón no impera sino las pasiones	Crear aparatos de control para cumplir leyes
	Nace a raíz de actos de violencia			Susceptible a volverse tiranía	
Aristóteles	Degeneración de <i>politeia</i> cuando se persiguen intereses particulares	Libertad e igualdad	Puede ser justa cuando los libres son soberanos y tienen en cuenta la igualdad de merecimientos	Las personas buscan sus propios intereses	Priorizar la igualdad no con base numérica sino con méritos
	Nace cuando se cree que, por se iguales en algo, se es igual en todo	Criterio de la mayoría		Perpetuación del poder	
		Merecimientos		Promueve la injusticia	
	Es el gobierno de la mayoría. En el caso griego, la mayoría son los pobres	Democracia tributaria, igualitaria, por ley, y popular		Democracia igualitaria es la mejor	
			Democracia popular es la peor		
				Idealista	
			No funciona en territorios grandes		
Polibio	Equivale a la <i>politeia</i>	Obediencia a las leyes	No promueve el libertinaje	Propensa a degenerarse	Educación del pueblo para que no sea manipulado
	Nace de una revolución			Búsqueda de intereses particulares	
	Es obediencia del pueblo a las leyes que el pueblo crea.	Confianza en el mismo pueblo		Conflicto entre mayorías y minorías	
	Gobierno del pueblo	Se impone el parecer de la mayoría		Desconocimiento de procesos históricos	

	Concepto	Elementos constitutivos	Bondades	Problemas	Por mejorar
Maquiavelo	Gobierno del pueblo	Libertad (<i>vivire libero</i>)	Participación directa del pueblo en la elaboración de leyes	El poder ha de ser mantenido sin importar qué	
	Consiste en un proceso histórico	Participación del pueblo en creación y obediencia de leyes (<i>vivire civile</i>)			
	Es una organización de la República	<i>Pueblo</i> es un sujeto concreto, real e histórico			
Hobbes	Modo en que asociación de personas desea que su voluntad sea ejercida por una asamblea	Soberanía absoluta	Busca la prosperidad y seguridad de todos	Búsqueda de intereses particulares	Mecanismos para que el soberano (el pueblo) pueda garantizar su propio bienestar y así se le estimule a buscar el bien común
		Pacto social		Prosperidad pública no garantiza la individual	
		Seguridad		Dificultad para reunir a la Asamblea	
		Razón como guía		Artimañas y envidias	Mecanismos útiles para escuchar el sentir de todos
				Idealista	
Falta de <i>quórum</i>	Dificultar para tomar decisiones urgentes				
Locke	Modo de gobierno en el que la mayoría crea las leyes	Libertad, igualdad, vida y propiedad	Límite de la libertad por las leyes	Búsqueda de intereses particulares	Crear criterios para hacer leyes que miren el bien común
		Bien común	Concepción liberal	Imposibilidad de lograr consenso con todos	
		Pacto social		Conflicto entre mayorías y minorías	
		Regla de la mayoría			
		El poder viene por las mayorías			
Rousseau	Forma de gobierno en el que el pueblo es soberano y escoge, a sí mismo o a una mayoría, para crear leyes que lleven al bien común.	Libertad e igualdad	El pueblo participa en creación de leyes	Búsqueda de intereses particulares	Estimular al pueblo para atender a las Asambleas
		Regla de la mayoría		Desbordamiento de pasiones	
		Razón como guía		Limita la libertad natural	
		Ejercicio directo		El pueblo, como gobierno, crea leyes	
	Forma perfecta de gobernar	Pacto social	Límite de la libertad por las leyes	Problemas administrativos	
		Pueblo soberano como voluntad general	Distinción entre Estado y Gobierno	Idealista	
				No funciona en territorios grandes	
				Conflicto entre mayorías y minorías	

	Concepto	Elementos constitutivos	Bondades	Problemas	Por mejorar
Bobbio	Método para el ejercicio político en donde el pueblo elige a sus representantes	Sufragio adulto universal	Versatilidad para con ideologías económicas y políticas	Minoría de élite	Crear mecanismos concretos de protección a minorías
		Libertad e igualdad		Idealista	
		Libre expresión		Búsqueda de intereses particulares	Establecer límites en aras de reconocer hasta qué punto hay o no democracia
		Libre opinión			
	No es una sustancia	Libre organización	Separación de poderes	No funciona en territorios grandes	
		Regla de la mayoría			
Garantía a minorías					
		Formal y sustancial			
Aziz y Alonso	Término polisémico	Enfoque maximalista y minimalista	Versatilidad para con Estados y sus ideologías económicas y políticas	Falta de consenso del concepto	Reevaluar el concepto
		Bien común del pueblo		Búsqueda de intereses particulares	
	Gobierno ejercido por el pueblo, quien controla el poder	Libertad e igualdad		Conflicto entre mayorías y minorías	
		Derechos políticos		Subyugación al neoliberalismo	
				Se vuelve un cascarón	
				Tendencia utilitarista	
Gallardo	Concepto valor presente en procesos de democratización	Participación ciudadana	Orienta de acuerdo con la ideología que acompaña	Corrupción	Devolver el valor genuino del concepto
		Autonomía y autoestima ciudadanas		Subyugada a la economía	
		Libertad e igualdad	Relación con globalización y neoliberalismo	Puede ser restrictiva	Atender a los propios contextos y sus necesidades
		Garantía a minorías			
	Reposa en el Estado de Derecho	Puede ser representativa o directa	Puede ser ideograma		
	Poder no natural gestado por ciudadanos activos	Puede ser representativa o directa	No se ha invitado mejor forma de vinculación entre economía, desarrollo, independencia política, derechos humanos, etc.	Puede reducirse a unas cuantas expresiones	Revisar anclajes teóricos para notar las lógicas que contruyen las estructuras de un pueblo en particular
		Debe estar acompañada de algún discurso teórico o analítico		División del pueblo entre <i>masas</i> y <i>élites</i>	
		Pueblo es conjunto en autorrelación		Idealista	

Tabla 1. Resumen de las ideas entorno a la democracia de los autores trabajados. Elaboración propia.

Con este cuadro comparativo se pueden analizar ciertas características transversales del concepto de la democracia. Pero antes, es necesario advertir que el obtener un rastreo mucho más completo de autores que han trabajado al respecto es una empresa mayor de lo que aquí se pretende. Esa labor quedará para otra ocasión u otra persona o colectivo investigativo.

1.3.1. Elementos democráticos del periodo Clásico Extendido

De este periodo se destaca la concepción general de la democracia como un modo de gobierno negativo, basado en principios de libertad e igualdad, y ejercido por el pueblo que, a su vez, obedece las leyes que él crea.

Sin embargo, no es visto con buenos ojos porque hay un conflicto con la idea de justicia y, para los griegos clásicos, en especial Platón y Aristóteles, la justicia es un fundamento de la sociedad. Para ellos, no hay justicia cuando se considera que todos los habitantes de la *polis* son iguales en todo, pues tienen diferencias claras, especialmente en relación con los méritos y virtudes de cada uno. Tampoco hay justicia cuando, bajo la bandera de la libertad, se permite que todos hagan lo que quieran bajo su propio juicio. Por ejemplo, alguien que ha hecho mérito para participar de la Asamblea está al mismo nivel de quien tiene mérito por labrar la tierra y, como es igual al otro, puede participar de la Asamblea cuando no tiene las condiciones para hacerlo. Los méritos son diferentes. Igualarlos es injusto.

Pero si se diferencian, implícitamente se está teniendo en consideración, no las cantidades numéricas, o sea, el número de ciudadanos que participan, sino la calidad de los méritos. Si se garantiza que todos los ciudadanos que tengan méritos para participar de la Asamblea efectivamente participen, entonces hay igualdad y por tanto justicia. De manera que el excluir a algunos por méritos y no por cantidades numéricas, es un criterio que facilita la excelencia (y por tanto justicia) en cuanto a la función en la Asamblea.

Esto es muy práctico porque a la hora de llevarlo a cabo en comunidades muy grandes como las contemporáneas, facilita escoger a quienes pueden ser excelentes en la Asamblea. A pesar de esto, esta idea tiene el problema de que, si sólo unos pueden ir a la Asamblea para participar de los asuntos públicos por el mérito que tiene, pareciera constituir una especie de aristocracia. Esto es lo que los contemporáneos empezarán a llamar una *clase política* o *élite*. Por otra parte, si alguien no quiere obedecer alguna ley, está en la libertad de hacerlo, lo que da pie a que la razón no sea imperante sino más bien los apetitos de cada uno. Igualar los méritos no es justicia como tampoco lo es que unos obedezcan y otros no. Por eso Polibio impulsaba la

obediencia a las leyes. Más adelante en la historia, con los modernos, la libertad se acotará por las normas que permiten la constitución de una sociedad, de modo que quien no obedezca a las leyes, no es libre y menos aún, ciudadano.

Continuando el análisis, la democracia tampoco es bien vista porque proviene de la violencia, de una revolución en general. No obstante, Polibio sí la ve de forma positiva precisamente por las garantías de libertad e igualdad que ponen de manifiesto una forma de gobierno, así como la confianza depositada en el mismo pueblo que, en principio, busca su bienestar. Solo que esa libertad es peligrosa porque puede conducir a esclavitudes. Platón es quien más teme eso. Y considera que la libertad juega un papel determinante si se atiende también a los tipos de personas que habitan una *polis*. Hay unos zánganos, otros ricos y otros llamado el pueblo. La pugna entre estos tres es con base a la satisfacción de sus propios intereses. Los ricos utilizan a los zánganos; éstos se buscan a sí mismos y a los recursos de los ricos; y el pueblo solo quiere tener los mínimos necesarios para estar bien. Ese juego de intereses puede llevar a que el pueblo, el más numeroso de los tres, haga una revuelta en la que termina elevando al poder a alguien (un tirano) que les ayudaría, provocando desestabilidad en la comunidad. Dentro de las dinámicas de ese juego político, se advierte la intención de manipulación hacia el pueblo para que sus acciones favorezcan a los intereses tanto de los ricos como de los zánganos.

Por lo que se necesita, según Aristóteles, que el ciudadano (incluyendo al pueblo) tenga unas virtudes, ya que puede gobernar o ser gobernado. Lo más importante es que sepa mandar, pero también obedecer. La prudencia es la virtud que ayuda a esto, especialmente al que gobierna. Y el gobernado ha de ser, además, veraz. Estos elementos permiten construir los méritos que llevan a hacer parte de la soberanía, del gobierno.

Otro elemento es que la democracia varía en cada ciudad. Esto es importante: la adaptabilidad de la forma de gobierno. Según la observación de Aristóteles, hay cuatro tipos de democracia: la igualitaria, tributaria, por la ley y la popular. El estagirita apuesta por la igualitaria, donde ricos y pobres tengan la misma posibilidad de participar en el gobierno. Sin embargo, puede ocurrir que quien pague, tenga el derecho de participar, haciendo de la democracia un negocio. Suena más a una plutocracia. Mientras tanto, la popular da pie para que, como advertía Platón y Aristóteles aquí lo refuerza, surjan demagogos que manipulen al pueblo soberano, y como éste está por encima de la ley, favorece a ese grupo pequeño. Dicha manipulación desdibuja al pueblo y lo convierte más bien en una masa voluble y violenta (base de la oclocracia).

Asimismo, dentro de la consideración a cada ciudad, es necesario atender, según Polibio, a los procesos históricos. Si bien cada forma de gobierno cambia se debe a un proceso que vive: se establece, crece y decae. Llega uno nuevo y ocurre lo mismo. Sin embargo, causa del decaimiento es que, a medida que avanza el tiempo, quienes asumen el poder desconocen lo que sus antecesores han realizado y mucho más el por qué están donde están. Ocurre con la monarquía, con la aristocracia y democracia. Desconocer lo que ha ocurrido hasta un momento puntal, es la condena a un rápido tránsito hacia otra de las formas, porque ese no conocimiento histórico ocasiona que los principios o acuerdos y los logros obtenidos hasta ese momento, no sean tenidos en cuenta a la hora de tomar nuevas decisiones, generando un clima de desconfianza o incluso traición.

Es importante resaltar, dentro de todo este marco, el tiempo libre de los ciudadanos. Aristóteles es quien dice que gracias a la prosperidad de una *polis*, los ciudadanos tienen más tiempo libre para dedicar a los asuntos públicos. Porque los ciudadanos pueden estar pendientes de su rol en el gobierno y no tan preocupados por el trabajo y el diario vivir. No obstante, si ese tiempo libre le es menguado, paulatinamente se va resquebrajando esa igualdad inicial y los que tienen más recursos, pueden disponer de más tiempo para estar en las funciones de gobierno, por lo que una vez opere esa tendencia de la condición humana a buscar el propio querer e interés, tratará de favorecerlos incluso en detrimento de los que tienen menos recursos.

Con todo, los tres autores están de acuerdo en que priman las pasiones humanas y lleva a una especie de caos que desestabiliza a la *polis*. Por eso consideran que es irrealizable de forma perfecta, porque pensar que una multitud pudiera ponerse de acuerdo para tomar cada decisión de la *polis* es tedioso y luego cada uno se decantaría por sus propios intereses. Esto pone en marcha una serie de juegos, dentro de los cuales está la manipulación del pueblo, para lograr ciertos fines egoístas.

Quedan, pues, los retos de trabajar por la virtud de los ciudadanos, organizar adecuadamente la igualdad de los méritos, la creación de apartaos de control para garantizar el cumplimiento de las leyes por parte de los miembros y una forma para dirimir los conflictos entre mayorías y minorías, de acuerdo con la pregunta de Aristóteles acerca de la conveniencia para todos a partir de las decisiones de una mayoría.

Por último, toda forma de gobierno es susceptible de degenerarse cuando se pierde el horizonte del bien común y operan intereses particulares. Esta es la máxima que se deduce de Aristóteles y en general, del planteamiento griego.

1.3.2. Elementos democráticos del periodo Renacimiento e Ilustración

Ahora bien, Maquiavelo, Hobbes, Locke y Rousseau aportaron al gran viraje que centra la atención en la soberanía del pueblo, luego de la separación de la idea de ciudad y Estado. Se establece que la constitución de una sociedad acontece artificialmente mediante pactos sociales, cuyos propósitos son la búsqueda de seguridad y libertad para sus miembros.

Con estos presupuestos, la democracia pasa a ser vista de manera positiva en cuanto a que garantizaría las libertades individuales dentro de las leyes, tal y como indicaría Maquiavelo, y la igualdad por el hecho de ser humanos, como dirían Locke y Rousseau. Esta forma de gobierno se caracteriza por la participación muy activa del pueblo en el gobierno, sea para crear leyes, sea para elegir y controlar a través de instituciones. Cada ciudadano tiene la libertad de ejercer control político con miras a direccionar a la sociedad y sus resultados se evidencian en la historia.

Así, el pueblo es quien tiene el poder político, por lo que es el soberano en una democracia. Y con esto, se convierte en el fundamento de una sociedad. Si no hay pueblo, aunque haya principios de libertad e igualdad, lo que hay es una mera agrupación. No habría sociedad, no habría democracia. El pueblo es pueblo cuando pacta y así nace una sociedad cuyo gobierno está en manos del pueblo mismo que pactó. Como es quien pacta, lo hace para un único fin: bienestar común. En ese pacto, el pueblo decide qué forma de gobierno ha de haber. Todas buscan ese bienestar común. Por eso no hay una dependencia de voluntades divinas o externas sino únicamente la voluntad del pueblo. Esta voluntad es la que dirige a la asociación. Cuando el pueblo decide un gobierno democrático, la democracia ya no sería un Estado como tal, distinto a la concepción Clásica Extendida, sino en *una forma* en la que el pueblo constituye un Estado y gobierna para buscar la prosperidad de todos. Ergo, el gobierno es un servidor del Estado.

Ese es el motivo por el que la voluntad del pueblo no puede, según Rousseau, delegarse en representantes. Pero viene el golpe de realidad en el que se observa que hay sociedades muy grandes. Una democracia que vincule a absolutamente todos los miembros o ciudadanos es un idilio. La práctica muestra la necesidad de delegar. Sin embargo, sale de nuevo el problema de la antigüedad y tiene que ver con la consecución de los intereses particulares por parte de los delegados o representantes.

De modo que a la democracia le es inherente la razón porque ésta es la que lleva a los seres humanos a buscar modos de organización donde halle paz, seguridad, y con ello libertad, igualdad y vida. Esta forma de gobierno procura mantener esos principios. Por eso divide las funciones en tres grandes poderes: legislativo, judicial y ejecutivo. Sin estos tres elementos no se entiende una democracia. En todos ellos, el pueblo es quien está vigilando y ejerce controles. No es, por tanto, la democracia una organización inspirada por dioses o cosas similares. Empero, la sola razón traería problemas. La democracia requiere también emoción o sentimiento, porque corre el riesgo de deshumanizar procurando proteger al ser humano: una razón sentiente. Qué oxímoron.

En adición, un elemento de juicio de un gobierno, de acuerdo con Maquiavelo, es ver qué tanto tiempo mantuvo el poder. El criterio ya no es siquiera un bienestar de una comunidad, sino simplemente la tenencia del poder que emana del gobierno. Lo que da pie a la implementación de tácticas o estrategias para tal fin. Algo similar sucede con Hobbes cuando piensa que un gobierno debe procurar también el bienestar individual. La democracia no garantiza que a través de la prosperidad pública se dé una prosperidad particular. Esto activa comportamientos que recuerdan a lo dicho en la anterior época en donde el pueblo es quien resulta manipulado por dichas prácticas de quienes han sido elegidos por el pueblo. Se transforma en un foco de envidias, adulaciones y engaños, donde constantemente, ante la dificultad de reunir a todo el pueblo, se caen iniciativas por falta de quórum, incluyendo decisiones urgentes.

Por último, se detecta una desidia en el pueblo que, ante lo imperioso de la vida cotidiana con sus exigencias, prefiere delegar en otros la tarea de estar pendiente en los asuntos públicos. Esta tendencia será peligrosa, aunque no nueva, porque permitirá la instauración o surgimiento de una parte del pueblo que se eleva como élite y se alejará del resto para trabajar por los de su círculo y sus intereses. Entonces hay un sesgo entre lo que se plantea y lo que la realidad permite hacer.

1.3.3. Elementos democráticos en el periodo Contemporáneo

Se presenta una nueva precisión en la concepción de la democracia: pasa de ser vista como una institución y se considera ahora como un *método o un concepto valor polisémico* que acompaña ideologías imperantes a nivel económico, las cuales, se han convertido en los criterios de formación de naciones y sociedades: liberalismo, socialismo, capitalismo, globalización, por ejemplo.

Como valor, la democracia propone la búsqueda del bien común del pueblo mediante el ejercicio del sufragio libre (que incluye toda una lista de libertades, tales como libertad de

expresión, elección y a elegir, opinión y organización) e igualitario (por ejemplo, cada voto vale lo mismo); y defender, aunque las decisiones se tomen en mayoría, los derechos de las minorías. A pesar de esto, no hay claridad aún sobre cómo se lleva a cabo esta resolución, pues de todas formas las decisiones por mayoría numérica se imponen a todo el conjunto del pueblo. Esta es la época en que la pregunta antigua de Aristóteles sobre cómo conocer lo que de verdad conviene a todos cuando lo decide una mayoría, aún sigue arrojando propuestas, pero nada definitivo.

A la democracia se le puede apreciar desde dos enfoques: formal o universal de procedimientos para la toma de decisiones políticas; sustancial, para notar elementos tradicionales que constituyen metas a lograr, tales como la igualdad. Esta distinción permite problematizar, como decía Bobbio, que puede haber un gobierno para el pueblo sin ser del pueblo (como el caso del enfoque sustancial), porque basta con que se cumplan ciertos mínimos para decir que una sociedad es democrática. Sin embargo, no hay un criterio único sobre qué mínimos se requieren para afirmar efectivamente que una sociedad es democrática. ¿Basta con que se elija por voto popular a los representantes? De otro lado, es posible un gobierno del pueblo sin ser para el pueblo (como sucede con el enfoque formal), pues todos los procedimientos de decisión política pueden favorecer a una minoría y no a todo el pueblo, aunque sea una democracia, es decir, un gobierno del pueblo.

En este punto es donde hay una brecha en la que se cuelan las ya tradicionales problemáticas de la condición humana de búsqueda del interés particular por sobre el general. Un caso para prestar atención es que, en el beneficio de esa minoría (identificada como una élite, generalmente), dicha élite manipula al pueblo para hacerlo creer que está actuando de manera acertada y que con eso están procurando el bienestar común. Además, dentro del pueblo hay quienes no están en condiciones de gobernar (como se vio en el caso de los méritos) pero sí son aptos para elegir. Si no son aptos para gobernar, ¿por qué sí deben serlo para elegir a quien ha de gobernar?

Entonces está un problema que constituye a la democracia y ya se ha dicho: la participación ciudadana. Sin este elemento, no hay democracia. Pero ¿cómo organizar esa participación? Es inherente al tipo de Estado en el que se quiera implementar y esto incluye el contexto en el que está. No en todos lados funciona igual. Por eso no hay criterio universal. Esta idea viene desde los modernos. Sin embargo, un factor común en muchos Estados considerados democráticos es que la participación civil cada vez es menos entusiasta ante el impacto positivo en la vida social y

económica. Urgen, por eso, resignificaciones de la práctica en aras de un volver al sentido original. Incluso se hace necesario redefinir la función del Estado para dar más poder al pueblo con miras a influir en las decisiones del Estado. Más allá de formalidades que cada contexto de Estado puede brindar u orientar, se necesita una revisión de lo sustancial de la democracia: una metafísica o fenomenología de la democracia.

Otro abordaje, como el de Gallardo, ya no opta por hablar propiamente de democracia sino por procesos de democratización. Esto es más que todo una actualización de lo que ya se venía diciendo desde Maquiavelo y Hobbes. Porque la democracia se convirtió en un criterio orientador que, si no es acompañado por algún adjetivo, no tiene sentido alguno. Sólo refiere a unos ideales de una tradición que en la actualidad parece no decir mucho, pero en concreto nada. Mucho porque trae a colación el bagaje de la tradición filosófica y política; nada porque dichas experiencias no están reflejadas en las democracias actuales debido a que cada Estado tiene su propia configuración y adapta esa idea de acuerdo con las necesidades en sus territorios.

Sin embargo, lo que sí es constitutivo de la democracia contemporánea es que se trata de un proceso argumentativo que permea instituciones estatales para dotarlas de un sentido que, por lo general, está relacionado con una práctica económica concreta. Como los modernos, es un poder no natural en el que los ciudadanos están interesados por controlar, especialmente, los ciudadanos de una élite. Tácticas de esta parte del pueblo son la propaganda y la desinformación.

Hoy en día se habla también de una *democracia de la liberación* cuyo sentido es un mayor respeto a las libertades personales como a la organización social que es considerada justa por la mayoría. La idea es liberar a los individuos y grupos de las diferentes coacciones que pesan sobre ellos²⁷⁶. Pero en la práctica, resulta muy difícil por no decir imposible que se pueda lograr. Porque la creciente desidia, que ya se mencionaba del periodo anterior, es más grande en este tiempo y la división del pueblo en esa élite o clase política que dispara la corrupción, también. La soberanía popular tan anhelada se torna irrealizable.

Con esto, el concepto de democracia queda acotado a un modo de gobernar un Estado en el que una mayoría expresa periódicamente su voluntad mediante el voto para determinar quién asumirá el ejercicio del poder en espera, quizás, de concretar un bien común con alguna mejora de las condiciones, sea de trabajo, sea de salud, sea de educación, etc. El problema es que, especialmente en las realidades latinoamericanas, existe un fuerte conflicto entre las mayorías y

²⁷⁶*Ibid.*, p. 92.

minorías precisamente a razón de esa división del mismo pueblo. Y unos terminan manipulando a otros, de tal forma que aquel ideal del bien común se reduce a una batalla clientelista de donde obtener algún tipo de beneficio particular. Vale la pena indicar que las minorías no se entienden aquí como grupos que luchan por sus derechos solamente, sino que también una minoría es un grupo del que se suelen escoger a los gobernantes. Por lo que al grueso del pueblo le interesa cada vez menos la participación democrática: sencillamente porque no ven resultados. Sin embargo, se mantiene la idea de que la democracia es un poder no natural gestado por ciudadanos activos e interesados por los asuntos comunes y participan en su administración y control. Y que la democracia es la mejor forma de vincular la economía, el desarrollo humano, la independencia política, la tolerancia cultural, derechos humanos, etc. Está el reto, entonces, de revisar los anclajes teóricos para notar las lógicas que llevan a la construcción de las estructuras de un pueblo en particular.

Debido a los procesos históricos, es considerada como el mejor modelo a seguir, pero sigue siendo problemático tratarla como un modo de gobierno sustancial. Al considerarla como un principio, fundamenta las acciones que el Estado debe realizar, pero no al Estado mismo. Sin embargo, no queda claro cómo aplicarlo de una manera efectiva. Es tan diverso el campo de combinaciones dependientes de las variables sociohistóricas y económicas de un territorio que no hay una fórmula general más que los tres fines antes dichos: libertad, igualdad y bienestar. Cuanto más una sociedad alcance cada uno de estos, más democrática es. Claro está, lo realiza es con el pueblo, porque, al fin y al cabo, quienes conducen al Estado desde el gobierno, también hacen parte del pueblo.

Está pendiente la tarea de pensar cómo mejorar esas situaciones y devolver a la democracia la esperanza que alguna vez tuvo. Porque, de lo contrario, seguirá mezclándose hasta perder su identidad, convirtiéndose simplemente en un cascarón vacío que adorna cuanta ideología o tendencia pudiera aparecer. Es cierto que es un valor orientador, y como tal, puede adaptarse según las circunstancias. De acuerdo con lo trabajado hasta ahora, la condición necesaria es que el *demos* sea quien ejerza el control del gobierno al que confía las riendas del Estado. No basta la limitada participación en sufragios periódicos o los mecanismos de consulta popular de toma de decisiones que los mismos gobiernos evocan sólo cuando es para una determinada conveniencia aparentemente en favor del pueblo. El pueblo es quien debe poder convocar, cada vez que así lo considera, la utilización de esos mecanismos (y de otros, ¿por qué no?). Es el pueblo quien tiene

las llaves y no el gobierno, servidor del pueblo. ¿En qué momento los servidores (bajo el estandarte de gobierno) son quienes exigen ser servidos? ¿Por qué se sigue llamando democracia a ese conjunto de prácticas cuando a lo que apuntan es a una idea irrealizable que en la praxis lo que muestra es más bien una degeneración de la democracia?

Por último, se puede hablar de una *metademocracia*: se crean mecanismos de control y gobierno pero que, a su vez, demandan más mecanismos para controlar a los mecanismos de control. Se crea una máxima instancia, por ejemplo, a nivel judicial en un Estado, pero ¿quién la controla? ¿La sola Constitución? A nivel mundial hay otros elementos judiciales que, de acuerdo con un pacto ya no entre individuos sino entre Estados, puede incidir en decisiones nacionales. Una vez en el mundo haya toda una *metademocracia*, ¿cómo controlar a esos mecanismos que ya ejercen control sobre los que están controlando en un Estado?

1.3.4. Definición de democracia

Con todos estos elementos recogidos del pensamiento de los filósofos políticos, se puede establecer un concepto de democracia. Esta consiste en un *principio rector* que contiene un conjunto de reglas para organizar, política y socialmente una comunidad y, con ello, le proporciona una valoración, independientemente de la ideología económica que tenga, condicionada por razones sociohistóricas y geográficas del momento.

El principio democrático se basa, fundamentalmente, en la *participación libre, igualitaria y activa del pueblo* en los asuntos de gobierno (que es un servidor del pueblo), con el objetivo de buscar el *bien común* de toda la sociedad a través de la injerencia en creación o derogación de leyes, junto con un control tanto a funcionarios del gobierno como a los ciudadanos mismos.

Subyacente a lo anterior está un componente *conflictual* que “coloca a los integrantes de un colectivo en la tesitura de hallar una fórmula para acomodar los intereses propios y los ajenos, priorizarlos, resolver y poder actuar coordinadamente”²⁷⁷ siempre y cuando “nadie tenga suficiente poder como para imponer sus criterios a todos los demás”²⁷⁸ y que todos puedan (componente de *igualdad*), si así lo quieren (componente de *libertad*, pues no hay coerción ni presiones), expresar su parecer. Para mediar esos conflictos se requieren mecanismos que permitan escoger un camino

²⁷⁷ Juan Antonio Fernández Manzano, “Tres objeciones a la forma democrática del Estado” en *Estudios Filosóficos*, Instituto Superior de Filosofía de la Orden de Predicadores, Valladolid, España, volumen 62, número 181, 2013, p. 415, <https://eds-a-ebscobhost-com.ezproxy.javeriana.edu.co/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=2&sid=e5fcef5-67ec-4fa3-be88-e65051981ce5%40sessionmgr4008>. Consultado 15/VII/2020.

²⁷⁸ *Idem*.

específico bajo la condición de que dichos mecanismos cuentan con la aprobación de aquellos que se someten a ellos, lo cual lleva a instituir una serie de procedimientos formales, válidos y duraderos²⁷⁹ de los que el pueblo pueda disponer.

Dicho pueblo se identifica con los ciudadanos legítimos de la sociedad organizada. Solo que no todos los ciudadanos son el pueblo, estrictamente hablando, porque la participación libre, igualitaria y activa en asuntos del gobierno lo realiza una gran porción de los ciudadanos que están en las condiciones de ejercer tal acción, específicamente hablando, que tiene por lo menos una edad pertinente (que depende de cada comunidad establecer cuál) en la que cada miembro pueda pensar por sí mismo y responsabilizarse de sus actos (autonomía personal). Esto, aunque tiene un componente de exclusividad por descartar a infantes, por ejemplo, contiene también un componente de *inclusividad*, pues “cada individuo es quien mejor puede juzgar lo que le conviene y tiene el mismo derecho que cualquier otro a la felicidad”²⁸⁰. Por tanto, el modo para mejor tomar decisiones colectivas es la que da a cada uno de los participantes un voto que tiene un mismo valor (de nuevo, componente de *igualdad*). Así, otro aspecto esencial en el principio democrático es la participación de la mayoría (si no de todos) los integrantes del pueblo para que tomen decisiones en torno al rumbo de su sociedad o de todos los ciudadanos para dar a conocer su parecer, sea a favor o en contra.

Continuando el razonamiento, los que tienen la facultad de decidir (el pueblo) han de escuchar el parecer de quienes no participan del proceso de decisión pero que también hacen parte de la ciudadanía y tienen intereses afectados de una u otra forma, porque de esta manera se va construyendo ese bien común al que todos aspiran. Hay, entonces, una *inclusividad* donde existe lugar para la discusión y el disenso en los que, al final, se llega a un acuerdo global o mayoritario. Dicho de otro modo, dentro de la *inclusividad*, se construye ese ideal de bien común sin partir de uno ya predefinido y si en la discusión no se llega a un total acuerdo, al menos se busca dar cabida al de la mayoría²⁸¹.

Ya decían Aristóteles y Rousseau que la democracia plena solo se da con ciertas condiciones, entre ellas, la de un territorio pequeño con pocos ciudadanos, y dado que las sociedades actuales son de grandes extensiones junto con un gran número de ciudadanos, se hace

²⁷⁹ *Ibid.*, p. 416.

²⁸⁰ *Idem.*

²⁸¹ *Ibid.*, p. 417.

necesario la *figura del representante* escogido por el pueblo para que transmita sus pareceres y propuestas en el gobierno con el fin de aportar a esa construcción y consecución del bien común. Aquí la democracia supone *igualdad* en cuanto que debe facilitar que cualquier integrante del pueblo pueda ser elegido representante. Llama la atención que el hecho de estipular una mediación a través de la representación es crear “irremediablemente una distancia entre ambos [representantes y representados] y abriendo con ello la posibilidad de degeneración del vínculo”²⁸² porque hay una división del pueblo: el pueblo que gobierna y el pueblo gobernante, y cada uno puede velar por sus intereses a conveniencia. Por eso es necesario que en una democracia haya *mecanismos de control* para los representantes y gobernantes, junto con la *periodicidad* de los gobiernos y la *división de poderes*. Porque a través del control, el pueblo es quien sigue teniendo las riendas del poder pues tiene la capacidad de reemplazar a sus representantes; por medio de un tiempo fijo de representación y gobierno, se da la oportunidad para que lleguen otros que puedan hacer mejores las cosas; y mediante la división de los poderes, se garantizan contrapesos a las pretensiones de los representantes.

Así, el pueblo tiene la *capacidad para autogobernarse*. El problema está cuando se llega a condiciones en las que el pueblo pareciera no autogobernarse. Y esto es delicado porque constituye una vulnerabilidad a la organización democrática, ya que da a entender que habría quien o quienes sí pueden gobernar y de esta forma, por un lado, estaría la tentación de que ellos gobiernen pasando por alto a los demás ciudadanos del pueblo, llegando incluso a velar por intereses particulares; y por otro, que ellos se consideren los concededores de las necesidades de la sociedad y actuarían por ellos mismos en favor de todos. El inconveniente con esto último es que no hay manera de conocer esas verdaderas necesidades por un grupo solamente a falta de un consenso mediante una discusión en la que se expresen diversos puntos de vista²⁸³. Y daría paso a manipulaciones.

También, a falta de adversarios u opiniones divergentes, no habría forma de probar las convicciones y se cae en un terreno de dogmas. Adicionalmente, si se asume que hay unos mejores, la única forma de establecer cuáles son esos mejores es mediante una consulta, un consenso, y se llega al mismo punto de la necesidad de un aval del pueblo, lo que indica que del pueblo está la capacidad de gobierno. No se puede llegar al poder de modo mesiánico sin contar si quiera con el permiso del pueblo. Por último, aunque hubiera un o unos gobernantes salidos del pueblo que en

²⁸² *Ibid.*, p. 421.

²⁸³ *Ibid.*, pp. 417-419

serio procuren ese bien común, una especie de felicidad, no se podría, pues es una conquista humana y de ningún modo una donación²⁸⁴.

Y si se llega a las condiciones en las que el pueblo pareciera no autogobernarse, está la posibilidad de que el mismo pueblo se corrompa, siguiendo el pensamiento de Polibio, y se convierta más bien en una masa que sigue lo que le indican hacer por parte de aquellos que se consideran con más capacidad. Surge así lo que es una *oclocracia*. Pero el pueblo no es el único propenso. Sus dirigentes también pueden corromperse y buscar sus propios intereses desde el poder y por el poder, siguiendo la línea maquiavélica, en la que llegan a crear alianzas con sectores ricos, convirtiendo la democracia en una *plutocracia*.

Todo lo dicho hasta el momento conlleva a su vez una actividad. El pueblo *actúa* a través de la expresión de su parecer ya sea con el voto, ya sea la sola voz (incluso con el silencio), y de esa forma contribuye a esa ideal común de bienestar. Sin embargo, si el principio rector de la democracia no está acompañado de otros principios, sucumbirá por sí solo frente a la tendencia humana de atender los intereses particulares antes que los de la comunidad. Por eso una democracia necesita de la educación. Un ciudadano formado y virtuoso (trayendo a colación a Aristóteles) tiene más méritos para hacer parte de la toma de decisiones políticas fundamentales. Por tanto, dentro del principio democrático no opera ninguna posibilidad desde sí misma para corromperse, sino que es debido a la condición humana.

²⁸⁴ *Idem.*

2. CONFORMACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN COLOMBIA

Una vez visto y desarrollado el concepto de la democracia, se analizará la democracia de Colombia desde la Constitución Política (CP) de 1991, atendiendo a su contexto histórico y los planteamientos para la formación y organización de un Estado que, en principio, buscaba ser más participativo, incluyente y respetuoso de las libertades individuales. Por eso también se mencionarán los gobiernos surgidos desde 1991, el estado de la democracia a razón de la puesta en práctica de la Constitución y finalmente unas relaciones con los periodos filosóficos tratados en el capítulo 1.

2.1. La Constitución de 1991

El modelo democrático en Colombia ha tenido variables a lo largo de la historia del país. Dentro de esto, fue en 1991 a través de la nueva CP que se inició un cambio, al menos en el papel, en el que se buscó dar cabida en la praxis a los ideales democráticos de libertad, igualdad, bienestar y control de los funcionarios.

Esta CP se enmarcó en un contexto, por un lado, externo, en el que primó un ambiente de globalización neoliberal que buscaba, a través de recomendaciones de otros países, especialmente Estados Unidos de América, y organizaciones internacionales como el FMI, que insistían en una serie de reformas estructurales de niveles político, económico y social de las instituciones colombianas²⁸⁵. Se buscaba una apertura económica, limitar la intervención del Estado, liberalización y privatización de instituciones y empresas. Inició este proceso el gobierno de Virgilio Barco (1986-1990), la consolidó el gobierno de César Gaviria (1990-1994), lo profundizaron y extendieron Ernesto Samper (1994-1998), Andrés Pastrana (1998-2002), Álvaro Uribe (2002-2010) y Juan Manuel Santos (2010-2018)²⁸⁶; y, por último, continúa en la misma línea el presidente Iván Duque Márquez (2018-2022).

Sin embargo, la opción por este tipo de políticas traería consigo inequidad pues castigaría a sectores débiles y ampliaría las diferencias sociales. Aun así, se prefirió pensar en correctivos que paliaran los impactos que tendría, negativamente, sobre la clase trabajadora y la población

²⁸⁵ Sergio Roberto Matías Camargo, “La Asamblea Nacional Constituyente de 1991 y el Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano” en *Diálogos de saberes*, número 44, Universidad Libre de Colombia, Bogotá D.C, junio de 2016, p. 33. <https://doi.org/10.18041/0124-0021/dialogos.44.146>. Consultado 4/VII/2020.

²⁸⁶ *Idem*.

desprotegida²⁸⁷. Es decir que se tenía conciencia de los costos sociales de este tipo de planes de *desarrollo*.

Por otro lado, en el contexto interno, la CP fue una respuesta para los problemas políticos y sociales que enfrentaba el país por aquella época. Narcotráfico, guerrillas, paramilitares, y corrupción en las hegemonías políticas tenían al Estado sin capacidad de control y gestión. En las décadas de los 70 y 80 el Estado colombiano, en gran medida por la herencia del Frente Nacional (pacto político en el que los dos partidos dominantes, a saber, Liberal y Conservador, se turnaron el poder desde 1954), sufrió una crisis política caracterizada principalmente por una tradición de corrupción y clientelismo, con falta de transparencia, ausencia de rendición de cuentas y baja representatividad, en donde tampoco había cabida a la participación de otras propuestas políticas²⁸⁸. Como consecuencia, la protesta social tomaba fuerza como vía de hechos llegando incluso a la colaboración con grupos guerrilleros²⁸⁹. La pugna con fuerzas guerrilleras y por mantener las hegemonías políticas llevaron a la creación y fortalecimiento de grupos paramilitares que buscaron frenar la participación política de la guerrilla, especialmente, de las Farc, lograda desde 1984 en diálogo con el gobierno. En suma, para muchos de los sectores de la sociedad civil, medios y dirigentes, se necesitaba una apertura democrática mediante nuevos mecanismos de participación como un eficaz modo, al menos en la idea, de mitigar la violencia y encontrar una salida negociada con los grupos guerrilleros. Se percibía que las instituciones del poder legislativo eran la principal barrera para lograr un cambio, de manera que urgía una reforma constitucional²⁹⁰.

Fue a partir del 11 de marzo de 1990 con el Movimiento Estudiantil *Todavía podemos salvar a Colombia*, que se dieron pasos concretos a través de la llamada *Séptima Papeleta* en las elecciones de corporaciones públicas y alcaldes municipales en las que se instaba a una asamblea nacional constituyente²⁹¹. Para las elecciones presidenciales del 27 de mayo de 1990, se organizó un plebiscito constitucional en el que 5.236.863 colombianos estuvieron a favor de una Asamblea

²⁸⁷ *Ibid.*, p. 35.

²⁸⁸ David Rampf y Diana Chávarro, “La Asamblea Nacional Constituyente de Colombia de 1991 – De la exclusión a la inclusión o ¿un esfuerzo en vano?” en *Inclusive Political Settlements*, Artículo 1, Berghof Foundation, Berlín, 2014, p. 5, https://www.berghof-foundation.org/fileadmin/redaktion/Publications/Other_Resources/IPS/Colombia_Paper_1_Final_Layout_Spanish_v2.pdf. Consultado 09/VII/2020.

²⁸⁹ *Idem.*

²⁹⁰ *Ibid.*, p. 6.

²⁹¹ Sergio Roberto Matías Camargo, “La Asamblea Nacional Constituyente de 1991...”, p. 36.

Constituyente, en contraste con 230.080 que votaron en contra²⁹². Con esto, la Corte Suprema de Justicia declaró exequible el resultado del plebiscito el 9 de octubre de 1990 y dos meses exactos después se realizaron las elecciones para conformar la Asamblea Constituyente en la que hubo 84% de abstención de los colombianos²⁹³. A pesar de esta cifra, la población que participó en las votaciones lo hizo con la esperanza de *ampliar la democracia* y reducir los flagelos de la violencia, expresada en asesinato de campesinos, obreros, estudiantes, jueces, dirigentes sociales, candidatos presidenciales, entre otros²⁹⁴.

La *Asamblea Constituyente* fue convocada para reunirse entre el 5 de febrero y el 4 de julio de 1991. Por primera vez se reunieron diversos sectores anteriormente excluidos de la toma de decisiones nacionales. Participaron agentes de los sectores del poder económico, político, social, y cultural, así como los indígenas (incluidos por primera vez en decisiones nacionales de primera envergadura), religiosos, estudiantes, exguerrilleros, líderes comunales y cívicos, con el objetivo de proponer y debatir, en las mesas de trabajo de la Asamblea, un documento constitucional como propuesta democrática, participativa y pluralista²⁹⁵. Con este escenario, la Asamblea representó más que todo a sectores reformistas quienes luchaban contra las élites regionales que procuraban mantener las condiciones que les permitiera seguir sus prácticas clientelistas. Esto también con el factor de los grupos narcotraficantes que trataron de influir con sobornos y presiones especialmente en el tema de la extradición²⁹⁶.

De la desconfianza hacia la idea de que los partidos políticos predominantes, y controlado por las élites tradicionales, pudieran realizar cambios profundos en la cultura del país, se abogó por una reinención del Estado para que fuera más participativo y reconociera la diversidad cultural, étnica y religiosa del país. Se buscó dar más inclusión con mecanismos de participación, de manera que la toma de decisión fuera más accesible y hubiera mayor vigilancia a los funcionarios e instituciones del Estado. Con esto, se quería recuperar la legitimidad estatal y conducir a una justicia social. Por eso se quiso abrir el campo político para que la ciudadanía tuviera más incidencia y limitara así la intermediación de los partidos y las élites políticas²⁹⁷.

²⁹² Daniel Pardo, “Qué fue la Séptima Papeleta, el movimiento que cambió Colombia hace 30 años (y por qué sus demandas aún están insatisfechas)” en *BBC Mundo*, Corporación Británica de Radiodifusión, Londres, 11/III/2020, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51829209>. Consultado el 8/VII/2020.

²⁹³ Sergio Roberto Matías Camargo, “La Asamblea Nacional Constituyente de 1991...”, p. 38.

²⁹⁴ *Idem*.

²⁹⁵ *Ibid.*, p. 39.

²⁹⁶ David Rampf y Diana Chávarro, “La Asamblea Nacional Constituyente de Colombia de 1991...”, p. 12.

²⁹⁷ *Ibid.*, p. 14.

De esta manera, se fundamentaron los dos grandes pilares de la CP: un sistema político más democrático (o sea, participativo) y la institución de derechos fundamentales. Con este último, se creó un procedimiento legal llamado *Tutela*, cuya función es proteger los derechos fundamentales. Para dar más inclusión en la participación, se ampliaron las elecciones por voto popular de alcaldes y gobernadores junto con la definición o creación de mecanismos de participación ciudadana tales como el *plebiscito*, *referendo*, *consulta popular*, *cabildo abierto*, *iniciativa legislativa directa* y la *revocatoria del mandato*. Además, el Congreso ya no sería el único con la potestad de reformar la CP sino también el pueblo mediante el *referendo*. En suma, todo esto buscaba extender la participación de los ciudadanos, y con estos elementos, se consideró la nueva CP como una revolución en la participación ciudadana²⁹⁸.

Otro elemento importante para destacar es que la CP compromete al Estado para reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural del país²⁹⁹ así como también unas exigencias para garantizar los derechos a las minorías. Por ejemplo, los artículos 329 y 330 otorgan a cada comunidad de pueblos originales el derecho de gobernar sobre sus propios territorios de acuerdo con sus costumbres; dos curules en el Senado para los indígenas. En cuanto a los afrodescendientes, por falta de organización de esta comunidad, tuvieron que esperar la posterior ley 70 de 1993³⁰⁰ para que se les reconociera legalmente como un grupo étnico y aplicarles así los beneficios de garantías a minorías. Adicionalmente, la CP amplía los derechos de las minorías religiosas mediante el artículo 19 en el que el Estado garantiza la libertad de cultos y hay libertad para toda persona de profesar su fe y difundirla³⁰¹.

Sin embargo, una vez promulgada la nueva CP, no tardaron en aparecer iniciativas legislativas, como la ley 134 de 1994, que limitaron la aplicación de la participación ciudadana a través de la imposición de altos requisitos legales; limitó la participación ciudadana en cuanto a asuntos de presupuestos o impuestos. El hecho de complicar el uso de los mecanismos desalentó su uso. Es más, tampoco se hizo una fuerte campaña de información al pueblo. Desafortunadamente, entre 1993 y 1998 se introdujeron ocho contrarreformas constitucionales que, si bien no afectaron directamente a la participación ciudadana, sí la lesionó porque ahora se

²⁹⁸ *Ibid.*, pp. 14-15.

²⁹⁹ *Constitución Política de Colombia*, 1991, Artículo 7, <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>. Consultado 9/VII/2020.

³⁰⁰ David Rampf y Diana Chávarro, “La Asamblea Nacional Constituyente de Colombia de 1991...”, p. 18.

³⁰¹ *Ibid.*, p. 16.

permitiría que un congresista nombre su sustituto, lo que se convierte en caldo de cultivo para continuar con las prácticas clientelistas. En adición, redujeron los flujos de capital para las regiones, lo que complicó el intento de descentralización³⁰². Parecía que quisieran hacer trizas la nueva Carta Magna.

En cuanto a la situación de violencia, el paramilitarismo y la subversión se fortalecieron por el narcotráfico, de manera que el conflicto armado escaló. Destacan las prácticas de las élites regionales que, para proteger su patrimonio, se aliaron con grupos paramilitares quienes fueron desencadenadores de una campaña para asesinar a líderes políticos, sociales y todo lo que fuera sospechoso de oposición. Estas élites estaban totalmente en contra de la participación política de la insurgencia desmovilizada, llevando a amenazar los intentos de inclusión en la participación política de la CP³⁰³.

También en la nueva Constitución se expresó la búsqueda de un *Estado Social de Derecho*, que brindase garantías de bienestar de sus habitantes, inicialmente bajo líneas de acción como “salud funcional, enseñanza, medio ambiente y agua para todos”³⁰⁴, con asistencia preferencial a la población con alguna discapacidad. Así, se planteó una línea de acción jurídica balanceada entre dos ejes:

- El de bienestar social y conducción interventora del Estado, incluyendo un catálogo de derechos, garantías y deberes para los ciudadanos, así como las tareas para el Estado³⁰⁵. Incluye los derechos a la salud, educación, vivienda digna y trabajo. Al Estado le corresponde la dirección económica y social bajo actividades tales como la explotación de recursos naturales, uso del suelo, producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, la mejora en la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de oportunidades, el beneficio del desarrollo y la protección del medio ambiente³⁰⁶.
- El segundo eje es el liberal. Aquí están contenidos postulados como la defensa de la propiedad privada e individual pero no absoluta, ya que prevalecen el interés público y

³⁰² *Ibid.*, p. 19.

³⁰³ *Idem.*

³⁰⁴ Carsten Wieland, “¿Colombia en el camino hacia una economía social de mercado?” en *Ponencia en la Conferencia Regional de la KAS*, Río de Janeiro, 2008, p. 5, http://www.carsten-wieland.de/mediapool/74/746018/data/Colombia/Colombia_en_el_camino_hacia_una_economia_social_de_mercado_29.05.2008.pdf. Consultado 8/VI/2020.

³⁰⁵ *Constitución Política de Colombia*, 1991, Artículos 11-95, <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>. Consultado 9/VII/2020.

³⁰⁶ *Ibid.*, Artículo 334.

social bajo una figura de función social o ecológica³⁰⁷. Cabe señalar, además, que se reconocen la libre competencia³⁰⁸, la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas³⁰⁹, integración con otras naciones³¹⁰, todo bajo los principios de equidad, igualdad y reciprocidad.

Adicionalmente, debido a la promulgación de la nueva CP, la Corte Constitucional (CC) ha señalado también en tres oportunidades una serie de elementos que manifiestan el modelo de Estado Social de Derecho. En la sentencia C-074 de 1993 se ratifican las funciones del Estado para corregir desequilibrios y desigualdades que frenen los derechos sociales consignados³¹¹. En adición, la CC³¹² reafirmó el sistema económico de libre mercado dentro de los límites del bien común en 1995. Todo lo anterior llevó, en 2001, al reconocimiento de la CC de que la Economía Social de Mercado (ESM) era, conforme a la CP, el modelo económico para Colombia³¹³. Además, las sentencias C-228 de 2010, C-978 de 2010, C-313 de 2013 y C-527 de 2013 también aportan claridad para confirmar a la ESM como el modelo oficial de la economía del país.

Pese a la búsqueda constitucional de un Estado Social de Derecho, la misma CP deja huecos legales en cuanto al papel regulador del Estado en lo referente al control de monopolios. Por ejemplo, la CP consagra la creación de monopolios de control estatal con arbitrio rentístico, pero da la facultad de aprovechar esa renta a través de terceros³¹⁴. Esta facultad genera mayor injerencia por parte de grupos empresariales privados, que de facto producen monopolios.

Ahora bien, el aterrizaje de los contenidos legales a la realidad del país se enfrentó a las presiones por parte de poderes económicos internos y externos, beneficiando en la liberalización a los sectores empresariales e industriales de gran escala o con mayor poder, en tanto que se diluía el naciente principio de subsidiariedad. De hecho,

el poder político está al servicio del poder económico. El papel del Estado está siendo reducido a un instrumento facilitador de las operaciones del capital: desde la realización de “reformas”

³⁰⁷ *Ibid.*, Artículo 58.

³⁰⁸ *Ibid.*, Artículo 333.

³⁰⁹ *Ibid.*, Artículo 226.

³¹⁰ *Ibid.*, Artículo 227.

³¹¹ *Archivo de la Corte Constitucional de Colombia*, Relatoría, Sentencia C-074 de 1993, p. 25. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/C-074-93.htm> Consultado 2/VII/2019.

³¹² *Archivo de la Corte Constitucional de Colombia*, Relatoría, Sentencia C-524 de 1995, p. 8. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/C-524-95.htm> Consultado 2/VII/2019.

³¹³ *Archivo de la Corte Constitucional de Colombia*, Relatoría, Sentencia C-616 de 2001, p. 32. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/c-616-01.htm> Consultado 2/VII/2019.

³¹⁴ *Constitución Política de Colombia, 1991*, Artículo 336...

constitucionales y políticas para que las corporaciones puedan apropiarse de los recursos nacionales, hasta el impulso de la privatización de los servicios e instituciones sociales, como la salud, las pensiones y la educación³¹⁵.

El laxo y desmedido ‘consenso’ en favor del capital extranjero, junto con las nuevas propuestas de la CP, la llegada de nuevas reformas y un país no preparado para abordarlas en su totalidad (sólo en ciertos sectores), produjo la crisis de 1999 que ya venía arrastrando el conflicto interno y la violencia. La intensidad del conflicto armado desdibujó los fines en los que sus actores se involucraron y lucharon.

Sesenta años de conflicto dejaron una secuela de violencia y atropellos a la población civil no sólo dentro de sus prácticas propias, sino de control territorial a escalas rural y urbana. Esto evidenció la crisis de gobernabilidad y la centralidad de la lucha contra el narcotráfico, en la que la incidencia extranjera (especialmente de Estados Unidos) no tomó en cuenta las dinámicas internas de poder, marcadas principalmente por dos de los autores más grandes del conflicto:

Guerrillas y autodefensas han llegado a ser parte importante de la estructura de poder político en Colombia no porque tengan ejércitos capaces para depredar la producción local, sino porque el orden económico que imponen en las regiones permite la prosperidad de las economías ilícitas que incrementan el peso del poder regional sobre la globalidad del poder nacional³¹⁶.

Las estructuras de control regional por los grupos armados y narcotráfico se entremezclan con las económicas, políticas y sociales; las reformas nacionales desordenan o desestabilizan procesos internos; las reformas estructurales fueron legitimadas en el ámbito jurídico, pero resultaron operativamente ineficaces o ralentizadas por parte de las alianzas ilegalmente establecidas.

Lograr las condiciones de posibilidad, no sólo para el crecimiento y desarrollo económico, sino para una reestructuración social desde la que todos los actores, incluso los armados, empiecen a ser parte de la responsabilidad por construir una sociedad colombiana en *Estado Social de Derecho* con una democracia participativa, son parte de los proyectos políticos y presidenciales del siglo XXI. Colombia ha oscilado entre medidas netamente proteccionistas y la liberalización no discernida en términos de una economía entendida netamente en el contexto global.

³¹⁵ Arturo Guillaumín Tostado (Ed.), *Contra el desarrollo*, Universidad Veracruzana, Veracruz, 2015, p. 18.

³¹⁶ Gustavo Duncan, “Historia de una subordinación. ¿Cómo los guerrilleros sometieron a los narcotraficantes?” en Carlos Zorro Sánchez (Comp.), *El desarrollo: perspectivas y dimensiones. Aportes interdisciplinarios*, Ediciones Uniandes y Koninkrij der Nederlanden, Bogotá, 2007, p. 450.

2.2. El Estado colombiano

De acuerdo con la CP de 1991, Colombia está definido como

[...] un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia de interés general³¹⁷.

Esta definición es la arquitectura del Estado colombiano, con la cual, se establecen los principios básicos de organización y funcionamiento, así como los ideales a lo que se aspira. A modo de organización, en primer lugar, la concepción de Colombia es la de un *estado social de derecho* indicando que, en referencia a la organización y funcionamiento, atiende las necesidades sociales del pueblo a través de leyes. Por tanto, el Estado está regido por el derecho³¹⁸, un derecho social.

Segundo, es una *república*, entendida oficialmente como la forma que tiene el Estado en un determinado periodo histórico; está regida por la ley y reconoce la soberanía del pueblo³¹⁹. Tercero, es *unitaria*, es decir, consiste en un Estado con un centro de impulsión política y de gobierno central donde se concentra el poder público (Nación). Además, se divide en Entidades Territoriales (Departamentos, municipios, Distritos y Territorios Indígenas) que son una representación del Estado a escala territorial en el que emulan, para sus territorios, las funciones centrales del Ejecutivo, principalmente, pero sometidas a la Nación y a una sola CP nacional³²⁰.

En cuarto lugar, es *democrática, participativa y pluralista*. La CP califica a la República de esta forma porque reconoce la soberanía popular (que puede ser ejercida directamente o a través de representantes)³²¹ y consagra la separación de poderes del poder público (Ejecutivo, Legislativo y Judicial)³²². Además, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural,³²³ así como la libertad de conciencia³²⁴, de culto³²⁵, de expresión³²⁶, y también la libertad para elegir y ser elegido, y

³¹⁷ *Constitución Política de Colombia*, 1991, Artículo 1...

³¹⁸ Departamento Nacional de Planeación (DNP) & Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), “Elementos básicos del Estado colombiano” en *Guías para la gestión pública territorial No. 1*, abril de 2015, p. 45, <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Guia%20Elementos%20Basicos%20Estado.pdf>. Consultado 09/VII/2020.

³¹⁹ *Ibid.*, p. 23.

³²⁰ *Ibid.*, pp. 39-41

³²¹ *Constitución Política de Colombia*, 1991, Artículo 3...

³²² *Ibid.*, Artículo 113.

³²³ *Ibid.*, Artículo 7.

³²⁴ *Ibid.*, Artículo 18.

³²⁵ *Ibid.*, Artículo 19.

³²⁶ *Ibid.*, Artículo 20.

tomar parte en todos los mecanismos de participación ciudadana³²⁷ (elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares, cabildos abiertos, iniciativas legislativas y revocatorias del mandato³²⁸).

Rápidamente se definen los mecanismos de participación:

- Las elecciones son el derecho a votar para escoger los representantes tanto a nivel nacional como territorial: presidente, gobernadores, alcaldes, senadores y representantes a la cámara, diputados departamentales, concejales municipales y alcaldes.
- El plebiscito es “el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo”³²⁹.
- Por su parte, el referendo “es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente”³³⁰.
- La consulta popular es la convocatoria que hace el Presidente, Gobernador o Alcalde, al pueblo para pronunciarse formalmente frente a algún asunto de carácter general de trascendencia ya sea nacional, departamental, municipal, distrital o local, para que éste se pronuncie formalmente al respecto³³¹.
- La revocatoria del mandato “es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde”³³².
- La iniciativa legislativa se entiende como

“el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar Proyecto de Acto legislativo y de ley ante el Congreso de la República, de Ordenanza ante las Asambleas Departamentales, de Acuerdo ante los Concejos Municipales o Distritales y de Resolución ante las juntas Administradoras Locales, y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales [...] para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente”³³³.

³²⁷ *Ibid.*, Artículo 40.

³²⁸ *Ibid.*, Artículo 103.

³²⁹ Departamento Administrativo de la Función Pública, *Ley 134 de 1994*, Artículo 7, Bogotá D.C, 31/V/1994, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=330. Consultado 6/VIII/2020.

³³⁰ Departamento Administrativo de la Función Pública, *Ley 134 de 1994*, Artículo 3...

³³¹ Departamento Administrativo de la Función Pública, *Ley 134 de 1994*, Artículo 8...

³³² Departamento Administrativo de la Función Pública, *Ley 134 de 1994*, Artículo 6...

³³³ Departamento Administrativo de la Función Pública, *Ley 134 de 1994*, Artículo 2...

Quinto, es *descentralizada*, lo que indica que, aunque tiene centralizada la función política, no sucede así con la función administrativa que viene del Ejecutivo, gracias a la delegación de competencias o capacidad de decisión, incluyendo recursos, a niveles territoriales y a la desconcentración de las dependencias (sedes de instituciones en las regiones) De ahí la división en entidades departamentales, distritales, municipales y territorios indígenas³³⁴.

Por otra parte, a modo de funcionamiento, la CP estipula cuatro fundamentos: *respeto de la dignidad humana*, que no es más que el “reconocimiento del valor del ser humano, y que se predica con respeto de la familia, las diversas culturas, las condiciones de trabajo y la vivienda”³³⁵; *el trabajo*, como el reconocimiento de la actividad humana libre y lícita que todo ciudadano colombiano puede desarrollar, con derecho a un salario justo con aras a suplir necesidades; *solidaridad de las personas*, comprendida como la obligación de todos para contribuir con el bienestar de los demás, especialmente los más necesitados; y por último, *la prevalencia del interés general*, que es ponderar por encima de todo la conveniencia de la entera sociedad antes que el interés particular³³⁶.

2.3. Organización del Estado colombiano

Ahora bien, el Estado está constituido en forma de república unitaria que consta de las tres ramas del poder público, junto con otros órganos, los cuales son autónomos e independientes, pero que ayudan en el cumplimiento de las funciones del Estado.

El Estado colombiano quedó organizado de la siguiente manera: dos grandes partes que corresponden a las ramas del poder público y los organismos del estado, junto con un componente adicional, que es el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), el cual se introdujo gracias a los Acuerdos de Paz con la guerrilla de las Farc del 26 de septiembre de 2016 y refrendados el 24 de noviembre del mismo año³³⁷. Con esto, se incorporó aquella rama a la CP mediante el acto legislativo 01 de 2017³³⁸.

³³⁴ Departamento Nacional de Planeación (DNP) & Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), “Elementos básicos del Estado colombiano”...pp., 50-53.

³³⁵ *Ibid.*, p. 45.

³³⁶ *Idem.*

³³⁷ “Cronología del acuerdo de paz entre el Gobierno y las Farc” en *El Heraldo*, El Heraldo S.A, Barranquilla, 29/VIII/2019, <https://www.elheraldo.co/colombia/cronologia-del-acuerdo-de-paz-entre-el-gobierno-y-las-farc-661442>. Consultado 8/VII/2020.

³³⁸ Jurisdicción Especial para la Paz, *Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)*, Bogotá D.C, p. 2, https://www.jep.gov.co/Infografias/SIVJRNR_ES.pdf. Consultado 8/VII/2020.

Este SIVJRNR está definido como “el conjunto de mecanismos para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición”³³⁹ de acuerdo con lo pactado entre el Gobierno y las Farc. Se enfoca en implementar “medidas restaurativas y reparadoras para esclarecer la verdad sobre el conflicto armado y propiciar la transformación de los factores que incidieron en él como fundamentos de una convivencia pacífica y digna para las víctimas”³⁴⁰

Por otro lado, el gran grupo del poder público está compuesto por las ramas legislativa, ejecutiva y judicial; y los organismos del Estado son los de Control, Organización Electoral y los Autónomos. A continuación, se muestran unos esquemas que detallan la estructura el Estado colombiano a raíz de la CP de 1991 junto con una breve explicación de las funciones de cada elemento.

³³⁹ *Idem.*

³⁴⁰ *Idem.*

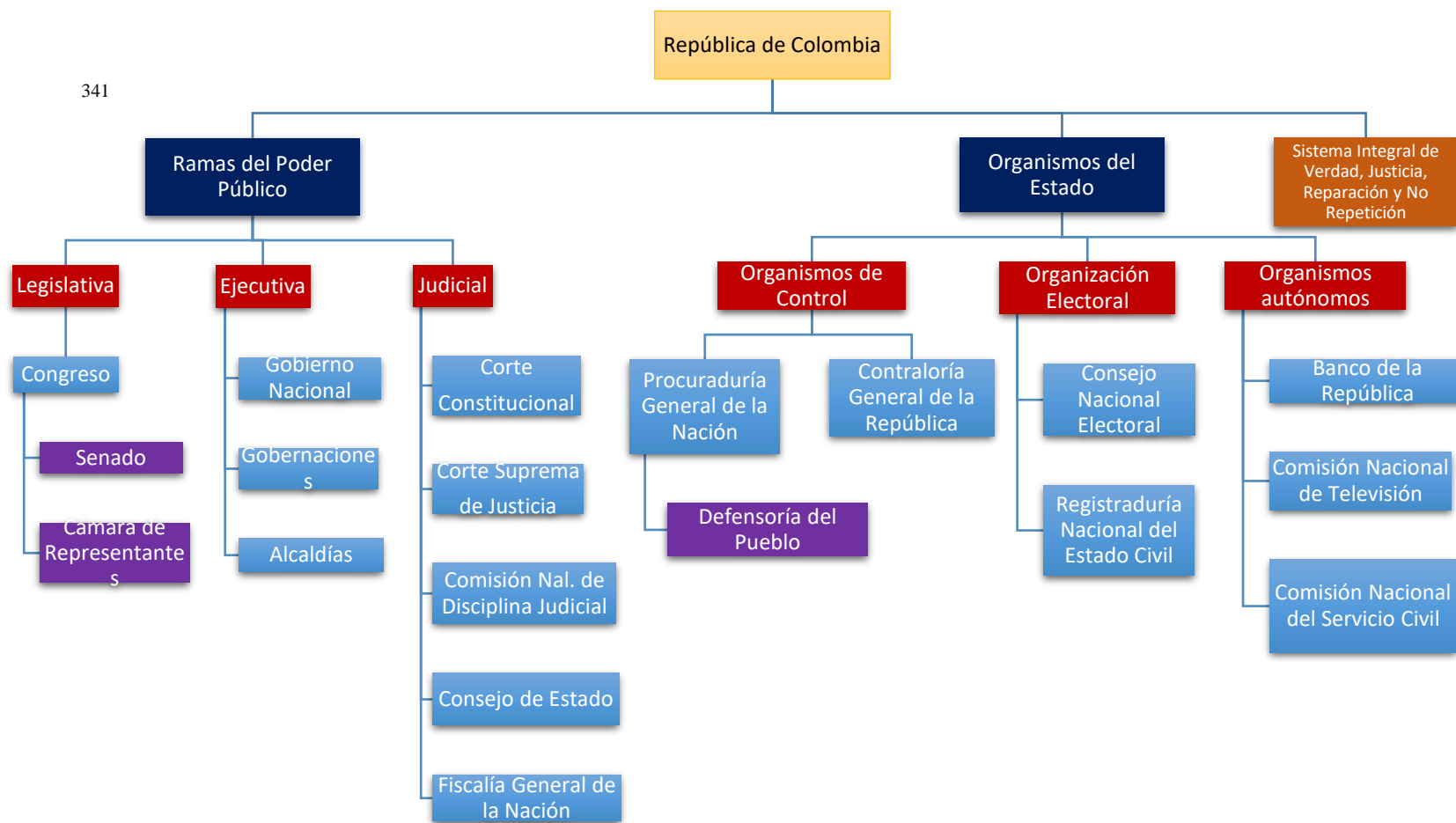


Gráfico 1. Estructura del Estado colombiano. Elaboración propia basada en información del Banco de la República de Colombia. Ver nota 341.

³⁴¹ Para contrastar la información del Gráfico 1, ver Banco de la República, *Estructura dinámica del Estado colombiano*, 2017, Bogotá D.C, https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Organizaci%C3%B3n_del_Estado_colombiano.#:~:text=El%20Estado%20colombiano%20est%C3%A1%20organizado,legislativa%20y%20la%20rama%20judicial.&text=El%20tercer%20grupo%20de%20los,Comisi%C3%B3n%20Nacional%20de%20Servicio%20Civil. Consultado el 09/VII/2020.

Departamento Administrativo de la Función Pública, *Manual de Estructura del Estado colombiano*, Bogotá D.C, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/index.php>. Consultado el 09/VII/2020.

RAMA	FUNCIONES	ESPECIFICACIÓN	COMPOSICIÓN	CARACTERÍSTICAS	ATRIBUCIONES ESPECIALES
LEGISLATIVA	Constituyente	Reformar la CP mediante actos legislativos	<i>Senado</i>	Integrado por 108 senadores	Admitir o no renuncias del Presidente o Vicepresidente
	Legislativa	Elaborar, interpretar, reformar y derogar las leyes y códigos en todos los ramos de la legislación.			100 senadores por circunscripción nacional, 2 indígenas, 5 proceso de paz, 1 oposición
				Conceder licencia al Presidente para separarse temporalmente del poder	
	Control político	Convocar y solicitar explicaciones a Ministros y demás autoridades. Conocer las acusaciones hechas a altos funcionarios		Periodos de 4 años	Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el país
					Autorizar la declaración de guerra
	Judicial	Juzgar excepcionalmente a altos funcionarios por responsabilidad política		Se ocupan de asuntos de interés general para el país	Elegir Magistrados de la Corte Constitucional y al Procurador General
	Electoral	Elegir a altos cargos del Estado: Contralor General, Procurador General, magistrados de la Corte Constitucional, Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Consejo de Estado, Defensor del Pueblo y Vicepresidente cuando sea necesario	<i>Cámara de Representantes</i>	Integrado por 172 representantes	Conocer las acusaciones que formula la Cámara de Representantes contra el Presidente, Magistrados y Fiscal General
				Periodos de 4 años	Elegir al Defensor del Pueblo
				161 son de circunscripción territorial, 2 afrodescendientes, 1 indígena, 1 para residentes en el exterior, 5 por proceso de paz, 1 oposición	Examinar y fenecer la cuenta del presupuesto nacional que presenta el Contralor General
	Administrativa	Establecer la organización y funcionamiento del Congreso	Cada departamento y el DC eligen cada uno a dos representantes y uno más por cada 365 mil habitantes	Acusar ante el Senado al Presidente, Magistrados y Fiscal General	
	Control público	Emplazar a persona natural o jurídica para declarar en materias de investigaciones de la Comisión de Acusaciones	Velan por intereses particulares de los departamentos y grupos que los eligen	Conocer denuncias o quejas hechas por el Fiscal General o por particulares contra los funcionarios. Si es necesario, acusan ante el Senado	
	Protocolo	Recibir a Jefes de Estado o Gobiernos de otras naciones		Requerir el auxilio de otras autoridades para el desarrollo de investigaciones que adelante	

Tabla 2. Caracterización de la Rama Legislativa. Elaboración propia basada en información del Departamento Nacional de Planeación³⁴²

Dentro de la idea constitucional para procurar una mayor pluralidad en el Congreso, se establecieron un total de 280 curules. Sin embargo, proporcionalmente hablando, aunque es loable el hecho de asignar escaños a grupos considerados como minorías (comunidades indígenas y afrodescendientes), o garantizar el derecho a la oposición y dar representatividad a los recién desmovilizados en el marco de un proceso de paz, es mínima la asignación, pues no implica la

³⁴² Para contrastar los datos que se presentan en la tabla, ver Departamento Nacional de Planeación (DNP) & Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), “Elementos básicos del Estado colombiano”...pp., 72-75.

posibilidad de poder incidir eficazmente en las funciones legislativas más allá de promover iniciativas o proyectos. Además, los costos monetarios son muy grandes. Cada uno cuesta mensualmente, en sólo pago de salario y beneficios, cerca de \$32'700.000 pesos colombianos³⁴³ (\$8.674 dólares aproximadamente). En total, juntando a todos los congresistas, son \$2'428.720 dólares mensuales, sin contar el costo de esquema de seguridad, telefonía celular, boletos de avión, unidades de trabajo legislativo, entre otros.

RAMA	FUNCIONES	COMPOSICIÓN	ESPECIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS				
EJECUTIVA	Definición de objetivos globales de desarrollo económico y social	<i>Gobierno Nacional</i>	Presidencia	Presidente Vicepresidente				
			Ministros	Interior	Relaciones Ext.			
				Hacienda y Crédito Público	Justicia y Derecho			
				Defensa	Agricultura y Desarrollo Rural			
				Salud y Protección Social	Trabajo			
				Minas y Energías	Comercio, industria y turismo			
				Educación	Ambiente y Desarrollo Sost.			
				Vivienda, ciudad y territorio	Tec. de la Inf. y las Comunicaciones			
				Transporte	Deporte			
				Cultura	Presidencia de la República			
				Definición, coordinación y ejecución de planes, políticas públicas y estrategias de carácter general	<i>Gobierno Territorial</i>	Directores de Departamentos Administrativos	Nacional de Planeación	Función Pública
							Estadística	Economía Solidaria
	Ciencia y Tecnología	Gobernador						
	Secretarios Departamentales	Alcalde						
	Alcaldía Municipal o Distrital	Secretarios municipales						

Tabla 3. Caracterización de la Rama Ejecutiva. Elaboración propia basada en la información del Departamento Nacional de Planeación³⁴⁴

³⁴³ “¿Cómo se distribuye el salario de los congresistas en Colombia?” en *El Tiempo*, Grupo Luis Carlos Sarmiento Angulo, Bogotá D.C, 31/VII/2020, <https://www.eltiempo.com/politica/congreso/cuanto-es-el-salario-de-los-congresistas-en-colombia-524356>. Consultado 01/VIII/2020.

³⁴⁴ Para contrastar los datos que se presentan en la tabla, ver Departamento Nacional de Planeación (DNP) & Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), “Elementos básicos del Estado colombiano”...pp., 84-111.

Cabe especificar que el Gobierno Territorial se distribuye de forma análoga al nacional. Esto es para desconcentrar y delegar las funciones del Gobierno Nacional, de modo que en cada territorio o distrito habrá cargos similares a los del Nacional, solo que se les llamará de otra forma. Por ejemplo, no hay un Presidente, pero sí un Gobernador; el Ministerio de Transporte en un territorio será Secretaría de Transporte. Esto es importante porque no solo aplica para la rama ejecutiva sino también a las demás ramas. La legislativa también tiene su parte territorial. Cada Gobernación tiene su cámara de Diputados en la Asamblea Departamental, y cada municipio o distrito tiene su Concejo.

También en la rama judicial hay desconcentración y delegación como se verá en seguida. Y en cuanto a los organismos de control, también ocurre de forma similar. Las instituciones como Fiscalía, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Contraloría... tienen sus delegados territoriales que ejercen las mismas funciones, pero para el territorio en el que se encuentra destinado. Se habla, así, de Procuraduría Departamental, Fiscal Departamental o de Distrito, Personero (Defensoría del Pueblo), etc.

RAMA	FUNCIONES	PARTES	DIVISIÓN	MIEMBROS	DEFINICIÓN	CARACTERÍSTICAS
JUDICIAL	Está encargada de administrar justicia y decidir en cuestiones jurídicas mediante pronunciamientos que se toman como verdad definitiva. Estos adoptan la forma de sentencias, fallos o autos.	Jurisdicciones	Ordinaria	Corte Suprema de Justicia	La más alta instancia judicial. Juzga al Presidente y funcionarios del Ejecutivo así como a miembros del congreso, Generales, Almirantes y Diplomáticos	23 magistrados
						No reelección
						Periodo de 8 años
				Elegidos entre 5 candidatos por cada vacante		
			Tribunales Superiores de Distrito Judicial	Máxima autoridad judicial en su jurisdicción territorial. Elige jueces de su distrito judicial.	Mínimo 3 magistrados	
			Juzgados	del Circuito	Célula básica de organización judicial. Se encargan de dirimir controversias en diversos temas de la vida en sociedad	Son 32 tribunales
						Municipales
						Especializados
			Contencioso administrativo	Consejo de Estado	Máxima autoridad en lo contencioso administrativo y órgano consultivo del Gobierno.	31 consejeros
				Tribunales administrativos	Máximo organismo de lo contencioso-administrativo en cada distrito judicial	Mínimo 3 magistrados
		Juzgados administrativos		Se encargan de los procesos sobre temas laborales, contractuales y electorales	Propone terna para Son 26 tribunales	
		Constitucional	Corte Constitucional	Es la defensa de la Constitución. Estudia y falla sobre la exequibilidad de leyes, reformas constitucionales, decretos de ley, decretos legislativos, proyectos de ley, mecanismos de participación ciudadana, sobre tutelas y tratados internacionales	9 magistrados	
					No reelección	
					Periodo de 8 años	
		Especial de las Autoridades Indígenas	Los pueblos indígenas tienen sus propias autoridades y funciones jurisdiccionales dentro de sus territorios, siempre y cuando no sean contrarios a lo establecido en la Constitución y las leyes.		Elegidos por el Senado a partir de ternas presentadas por Presidente, Corte Suprema y Consejo de Estado	
		Paz	Son jueces encargados de resolver conflictos individuales y comunitarios			
		Organismos autónomos	Fiscalía General de la Nación	Investiga los delitos y acusación de los infractores. Adelanta acciones penales	Elegido por la Corte Suprema de Justicia	
Comisión Nacional de Disciplina Judicial	Es el máximo órgano encargado de la administración y disciplina de la Rama Judicial.		Elegido de terna enviada por Presidente			
			Periodo de 4 años			
			13 magistrados			
			Periodo de 8 años			

Tabla 4. Caracterización de la Rama Judicial. Elaboración propia basada en información del Departamento Nacional de Planeación³⁴⁵

³⁴⁵ Para contrastar los datos que se presentan en la tabla, ver Departamento Nacional de Planeación (DNP) & Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), “Elementos básicos del Estado colombiano”...pp., 194-223.

ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO	DEFINICIÓN	FUNCIONES	CARACTERÍSTICAS
Procuraduría General de la Nación	Es el órgano de control, autónomo e independiente, encargado de fijar las directrices y orientaciones para el ejercicio de las funciones públicas	Defender los intereses de la sociedad	Elegido por el Senado
		Velar por el ejercicio diligente y eficiente de las funciones administrativas	Periodo de 4 años
		Ejercer vigilancia superior de la conducta oficial de todo tipo de funcionario. Esto implica investigar y sancionar	Elegido de terna enviada por Presidente, Corte Suprema y Consejo de Estado
Defensoría del Pueblo	Organismo autónomo que tiene bajo su cuidado la promoción, el ejercicio y divulgación de los derechos humanos	Instruir a los habitantes del territorio nacional y colombianos en el extranjero sobre el ejercicio y defensa de sus derechos	Depende de la Procuraduría General
		Divular los derechos humanos	Elegido por Cámara de Representantes
		Invocar el derecho de <i>Habeas Corpus</i>	Periodo de 4 años
		Interponer acciones populares	Elegido de terna presentada por el Presidente
		Presentar proyectos de ley	
Contraloría General de la Nación	Entidad técnica que vigila la gestión fiscal y el control de resultado de la administración de los recursos públicos	Establecer métodos de rendición de cuentas de funcionarios	Elegido por el Congreso
		Registrar la deuda pública	
		Exigir informes sobre gestión fiscal	Periodo igual al Presidente
		Establecer responsabilidad de la gestión fiscal e imponer sanciones	
		Investigar y presentar pruebas a las autoridades sobre personas que perjudiquen el patrimonio estatal	
		Establecer normas para armonizar sistemas de control fiscal en las entidades públicas	No hay reelección

Tabla 5. Caracterización de los organismos de control del Estado. Elaboración propia basada en la información del Departamento Nacional de Planeación³⁴⁶

³⁴⁶ Para contrastar los datos que se presentan en la tabla, ver Departamento Nacional de Planeación (DNP) & Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), “Elementos básicos del Estado colombiano”...pp., 230-241.

ORGANISMOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	DEFINICIÓN	FUNCIONES	CARACTERÍSTICAS
Consejo Nacional Electoral	Corporación que ejerce la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral.	Ejercer suprema inspección y vigilancia de la organización electoral	9 miembros
		Conocer y decidir sobre recursos interpuestos contra las decisiones de sus delegados sobre escrutinios	Elegidos por el Congreso
		Cuerpo consultivo del Gobierno	
		Velar por cumplimiento de normas sobre partidos y movimientos políticos	Periodo de 4 años
		Dar disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política	
		Garantizar derechos de la oposición y minorías	Elegidos de candidatos presentados por partidos políticos
		Efectuar escrutinio general de toda votación nacional, hacer declaratorias de elección y expedir credenciales	
		Reconocer personería jurídica de partidos y movimientos políticos	Reelección por una sola vez
		Ayudar en las consultas internas de partidos y movimientos	
Registraduría Nacional del Estado Civil	Órgano constitucional que administra todo lo referente a elecciones y participación ciudadana, junto con la administración de la identidad de las personas	Dirigir y organizar las elecciones y todo lo referente al registro civil e identidad de las personas	Periodo de 4 años
			Escogido por los presidentes de la Corte Constitucional, Corte Suprema y Consejo de Estado, mediante concurso de méritos.
			No hay reelección

Tabla 6. Caracterización de los organismos Organización Electoral. Elaboración propia basada en información del Departamento Nacional de Planeación³⁴⁷

Llama la atención que, para elegir tanto magistrados, así como directores de departamento, o los encargados de los organismos autónomos, hay un elemento de *protección* de intereses y competencias. Este elemento radica en la postulación y elección desde distintas ramas del poder. Así que del Ejecutivo salen ternas o candidatos que son tratadas en el Legislativo, o por partidos políticos; o del Judicial salen ternas para que el Ejecutivo o Legislativo escojan.

³⁴⁷ Para contrastar los datos que se presentan en la tabla, ver Departamento Nacional de Planeación (DNP) & Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), “Elementos básicos del Estado colombiano”...pp., 244-247.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	DEFINICIÓN	FUNCIONES	CARACTERÍSTICAS
Banco de la República	Es una persona jurídica de derecho público que ejerce las funciones de banca central, para velar por el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de la moneda, por lo que fija metas de inflación y hace recomendaciones al Estado	Emisión: Emite y controla la moneda legal	
		Banquero y prestamista de última instancia de los establecimiento de crédito	
		Actuar como agente fiscal en la contratación de créditos externos e internos	
		Otorgar créditos al Estado	
		Actuar como agente del Gobierno en administración de títulos de deuda pública	
		Administrar las reservas internacionales	
		Carácter cultural: administración del Museo del Oro y Biblioteca Luis Ángel Arango	
Comisión Nacional del Servicio Civil	Es un órgano de garantía y protección del sistema de mérito en el empleo público	Establecer lineamiento para los procesos de selección en empleos de carrera administrativa	3 miembros
		Acreditar entidades para realizar procesos de selección en empleos públicos	
		Establecer los instrumentos para la evaluación de desempeño de los empleados de carrera administrativa	Elegidos por la Corte Suprema, el Defensor del Pueblo y la Asociación Colombiana de Universidades
		Conformar y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles, Banco de Datos de ex empleados y Banco de Datos de empleados desplazados por razones de violencia	
Comisión Nacional de Televisión	Órgano que brinda las herramientas para la ejecución de los planes y programas de la prestación del servicio público de televisión, para velar por el acceso a la televisión, garantizar el pluralismo e imparcialidad informativa, la competencia y la eficiencia en la prestación del servicio, así como evitar prácticas monopólicas	Adjudicar licencias y concesiones de servicio y espacios de TV	
		Facilitar la creación de espíritu crítico entre los televidentes	
		Sancionar a quienes violen los términos de prestación del servicio público de TV	
		Velar por el fortalecimiento y desarrollo de la TV pública	
		Promover y desarrollar la industria de la TV	

Tabla 7. Órganos autónomos del Estado colombiano. Elaboración propia basada en la información del Departamento Administrativo de la Función Pública³⁴⁸

³⁴⁸ Para contrastar los datos que se presentan en la tabla, ver Departamento Administrativo de la Función Pública, *Órganos autónomos*, Bogotá D.C., https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/pdf/29_organos_autonomos.pdf#page=2, pp. 3-28. Consultado el 14/VII/2020.

3. ANÁLISIS DE LA DEMOCRACIA DEL ESTADO COLOMBIANO

3.1. Presidencias desde la Constitución de 1991

3.1.1. Gobierno de César Gaviria (1990-1994)

En 1990, el candidato del Partido Liberal, César Gaviria, subió al poder con el 48% de los votos y 58% de abstencionismo, bajo el lema de *Bienvenidos al futuro*³⁴⁹. Él tenía pensado realizar una serie de cambios para que Colombia avanzara y se desarrollara con la bandera de la apertura económica. Sin embargo, no contaba con la crisis energética a causa del *Fenómeno del Niño* en la que, entre otras medidas, tuvo que adelantar la hora 60 minutos. De paso, ante los cambios históricos a nivel mundial (como la desaparición del bloque soviético) junto con la necesidad de abrirse a las nuevas economías, su política tuvo como base el *Consenso de Washington*, lo que implicó el uso de un modelo económico liberal³⁵⁰. En tal contexto, la entrada en vigor de la CP en 1991 generó una especie de conflicto entre las visiones de apertura económica y de política social, de dónde salió triunfante la reforma económica liberal.

El presidente impulsó la Ley Marco de 1992 para internacionalizar la economía, buscando mejorar la eficiencia productiva con el protagonismo del sector privado, sin dejar de lado al público. Se transformaron instituciones para que el Estado pudiera tener mejor incidencia en economía internacional, a través del *Ministerio de Comercio Exterior*, el *Banco de Comercio Exterior*, el *Fondo para la Promoción de las Exportaciones*, la reorganización del *Instituto Colombiano de Comercio Exterior* y la *División de Impuestos y Aduanas Nacionales*³⁵¹. Además, se inició la negociación con países latinoamericanos, especialmente con el *Grupo Andino* -luego *Comunidad Andina de Naciones*- concretándose en 1993 una zona de libre comercio entre Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela³⁵².

También se sancionó la Ley 100 de 1993, impulsada por Álvaro Uribe Vélez, entonces senador del partido Liberal, que trajo al país el sistema de seguridad social mejorado con la división

³⁴⁹ César Miguel Torres del Río, *Colombia siglo XX. Desde la guerra de los Mil Días hasta la elección de Álvaro Uribe*, Editorial Javeriana, Bogotá, 2015, p. 303.

³⁵⁰ *Ibid.*, p. 304.

³⁵¹ *Ibid.*, p. 305.

³⁵² José Antonio Ocampo Gaviria y Carmen Astrid Romero Baquero, “La búsqueda, larga e inconclusa, de un nuevo modelo” en José Antonio Ocampo Gaviria (Comp.), *Historia económica de Colombia*, FCE, Edición Kindle, Bogotá, 2017, p. 309.

en los regímenes subsidiado y contributivo³⁵³, junto con la introducción de la medicina prepagada, la creación de fondos privados de cesantía y pensiones, y la aparición de las Entidades Prestadoras de Salud -EPS- a cargo de privados³⁵⁴. Este sistema de salud incluyó mecanismos de solidaridad que permitieron el acceso a familias pobres. En principio, la Ley 100 tenía una visión en la que

la financiación de la salud mezcló subsidios a la demanda procedentes del sistema de seguridad social con participaciones de las entidades territoriales en los ingresos de la Nación, que tradicionalmente financiaban la oferta directa de servicios -hospitales y centros y campañas de salud-. [...] El proceso debería converger hacia uno en el cual estos recursos se canalizarían también a subsidios de demanda y todas las entidades competirían en la provisión de servicios³⁵⁵.

No obstante, esta ley degeneró en una de las peores crisis para el sistema de salud a causa de la corrupción de las entidades privadas encargadas de prestar los servicios, pues desfalcaron a punta de sobrepuestos, entre otras prácticas, al Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga), destinado a salud, compensaciones y accidentes de trabajo³⁵⁶.

En 1993 se promulgó la Ley de Servicios Públicos, desde la cual se crearon las comisiones de energía, gas, agua y telecomunicaciones, vigiladas por la Superintendencia de Servicios Públicos. Esto permitió el control del sector privado sobre los servicios públicos, la eliminación de algunos subsidios a los estratos bajos e indexó las tarifas de acuerdo con los estándares de las multinacionales³⁵⁷. El efecto fue el aumento del 300% en las tarifas, por ejemplo, de energía desde 1994³⁵⁸. La liberalización de los precios afectó al consumidor, pero se pretendía estandarizar para que la inflación, en principio alta, se normalizara y posteriormente diera lugar a su estabilización

Además de la crisis energética, la inflación y el conflicto armado, Colombia recurrió a los Estados Unidos para enfrentar aquel conflicto, lo que, a su vez, implicó condicionamientos de los norteamericanos sobre la política económica local. Se establecieron 18 condiciones para cooperar en la lucha contra los estupefacientes, entre las que sobresalen la reducción de aranceles a

³⁵³ Principio de subsidiariedad, pues el contribuyente ayuda al subsidiado. El régimen contributivo está compuesto por las personas que tienen capacidad de pago, es decir, si son patronos, empleados, independientes o pensionados. El régimen subsidiado está compuesto por personas que son identificadas como pobres o vulnerables.

³⁵⁴ César Miguel Torres del Río, *Colombia siglo XX...*, p. 305.

³⁵⁵ José Antonio Ocampo Gaviria y Carmen Astrid Romero Baquero, “La búsqueda, larga e inconclusa...”, p. 349.

³⁵⁶ “Los recursos públicos son sagrados, pero más los de la salud”: gerente EPS Sura” en *Revista Dinero*, Grupo Editorial Semana, Bogotá D.C, 29/III/2017, <https://www.dinero.com/pais/articulo/corrupcion-en-el-sector-de-la-salud-en-colombia/243376>. Consultado el 8/VI/2020.

³⁵⁷ José Antonio Ocampo Gaviria y Carmen Astrid Romero Baquero, “La búsqueda, larga e inconclusa...”, p. 349.

³⁵⁸ César Miguel Torres del Río, *Colombia siglo XX...*, p. 305.

productos norteamericanos, la prohibición de expropiación de empresas norteamericanas y el robustecimiento y reforma del ejército, bajo la tutela de los Estados Unidos³⁵⁹.

Ante ello, el gobierno de Gaviria quedó imposibilitado para poner en marcha los principios de la nueva Constitución, afectando principalmente a los sectores sociales marginados. La serie de cambios que había prometido se redujo fue al fortalecimiento de las instituciones de control, la apertura económica y la mayor liberación de la economía para cumplir con las expectativas de los nuevos vientos históricos, el fortalecimiento militar ante las amenazas de las guerrillas, paramilitares y capos del narcotráfico, y la entrega del capital y servicios públicos a empresas privadas.

3.1.2. Gobierno de Ernesto Samper (1994-1998)

Fue un gobierno caracterizado por la crisis política de corrupción más grande en el país durante el siglo XX, a tal punto de tener al presidente continuamente señalado en la opinión pública³⁶⁰. Dicha corrupción se expresó en el clientelismo de los partidos, la debilidad del aparato judicial y la impunidad. Además, el narcotráfico no solo afectaba al Estado sino también a las estructuras sociales. Lo más destacado en este periodo fue la acusación hecha por el expresidente César Gaviria al presidente Samper de haber sido financiado con dineros del cartel de Cali, hecho conocido como el *Proceso 8.000*. Esto generó una crisis institucional a la que se le invirtieron muchos esfuerzos en defensa, pues Samper nunca renunció ni fue suspendido ni depuesto³⁶¹.

Aun así, Samper lanzó el programa *Salto Social*, que pretendía ponerle corazón a la apertura económica propiciada por Gaviria, con el fin de

formar un nuevo ciudadano colombiano: más productivo en lo económico, más solidario en lo social, más participativo y tolerante en lo político, más respetuoso de los derechos humanos y por tanto más pacífico en sus relaciones con sus semejantes, más consciente del valor de la naturaleza³⁶².

A pesar de tan buenos propósitos, el plan tuvo problemas de financiación porque entre 1991 y 1994 los recursos que necesitaba para su ejecución eran del 10% del PIB, y paulatinamente fue

³⁵⁹ *Ibid.*, p. 313.

³⁶⁰ *Ibid.*, p. 319.

³⁶¹ *Ibid.*, p. 322.

³⁶² César Jaramillo Londoño, “El fracaso de la política social de Samper” en *Revista Universidad Eafit*, Universidad Eafit, Medellín, volumen 33, número 107, julio/septiembre de 1997, p. 110.

<http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/revista-universidad-eafit/article/view/1127>. Consultado 8/VI/2020.

incrementándose hasta abarcar el 13,5% en 1998³⁶³. Esto desató una ola de críticas y una crisis fiscal (emergencia económica), principalmente desde 1994, que recrudecieron el déficit fiscal, la evasión de impuestos, la desaceleración económica³⁶⁴, contrabando, devaluación del peso frente al dólar, desprotección del sector agropecuario, entre otros³⁶⁵. Lo anterior condujo a una reforma tributaria, un recorte de presupuesto y una ley de racionalización del gasto público, medidas que no alcanzaron a mitigar la crisis. Por cada COP³⁶⁶ 1.000 que recibía el Gobierno, éste gastaba COP 1.350³⁶⁷. La CC derogó el estado de emergencia económica al considerar que las condiciones no eran lo suficientemente graves como para llegar a esos niveles, pues el país ya había venido teniendo problemas fiscales y la economía era aún fuerte para hacer frente a la crisis³⁶⁸.

El mayor deterioro presupuestal recayó en el programa *Salto Social*. Su presupuesto se fue reduciendo de COP 38 billones en 1994 a poco menos de COP 34 billones en 1998³⁶⁹. Esto redujo también el programa *Red de Solidaridad Social*, iniciativa de compensación social que pretendía incorporar a las personas más vulnerables a los servicios de salud, educación, nutrición, empleo y capacitación. La mala proyección representada en el desfase entre los recursos y la magnitud de la población a atender, hicieron que las probabilidades de cobertura total fueran mínimas. Unido a esto, el desempleo aumentó a pesar de las medidas tomadas por el *Salto Social*: se esperaba crear 1.6 millones de empleos nuevos³⁷⁰.

Para tratar de frenar la inflación, se estableció el *Pacto Social de Productividad, Precios y Salarios*, con el fin de aumentar la productividad, concertar salarios, controlar precios y quitarle inercia a la inflación, para reducirla del 18% en 1995 al 10% en 1998. Sin embargo, en 1998 la inflación fue del 16.70%³⁷¹. Por último, la crisis por las guerrillas y paramilitares generó grandes cifras de desplazamiento: 36.202 hogares. Casi 140.000 personas fueron víctimas de desplazamiento forzado en 1996³⁷².

³⁶³ *Ibid.*, p. 111.

³⁶⁴ El PIB pasó de crecer 5.7% anual a la cifra de 5.3% entre 1994 y 1995, respectivamente; y a 2.1% en el 96. En el primer trimestre de 1997 decreció 1.22%. *Cfr. Ibid.*, p. 120.

³⁶⁵ *Ibid.*, p. 112.

³⁶⁶ Peso colombiano (Colombian Peso).

³⁶⁷ César Jaramillo Londoño, “El fracaso de la política social de Samper”, p. 113.

³⁶⁸ *Idem.*

³⁶⁹ *Ibid.*, p. 115.

³⁷⁰ *Ibid.*, p. 120.

³⁷¹ *Ibid.*, p. 124.

³⁷² *Ibid.*, p. 127.

Aun así, el gobierno fortaleció los lazos económicos con otros países, profundizando la liberalización externa. Se unió a la iniciativa de México y Venezuela para crear el G3 en 1995 con miras a ampliar el comercio de productos y servicios³⁷³; igualmente, se adhirió a la *Organización Mundial de Comercio* en 1994, lo que implicó el incremento del comercio de bienes y servicios, las garantías a la propiedad intelectual y la derogación de subsidios a la exportación hacia países de renta media como Colombia, llevando a la introducción de un seguro de exportaciones en 1996 por parte del Estado³⁷⁴. Así, el gobierno de Samper tuvo intenciones para favorecer a diversos sectores sociales, pero cayó en una crisis de corrupción que relegó las mejoras sociales.

3.1.3. Gobierno de Andrés Pastrana Arango (1998-2002)

El partido Conservador llegó nuevamente al poder el 21 de junio de 1998 con la elección de Andrés Pastrana³⁷⁵, pero los resultados de su gobierno no fueron alentadores. Dentro de lo más destacado se encuentra un proceso de pacificación mediante una negociación con la guerrilla de las Farc. Sin embargo, el 31 de mayo de 2002 se dio por terminado el proceso de paz³⁷⁶.

El gobierno de Pastrana dejó mucho qué desear en materia social, particularmente luego de una reforma de las Fuerzas Militares y un acuerdo con los Estados Unidos para establecer el *Plan Colombia*, el cual, postergó la agenda social³⁷⁷. Con ello se pretendía revitalizar la agenda social y económica a través de una colaboración militar Colombia-EE.UU y una estrategia antinarcóticos.

De hecho, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) *Cambio para construir paz*, pretendía superar el conflicto armado, pero excluyó (quizás no intencionalmente) la integración social. Lo anterior desencadenó una serie de protestas y movilizaciones por parte de indígenas, campesinos y estudiantes³⁷⁸. Por último, aunque la inflación se estancó un poco, el PIB cayó a -4.5% en 1999³⁷⁹.

La caída del PIB expresó la peor crisis económica en el siglo XX. Ello obligó al Estado a intervenir para enfrentarla³⁸⁰. Esta crisis se gestó por la bonanza de la apertura económica fruto de

³⁷³ José Antonio Ocampo Gaviria y Carmen Astrid Romero Baquero, “La búsqueda, larga e inconclusa...”, p. 309.

³⁷⁴ *Ibid.*, p. 310.

³⁷⁵ César Miguel Torres del Río, *Colombia siglo XX...*, p. 336.

³⁷⁶ *Ibid.*, p. 337.

³⁷⁷ *Ibid.*, p. 342.

³⁷⁸ *Ibid.*, p. 348.

³⁷⁹ *Ibid.*, p. 349.

³⁸⁰ Alejandro Torres, “La crisis colombiana de finales del siglo XX: ¿Un choque real o financiero?” en *Perfil de Coyuntura Económica*, Universidad de Antioquia, Medellín, número 18, diciembre de 2011, p. 81.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86125453004> Consultado 9/VI/2020.

la adhesión al *Consenso de Washington* que aumentó la confianza de los bancos para dar créditos. A partir de 1995, creció la cartera vencida y se atizó con la crisis asiática junto con la mayor salida de capitales internacionales y domésticos. Una consecuencia fue que el PIB pasó de 5.20% en 1995 a -4.20% en 1999³⁸¹. Se intentó enfrentar la situación mediante el cobro de un impuesto sobre las transacciones financieras conocido como el *2x1000* y su posterior utilización como inyección de capital al sistema financiero, pues por cada COP 1.000 que se movieran en transacciones financieras, el gobierno cobraría COP 2 de impuestos³⁸². Nuevamente quedó en un segundo plano la agenda social.

Para disminuir las tensiones, Pastrana creó el programa de transferencias condicionadas *Familias en Acción*, que consistía en dar dinero a las familias pobres bajo una serie de estrictos controles y condiciones, tales como la realización periódica de talla y peso de niños menores de 7 años y la asistencia obligatoria a escuelas hasta culminar el bachillerato³⁸³. Lo anterior se tradujo en la reducción de la pobreza monetaria en el 2002 que pasó a ser de 49,7%³⁸⁴. Pero no fue suficiente.

Para agravar la situación, el proceso de paz iniciado con la guerrilla de las Farc no rindió frutos. Y de paso, la crisis social prosiguió:

El gobierno de Andrés Pastrana dio palos de ciego: primero, su proyecto de paz no tenía norte, y además, condujo al mayor debilitamiento del Estado y sus instituciones; segundo, llevó a la pérdida de la autoridad presidencial y del liderazgo civil, lo cual produjo enfrentamientos con el sector castrense; tercero, cerró el ciclo de políticas estatales relacionadas con la terminación negociada del conflicto armado interno [...]; cuarto, al haber privilegiado la ayuda norteamericana y la puesta en marcha del Plan Colombia, dejó a un lado el tratamiento de la

³⁸¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), *Producto Interno Bruto de Colombia*, Bogotá D.C., 2007, http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/trimestrales/PIB_Itrim08/base_1994.zip. Consultado 9/VII/2020.

³⁸² Alejandro Torres, “La crisis colombiana de finales del siglo XX...”, p. 83.

³⁸³ En Colombia, los grados escolares están distribuidos, comúnmente, así: kínder o jardín, cinco años de primaria, 6 años de bachillerato. Una vez cumplidos estos periodos, se puede acceder a la universidad. Oficialmente, se habla de educación básica primaria (que comprende jardín y cinco años), educación básica secundaria (a partir de grado sexto hasta noveno), educación media (grados 10 y 11) y educación superior (universidades e institutos técnicos y tecnológicos).

³⁸⁴ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), *Boletín técnico Pobreza monetaria en Colombia*, 2018, p. 5, https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2018/bt_pobreza_monetaria_18.pdf Consultado 3/VII/2019.

cuestión social y postergó el “Cambio para construir la paz”, encaminando la inversión estatal hacia el sector de la defensa y la seguridad³⁸⁵.

En suma, nuevamente se relegaron las políticas sociales y se reforzaron sólo los paliativos para contener a los grupos sociales pauperizados, mientras que la mayoría de los esfuerzos financieros se encaminaron a resolver dificultades financieras macroeconómicas.

3.1.4. Gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010)³⁸⁶

En medio de tensiones por el fracaso del proceso de paz con la guerrilla de las FARC, la crisis social y económica, triunfó en las elecciones el candidato liberal Álvaro Uribe Vélez el 26 de mayo de 2002 con el 53.05% de los votos³⁸⁷. Entre otras iniciativas, planteó una política de protección ciudadana; fortaleció las Fuerzas Militares; aumentó la cooperación con Estados Unidos en la lucha contra el terrorismo continuando el *Plan Colombia* y se ayudó también de Europa; estableció con los ciudadanos redes de vigilantes, especialmente en las carreteras; destinó mayores recursos para la construcción de vivienda social mediante exenciones tributarias; buscó generar empleo en las áreas de construcción, obras públicas y agricultura con la financiación de patrimonios autónomos, desde los fondos de cesantías y pensiones; y finalmente, quiso eliminar la burocracia, la politiquería y corrupción³⁸⁸.

Pero su propuesta estrella fue conocida como *Seguridad democrática*. Se le llamaba *democrática* porque Colombia se asume como un Estado Social de Derecho que permite y garantiza las libertades civiles, de pensamiento, acción y palabra; y era *seguridad* porque hacía referencia al Estado en concepción y acción³⁸⁹. Lo principal de esta idea está en el privilegio a la seguridad del Estado sobre la ciudadana, lo que se tradujo en una recuperación parcial de las zonas controladas por grupos guerrilleros y paramilitares, aumentando la confianza de la población para transitar en relativa paz por carreteras y fincas; hizo énfasis al enfrentamiento contra las guerrillas,

³⁸⁵ César Miguel Torres del Río, *Colombia siglo XX...*, p. 350.

³⁸⁶ En Colombia, el periodo presidencial es de 4 años. Sin embargo, Uribe logró en 2004 una reforma constitucional para introducir la reelección inmediata para que el presidente pudiera presentarse a comicios con miras a un periodo más. Este hecho ocurrió en medio de un escándalo de corrupción en el que, al parecer, Uribe compró votos de Senadores para que lo apoyaran. De todos modos, él se presentó para aspirar a un segundo periodo y fue reelegido por voto popular en el año 2006. Dos años más tarde, Uribe volvió a presentar una iniciativa para poder aspirar a un tercer periodo, y a pesar de haber logrado ser aprobado en el Congreso, la CC declaró inexecutable esa iniciativa. Cfr. “La historia de la reelección en Colombia” en *Caracol Radio*, Grupo Prisa, Bogotá D.C, 20/XI/2013, https://caracol.com.co/radio/2013/11/20/nacional/1384977180_020790.html. Consultado 9/VI/2020.

³⁸⁷ César Miguel Torres del Río, *Colombia siglo XX...*, p. 352.

³⁸⁸ *Idem*.

³⁸⁹ *Ibid.*, p. 353.

no solo en el campo militar sino también político, pues pretendió quitarles este carácter, negando que en Colombia existiera un conflicto armado y que en su lugar, lo que se experimentaba era un ataque de grupos terroristas; institucionalizó entonces la guerra contra el terrorismo y llevó a cabo la guerra preventiva como prioridad de la acción del Estado³⁹⁰. La intención era que un Estado seguro y democrático atraería inversión extranjera, aumentando la confianza de instituciones financieras nacionales e internacionales, que darían créditos y apoyos más fácilmente con miras a impulsar programas de desarrollo ante las acciones del ‘terrorismo internacional’, que en la visión presidencial impedían el flujo de recursos para el desarrollo³⁹¹.

Uribe se apoyó en los Estados Unidos y en los gobiernos latinoamericanos favorables al libre mercado pleno. Esto le llevó incluso a realizar operaciones militares, como la *Operación Fénix* en el 2008, entrando en conflicto con Ecuador y Venezuela por entrar en territorios de estos países³⁹². En cambio, fortaleció relaciones con Chile, con el que llegó a acuerdos comerciales en 2006, promovió la puesta en marcha de la *Alianza del Pacífico* en 2012 con México, Chile y Perú y negoció un TLC con El Salvador, Guatemala y Honduras entre el 2009 y 2010³⁹³.

Entre 2005 y 2010, lo que más sostuvo la economía colombiana fue el sector minero, que desde el 2008, creció 9.6%, 11% y 12,2% para cada uno de los tres años (2008, 2009 y 2010)³⁹⁴. En contraste, el menor crecimiento fue el del sector agropecuario, vulnerado por el descontrol en la liberalización de los mercados³⁹⁵. Uribe liberó los mercados en la agroindustria, pero favoreció más a los grandes proyectos, mientras que a los pequeños productores les ofreció que se aliaran con los grandes agroindustriales, para generar empleo en el campo. Así, se promovieron las exportaciones agrarias y se incentivaron programas de manejo de zonas rurales. En el periodo 2006-2010, el gobierno introdujo políticas sociales como *Más Familias en Acción* (un refuerzo al programa de Pastrana) y *Familias Guardabosques*. En adición, logró aprobar un TLC con Estados Unidos (que entraría en vigor en 2012), lo que afectó a los pequeños y medianos productores. En

³⁹⁰ *Ibid.*, pp. 354-355.

³⁹¹ *Ibid.*, p. 353.

³⁹² *Ibid.*, p. 360.

³⁹³ José Antonio Ocampo Gaviria y Carmen Astrid Romero Baquero, “La búsqueda, larga e inconclusa...”, p. 310.

³⁹⁴ Verena del Carmen Marrugo Arnedo, “Crecimiento económico y desarrollo humano en Colombia (2000-2010)” en *Revista de Economía del Caribe*, Universidad del Norte, Barranquilla, número 11, marzo de 2013, p. 132, <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/economia/article/viewFile/5054/3253> Consultado 9/VI/2020.

³⁹⁵ *Ibid.*, p. 135.

contraparte, puso en marcha el programa *Agro Ingreso Seguro* para ayudarlos en sus producciones, iniciativa que terminó dando los recursos a familias prestantes del país³⁹⁶.

Las políticas sociales no fueron la prioridad del gobierno. Sin embargo, algunos indicadores muestran leves mejorías, como la tasa de ocupación, la cual varió poco entre el 2002 y 2009 (51.1% y 53.5% respectivamente³⁹⁷), mientras que la de desocupación disminuyó del 17,6% en 2002 al 12,2% en 2009³⁹⁸.

En el ámbito del conflicto armado, la guerra frontal contra las guerrillas, los paramilitares y el narcotráfico tuvo costos sociales. Según el *Centro de Investigación y Educación Popular - CINEP*, las ejecuciones extrajudiciales llegaron a 1.211 víctimas entre el 2002 y 2010³⁹⁹. Por su parte, *Human Right Watch* alertó que, entre 2002 y 2006, el promedio anual de violaciones a los derechos humanos había aumentado en 73%⁴⁰⁰. Uribe realizó esfuerzos para dismantelar a fuerzas paramilitares, en un proceso de paz con las *Autodefensas Unidas de Colombia* (AUC), a las cuales, logró desmovilizar en algunos casos. No obstante, hubo escándalos en torno a este proceso, y más cuando estallaron los casos de *Parapolítica*⁴⁰¹, *Chuzadas* y *Falsos Positivos*.

3.1.5. Gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018)⁴⁰²

Santos ganó las elecciones presidenciales de 2010 gracias al apoyo de su antecesor, quien pretendía dar continuidad a la política que él había dirigido por ocho años. El país había crecido económicamente y debilitado a los grupos guerrilleros, especialmente a las FARC, quienes pasaron

³⁹⁶ Ildikó Szegedy-Maszák, “Políticas públicas agrícolas en Colombia desde los años 1970 hasta los gobiernos Uribe - la historia de recurrentes cuestiones políticas sin resolver” en *Vniversitas*, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, volumen 66, número 134, 2017, pp. 387-392, <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj134.appc> Consultado 9/VI/2020.

³⁹⁷ Verena del Carmen Marrugo Arnedo, “Crecimiento económico y desarrollo humano...”, p. 135.

³⁹⁸ *Idem.*

³⁹⁹ Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política, “Colombia, deuda con la humanidad 2: 23 años de falsos positivos (1988-2011)” en *Noche y Niebla*, Centro de Investigación y Educación Popular/Programa por la Paz (CINEP/PPP), Bogotá D.C, octubre de 2011, p. 326, https://www.nocheyniebla.org/wp-content/uploads/u1/casotipo/deuda2/DEUDA2_web.pdf. Consultado 9/VI/2020.

⁴⁰⁰ César Miguel Torres del Río, *Colombia siglo XX...*, p. 356.

⁴⁰¹ *Ibid.*, p. 357.

⁴⁰² Santos se presentó a comicios nuevamente en 2014 y volvió a ser elegido presidente de Colombia. En el año 2015, impulsó una reforma de equilibrio de poderes, en la cual, se estipuló eliminar la reelección presidencial. Fue aprobada en junio de 2015 por el Congreso.

Cfr. “Eliminada definitivamente la reelección presidencial de la Constitución” en *El Espectador*, Grupo Valorem S.A, Bogotá D.C, 3/VI/2015, <https://www.elespectador.com/noticias/politica/eliminada-definitivamente-reeleccion-presidencial-de-co-articulo-564284>. Consultado 9/VI/2020.

de 20 mil efectivos en el 2002 a alrededor de 10 mil en el 2009⁴⁰³. Sin embargo, la evolución social no era tan positiva. Santos tomó su camino propio y se distanció de Uribe a nivel político, ganándose la oposición del expresidente, quien lo tildó de traidor⁴⁰⁴. Lo que marcó principalmente ese distanciamiento fue el comienzo de las negociaciones de paz con las FARC en agosto de 2012⁴⁰⁵.

Tras muchas tensiones y en medio de críticas por sectores afines a las ideas políticas del expresidente Uribe, las negociaciones con las FARC finalizaron con la firma de los acuerdos de paz en Bogotá en noviembre de 2016, lo que pudo evitar la muerte de aproximada de 2800 personas entre agosto de ese año y junio de 2017⁴⁰⁶, lo que indica que, aunque la implementación de tales Acuerdos ha sido difícil, también ha tenido logros notables. Ante el descontento de muchos, Santos optó por implementar políticas de reparación a víctimas del conflicto armado, restitución de tierras a quienes las perdieron por tal conflicto, así como la construcción de 100 mil viviendas a lo largo del país⁴⁰⁷.

En cuanto al sector externo colombiano, Santos tenía el reto de lidiar con la crisis de Venezuela, un bajo crecimiento de la economía, una tasa de empleo informal del 58% y un crecimiento de la productividad a 0.4% anual desde el año 2000, por lo que promovió las *locomotoras económicas*, basadas en la explotación de recursos naturales, la innovación, el agro, la vivienda y la infraestructura. También elevó a nivel constitucional la sostenibilidad fiscal, para dar solidez macroeconómica, permitiendo que las tasas de interés de deuda pública fueran bajas y las de inversión altas⁴⁰⁸.

Según el DANE, el PIB ha mostrado una tendencia a desacelerarse entre el 2013 y 2017⁴⁰⁹. Esto se explica, al menos parcialmente, por la caída de los precios del petróleo entre 2014 y 2015,

⁴⁰³ Margarita Batlle y Gustavo Duncan, “Colombia: un panorama menos confuso” en *Revista de Ciencia Política*, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile, volumen 33, número 1, 2013, p. 111, <http://www.revistadisena.uc.cl/index.php/rcp/article/view/6064>. Consultado 9/VI/2020.

⁴⁰⁴ Francisco Romero, “Santos fue el que dijo Uribe, la Naranja Castrochavista lo recuerda” en *Las 2 Orillas*, Fundación Las Dos Orillas, Bogotá D.C, 28/VI/2017, <https://www.las2orillas.co/santos-fue-dijo-uribe-la-naranja-castrochavista-lo-recuerda/>. Consultado 10/VI/2020.

⁴⁰⁵ Margarita Batlle y Gustavo Duncan, “Colombia: un panorama menos confuso”, p. 111.

⁴⁰⁶ Marisol Gómez Giraldo, “Así está Colombia, un año después de las Farc” en *El Tiempo*, Grupo Luis Carlos Sarmiento Angulo, Bogotá D.C, 18/XI/2017, <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/efectos-en-colombia-tras-un-ano-de-la-firma-del-acuerdo-de-paz-con-las-farc-152740>. Consultado 10/VI/2020.

⁴⁰⁷ Margarita Batlle y Gustavo Duncan, “Colombia: un panorama menos confuso”, p. 109.

⁴⁰⁸ Rosario Córdoba Garcés, “Siete años del gobierno Santos” en *Portafolio*, Grupo Luis Carlos Sarmiento Angulo, Bogotá D.C, 1/VIII/2017, <https://www.portafolio.co/opinion/rosario-cordoba-garces/siete-anos-del-gobierno-santos-analisis-508326>. Consultado 10/VI/2020.

⁴⁰⁹ 4,6% en 2013; 4,7% en 2014; 3% en 2015; 2,1% en 2016; 1,4% en 2017.

ya que Colombia, depende significativamente de este combustible. Sumado a esto, la denominada *Locomotora minera* descarriló en el 2017 y el sector se contrajo en 9,4%⁴¹⁰. Adicionalmente, en 2017 se implementó una reforma tributaria que aumentó el *Impuesto de Valor de Agregado* (IVA), pasando del 16% al 19%, lo que ha desestimulado la demanda de los consumidores⁴¹¹.

Un logro para destacar en el gobierno de Santos fue que elevó la salud a la categoría de derecho fundamental en la CP, no obstante, no se materializó efectivamente en la prestación del servicio. La crisis de la salud se asocia a la corrupción de las *Entidades Prestadoras de Salud* (EPS) que desfalcaron al sistema y tiene en precarias condiciones la salud de millones de colombianos.

En cuanto a los indicadores sociales, la tasa de desempleo mostró una tendencia a la baja entre el 2010 y el 2017 pero con un realce desde 2018⁴¹². El hecho de que haya estado a la baja obedece, posiblemente, al retiro del mercado laboral de personas que dejan ya de trabajar. A pesar de esto, no quiere decir que los trabajos sean de una buena calidad. El crecimiento del empleo ha sido principalmente rural, ante el auge de la recuperación de cultivos tradicionales. De igual forma, la mejora del nivel de empleo se deriva de los incentivos creados para las empresas que contratan personas sin experiencia⁴¹³. Por otra parte, el aumento puede estar obedeciendo a la migración venezolana, la baja creación real de empresas, el cierre de empresas y el aumento del salario mínimo⁴¹⁴.

Para el gobierno que le sigue, el de Iván Duque, no se tomará en cuenta debido a que no es periodo de gobierno completo sino en proceso todavía, por lo que no hay elementos de valoración de un gobierno terminado como los anteriores.

Cfr. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), *Boletín Técnico Cuentas nacionales anuales*, 2017, Bogotá D.C, 28/II/2019, p. 1, <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cuentas-nal-anuales/bol-cuentas-nal-anuales-2017provisional.pdf>. Consultado 10/VI/2020.

⁴¹⁰ “Las causas del débil crecimiento de la economía colombiana” en *Portafolio*, Grupo Luis Carlos Sarmiento Angulo, Bogotá D.C, 19/V/2017, <http://www.portafolio.co/economia/las-causas-del-debil-crecimiento-de-la-colombiana-506057>. Consultado 10/VI/2020.

⁴¹¹ *Idem*.

⁴¹² Mayo de 2010 a 2019. 12% en 2010; 11,2% en 2011; 10,7% en 2012; 9,4% en 2013; 8,8% en 2014, 8,9% en 2015; 8,8% en 2016, 9,4% en 2017; 9,7% en 2018; y 10,5% en 2019.

Cfr. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), *Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares -Principales indicadores del mercado laboral*, Bogotá D.C, 28/VI/2019, p. 3, https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_19.pdf. Consultado 10/VI/2020.

⁴¹³ “Trabajo por cuenta propia y agro, claves en menor desempleo” en *El Tiempo*, Grupo Luis Carlos Sarmiento Angulo, Bogotá D.C, 31/XII/2016, <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/claves-de-la-caida-del-desempleo-en-colombia-47845>. Consultado 10/VI/2020.

⁴¹⁴ “¿Por qué aumentó el desempleo?” en *Portafolio*, Grupo Luis Carlos Sarmiento Angulo, Bogotá D.C, 13/V/2019, <https://www.portafolio.co/economia/por-que-aumento-el-desempleo-529508>. Consultado 10/VI/2020.

3.2. Estado de la democracia desde la CP de 1991

La democracia en Colombia ha sido tema de análisis en algunos momentos. Generalmente se llega a conclusiones en las que el país vive en cualquier sistema menos en uno democrático. No es para menos debido a la cantidad de problemas que presenta, no tanto en lo referente a un ideal democrático, sino en cuanto a la realización o puesta en marcha de dicho ideal. Esta discrepancia entre el ideal, señalado por la CP, y la práctica es lo que pone en entredicho el carácter democrático del Estado colombiano. Se comentarán algunas de ellas.

3.2.1. Abstención y participación

Dentro de tales discrepancias, resalta la participación ciudadana consagrada en la CP de 1991, puesto que sale a relucir el fenómeno del abstencionismo en las elecciones y otros mecanismos. Para el caso de las elecciones presidenciales se tiene la siguiente tabla:

ELECCIONES PRESIDENCIALES 1994-2018										
Año	Vuelta	Censo electoral	Votos válidos	Votos en blanco	Votos nulos	Votos no marcados	Total votación	% Participación	% Abstención	Ganador
1994	1ra vuelta	17,146,597	5,791,332	65,116	29,999	-	5,821,331	33.95%	66.05%	César Gaviria
	2da vuelta		7,382,653	72,536	45,089	-	7,427,742	43.32%	56.68%	
1998	1ra vuelta	20,857,801	10,630,623	122,431	79,396	43,446	10,753,465	51.56%	48.44%	Andrés Pastrana
	2da vuelta		12,146,929	373,659	108,794	54,384	12,310,107	59.02%	40.98%	
2002	Única	24,208,311	11,051,645	196,116	149,123	48,966	11,249,734	46.47%	53.53%	Álvaro Uribe
2006	Única	26,731,700	11,864,410	196,116	132,332	44,995	12,041,737	45.05%	54.95%	Álvaro Uribe
2010	1ra vuelta	29,983,279	14,572,593	223,997	170,874	37,553	14,781,020	49.30%	50.70%	Juan Manuel Santos
	2da vuelta		13,061,192	444,274	198,003	37,729	13,296,924	44.35%	55.65%	
2014	1ra vuelta	32,975,158	12,871,598	770,543	310,687	40,069	13,222,354	40.10%	59.90%	Juan Manuel Santos
	2da vuelta		15,754,102	618,759	401,459	41,653	16,197,214	49.12%	50.88%	
2018	1ra vuelta	36,493,318	19,353,999	338,581	242,002	47,675	19,643,676	53.83%	46.17%	Iván Duque
	2da vuelta		19,247,062	807,924	263,373	25,969	19,536,404	53.53%	46.47%	
Promedio								47.47%	52.53%	

Tabla 8. Datos sobre la participación ciudadana en las Elecciones Presidenciales 1994-2018. Elaboración propia basada en los datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil⁴¹⁵.

Cabe señalar que la CP de 1991 estipuló que en las elecciones se requiere que el candidato gane con mayoría absoluta; de lo contrario los dos candidatos con mayores votaciones entrarán a una segunda vuelta para que los sufragantes escojan entre esas dos alternativas⁴¹⁶. No obstante, desde

⁴¹⁵ Para contrastar los datos que se presentan en la tabla, ver *Así participan los colombianos en las elecciones presidenciales*, 2014, Registraduría Nacional del Estado Civil, <https://www.registraduria.gov.co/Asi-participan-los-colombianos-en.html>. Consultado 18/VIII/2020.

Elección de Presidente y Vicepresidente – Primera Vuelta, 2014, Registraduría Nacional del Estado Civil, https://elecciones.registraduria.gov.co:81/elecciones2014/presidente/1v/99PR1/DPR9999999_L1.htm. Consultado 18/VIII/2020.

Elección de Presidente y Vicepresidente – Segunda Vuelta, 2014, Registraduría Nacional del Estado Civil, https://elecciones.registraduria.gov.co:81/elecciones2014/presidente/2v/99PR2/DPR9999999_L1.htm. Consultado 18/VIII/2020.

⁴¹⁶ *Constitución Política de Colombia, 1991*, Artículo 258...

el año 1994 los resultados de participación rara vez alcanzaron más del 50%; y, por otra parte, la abstención rara vez está por debajo del 50%. Lo que hay es un claro comportamiento de abstencionismo con un promedio del 52,53% entre 1994 y 2018, a pesar de que el censo electoral o la capacidad de participación ha ido en aumento, hasta un poco más de 19,3 millones de personas desde su valor inicial.

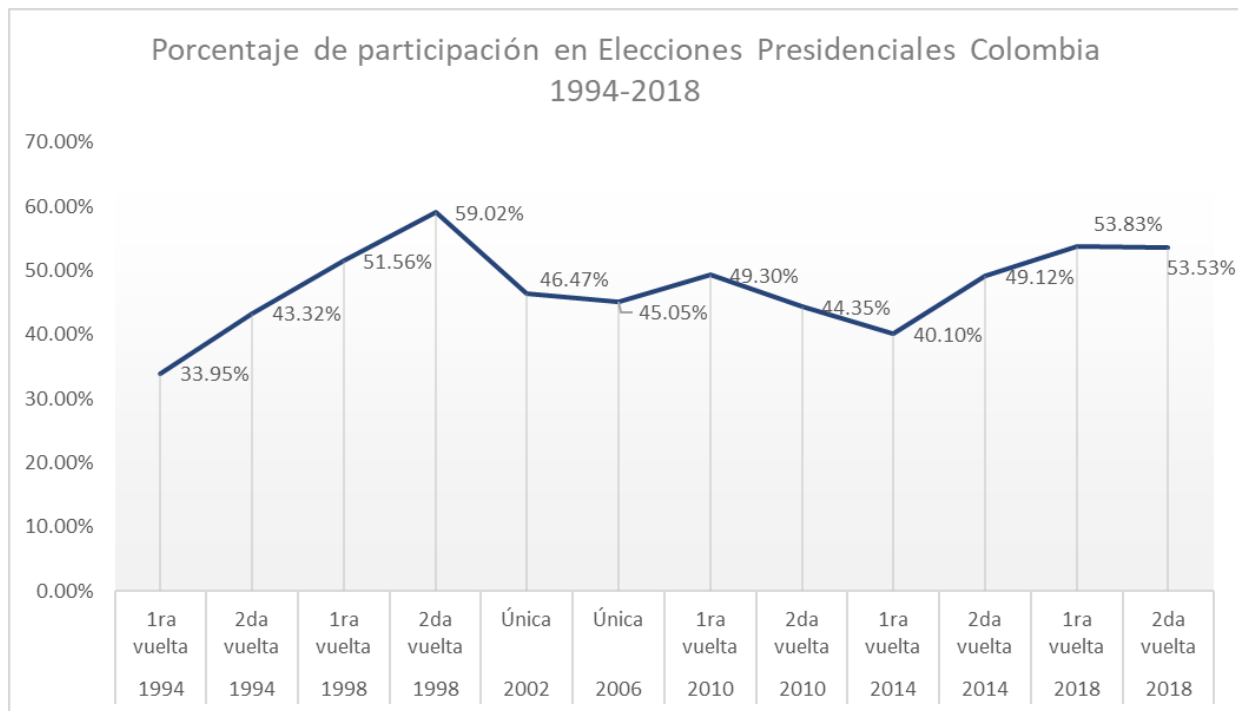


Gráfico 2. Porcentaje de participación en Elecciones Presidenciales Colombia 1994-2018. Elaboración propia basada en la información de la Tabla 8.

A principios de los 90, ya con la CP en rigor, la participación mostró una tendencia de crecimiento casi lineal. Esto muy posiblemente debido a las esperanzas puestas en la nueva Carta Magna y todo el potencial que tenía para dar como elemento transformador de las condiciones de la sociedad colombiana. Además, era toda una novedad el nuevo sistema de dos vueltas y al menos, con la segunda vuelta, se daba la sensación de que el voto estaba influyendo de verdad en lo que sería del país. Pese a esto, con el fallido proceso de paz del gobierno Pastrana, los casos de corrupción de Samper y el escalamiento del conflicto armado y narcotráfico, se aprecia un descenso vertiginoso en la participación, traducido en un aumento de la abstención, lo que llama la atención pues la política de Seguridad Democrática tuvo su auge en este periodo.

Aun así, con la desvinculación política del presidente Santos con respecto a su antecesor Uribe (al menos en cuanto al manejo del conflicto armado se refiere), la negociación de un nuevo

tratado de paz con la guerrilla de las Farc y la búsqueda de una salida negociada a una guerra que lleva más de 50 años, las esperanzas, al parecer, se renovaron (también por una nueva generación de colombianos), lo que implicó menor abstención. Por eso desde el 2014 se presentó un nuevo crecimiento en la participación ciudadana. De todas maneras, aunque la CP introdujo mejores condiciones para votar junto con estímulos para algunos casos, como permiso de ausencia laboral remunerado en elecciones, no se ha influido sobremanera en la ciudadanía votante para que salga a ejercer su derecho y deber, ya que las cifras muestran un comportamiento fluctuante en un mismo rango cuyo promedio es del 47,47%.

Algo similar ocurre en las elecciones legislativas al observar los datos.

ELECCIONES LEGISLATIVAS 1994-2018					
Año	Institución	Censo electoral	Total votación	% Participación	% Abstención
1994	Senado	17.028.961	5.566.407	32,69%	67,31%
	Cámara		5.507.381	32,34%	67,66%
1998	Senado	20.767.388	9.461.328	45,56%	54,44%
	Cámara		9.471.113	45,61%	54,39%
2002	Senado	23.998.685	10.297.405	42,91%	57,09%
	Cámara		10.447.720	43,53%	56,47%
2006	Senado	26.595.171	10.793.408	40,58%	59,42%
	Cámara		10.663.183	40,09%	59,91%
2010	Senado	29.861.699	13.209.389	44,24%	55,76%
	Cámara		13.191.277	44,17%	55,83%
2014	Senado	32.835.856	14.310.367	43,58%	56,42%
	Cámara		14.309.641	43,58%	56,42%
2018	Senado	36.493.318	17.818.185	48,83%	51,17%
	Cámara		17.872.988	48,98%	51,02%
			Promedio	42,62%	57,38%

Tabla 9. Datos sobre la participación ciudadana en las Elecciones Presidenciales 1994-2018. Elaboración propia basada en los datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil⁴¹⁷.

⁴¹⁷ Para contrastar los datos que se presentan en la tabla, ver *Abstencionismo electoral en Colombia: una aproximación a sus causas*, Registraduría Nacional del Estado Civil, Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales, Escuela de Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda, Fondo de Publicaciones de la Universidad Sergio Arboleda, Bogotá. D.C, 2013, p. 26, [https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/CEDAE - Abstencionismo electoral en Colombia.pdf](https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/CEDAE_-_Abstencionismo_electoral_en_Colombia.pdf). Consultado 18/VIII/2020.
Elecciones de Congreso y Parlamento Andino, 2014, Registraduría Nacional del Estado Civil, https://elecciones.registraduria.gov.co:81/congreso2014/preconteo/99SE/DSE9999999_L1.htm. Consultado 18/VIII/2020.
Elecciones de Senado de la República, 2018, Registraduría Nacional del Estado Civil, <https://elecciones.registraduria.gov.co:81/elec20180311/resultados/99SE/BXXXX/DSE99999.htm>. Consultado 18/VIII/2020.

El promedio de abstención es del 57,38% y siempre ha estado por encima del 50%, a pesar de que ha habido aumento en el potencial electoral determinado por la cifra del censo, que pasó de 17 millones de personas en 1994 a 36,4 millones en 2018.

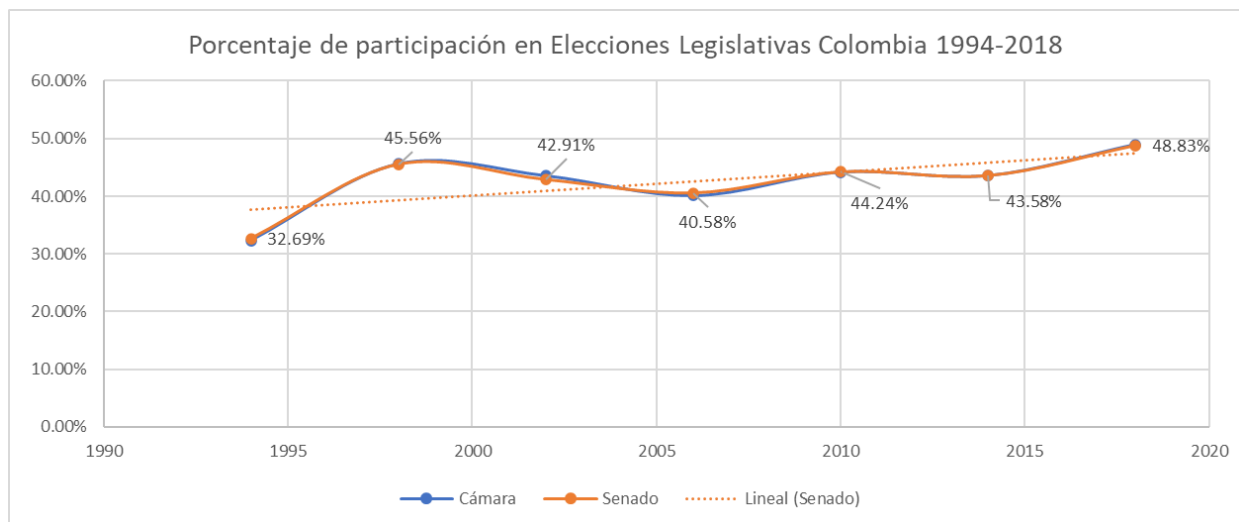


Gráfico 3. Porcentaje de participación en Elecciones Legislativas Colombia 1994-2018. Elaboración propia basada en la información de la Tabla 9.

Por otro lado, la participación muestra una tendencia ligeramente inclinada a aumentar (tanto para Cámara como para Senado), pero no significativamente, sino más bien debida al aumento del mismo censo electoral. De todas formas, dentro de la poca fluctuación, se aprecia que la primera votación legislativa tuvo una participación cercana al 30%, y es debido a la novedad, principalmente, de la votación propuesta por la CP de 1991 y por la dificultad de identificar a la gran cantidad de candidatos en los tarjetones electorales que se postulan para las curules del Congreso⁴¹⁸.

Dentro de los mecanismos de participación ciudadana, aparece el Referendo Constitucional, convocado por única vez (hasta ahora) en 2003 por el entonces presidente Álvaro Uribe, en el que se buscaba reformar, a través de 15 preguntas, las maneras de costumbres políticas, poner en marcha fórmulas anticorrupción y un ajuste fiscal. En aquel evento, ninguna de las

Elecciones de Cámara de Representantes, 2018, Registraduría Nacional del Estado Civil, <https://elecciones.registraduria.gov.co:81/elec20180311/resultados/99CA/BXXXX/DCA99999.htm>. Consultado 18/VIII/2020.

⁴¹⁸ Las elecciones regionales que incluyen gobernadores, diputados departamentales, alcaldes y concejales, no se tiene en cuenta en este trabajo debido a la dificultad de obtener la información de fuentes primarias necesaria para construir un análisis.

Constitucional declaró que la abstención en los mecanismos de participación no electorales es una manera válida de participar, pues

CONSULTA POPULAR ANTICORRUPCIÓN COLOMBIA 2018															
		Censo Electoral		36.421.026		Umbral participación requerido		12.140.342		33,33%					
		Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5	Pregunta 6	Pregunta 7							
Votos totales		11.672.122	11.673.166	11.669.897	11.671.424	11.667.243	11.667.429	11.660.311							
Umbral partic.		32,05%	32,05%	32,04%	32,05%	32,03%	32,03%	32,02%							
Abstenc.		67,95%	67,95%	67,96%	67,95%	67,97%	67,97%	67,98%							
Votos válidos		11.520.676	11.521.048	11.503.955	11.502.484	11.511.586	11.496.387	11.395.003							
Votos nulos		25.171	21.226	19.728	19.186	18.706	18.776	18.429							
Votos no marcados		126.275	130.892	146.214	149.754	136.951	152.266	246.879							
Umbral aprob.	Sí	11.424.523	96.153	11.468.214	52.834	11.433.519	70.436	11.401.117	101.367	11.466.025	45.561	11.431.282	65.105	11.284.435	110.568
	No	99,17%	0,83%	99,54%	0,46%	99,39%	0,61%	99,12%	0,88%	99,60%	0,40%	99,43%	0,57%	99,03%	0,97%

Tabla 10. Resultados de la Consulta Popular Anticorrupción 2018. Elaboración propia basada en datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil⁴²².

la abstención activa, en el referendo derogatorio y aprobatorio, en el plebiscito, en la consulta popular, así como aquella que convoca a asamblea constituyente y la revocatoria del mandato, produce efectos jurídicos, por cuanto los ciudadanos pueden no votar con el fin de que no se cumpla el umbral requerido por la Constitución y la ley para efectos de su validez⁴²³.

No así con las elecciones, ya que la abstención es no participación⁴²⁴, aunque no hay una explicación suficiente para diferenciar las dos tipos de abstención: si en los mecanismos de participación ciudadana la abstención para votar es una manera de participar ante efectos jurídicos, ¿por qué abstenerse en elecciones ante efectos de las acciones de los elegidos es no participar?

De todas formas, habría que ahondar en los motivos por los cuales el ciudadano colombiano habilitado para votar decide no hacerlo. Algunas aproximaciones suelen partir de teorizaciones como la *elección racional*, en donde las personas no participan cuando estiman que los beneficios esperados son menores que los costos esperados, teniendo en cuenta factores como el valor que tiene hacia el sistema de gobierno (democracia), las posibilidades de un partido en específico, los

⁴²² Para contrastar los datos que se presentan en la tabla, ver *Consulta popular anticorrupción*, 2018, Registraduría Nacional del Estado Civil, https://elecciones1.registraduria.gov.co/pre_cpa_20180826/consultas/html/inicio.html. Consultado el 19/VIII/2020.

⁴²³ *Archivo de la Corte Constitucional de Colombia*, Relatoría, Sentencia C-514 de 2004, <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/C-514-04.htm>. Consultado el 19/VIII/2020.

⁴²⁴ *Idem*.

candidatos que están postulados y el número de ciudadanos que podrían votar⁴²⁵. El problema con este enfoque es que, en la valoración realizada por las personas que están habilitadas para votar, las variables a ponderar pueden ser manipuladas por grupos con intereses de poder político a través de malversaciones o desinformación. Aunque se le llame una elección racional, el carácter racional que se maneja ahí es susceptible de tergiversaciones que apelan aparentemente a la razón cuando en realidad lo hace a sentimientos, llevando no solo a no participar, sino que los que sí participan, lo hacen creyendo que están actuando conforme a un juicio racional, pero en realidad es una respuesta emocional. Más adelante se dirá algo a mayor profundidad sobre esto. Mientras tanto, al seguir con un examen de las posibles causas del abstencionismo, se deben tener en cuenta también *factores individuales y contextuales*

En los factores individuales se considera a la edad, educación, nivel económico, pertenencia a gremios, condición laboral, lugar de residencia y pertenencia a grupos minoritarios⁴²⁶. Con el factor de la edad, se ha encontrado que los jóvenes son menos propensos a votar posiblemente a razón de una no educación cívica en el hábito de votar o escepticismo tanto por los políticos como por el sistema democrático⁴²⁷. La educación tiene relación en cuanto que los votantes entre más educación formal recibida son más propensos de participar en votaciones. También se evidencia que, entre menores ingresos o nivel socioeconómico, menor participación, pues dedican sus esfuerzos en cubrir las necesidades básicas antes que priorizar en asuntos políticos. En contraste, quienes pertenecen a algún gremio o asociación son más propensos a no abstenerse debido a la formación y discursos que se dan en sus grupos. Quienes tienen empleo formal tienden a interesarse en los asuntos políticos pues entienden que dependen sus puestos de algunas decisiones políticas. Adicionalmente, el lugar de residencia también afecta pues las poblaciones que viven en cabeceras municipales o áreas rurales tienen que hacer más esfuerzos para desplazarse a su lugar de votación⁴²⁸

Ahora bien, según el DANE, de las personas que en las Elecciones del año 2018 no participaron, se identifica un poco la desconfianza de los participantes. Quienes no votaron lo

⁴²⁵ *Abstencionismo electoral...*, Registraduría Nacional del Estado Civil, p. 14.

⁴²⁶ *Ibid.*, p. 15.

⁴²⁷ Alejandro Valencia Arias, Esteban Peláez Arroyave, Carla Carolina Rúa Gómez *et al.*, “Abstencionismo: ¿por qué no votan los jóvenes universitarios?” en *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, Fundación Universitaria Católica del Norte, Medellín, número 31, septiembre-diciembre de 2010, p. 371, <https://www.redalyc.org/pdf/1942/194214587016.pdf>. Consultado el 21/VIII/2020.

⁴²⁸ *Abstencionismo electoral...*, Registraduría Nacional del Estado Civil, pp. 15-16.

hicieron por alguna de las siguientes razones: el 32,1% porque consideran a los políticos como unos corruptos; 23,8% porque creen que los partidos políticos no representan a los ciudadanos; 34,2% porque consideran que los candidatos no cumplen lo que prometen; 28,6% porque no creen en el proceso electoral; 41,1 % porque sencillamente no les interesa. No fueron tan relevantes situaciones como inseguridad (5%); falta de puestos de votación (3,1%), dificultad de acceso a los puestos de votación (7,5%), y falta de pedagogía electoral (4%)⁴²⁹, lo que deja entrever que ha habido mejoras al respecto para garantizar que la gente pueda votar.

Ahora bien, los factores contextuales tienen relación con la dimensión socioeconómica y política. La primera tiene que ver con el tamaño de la población, qué tan homogénea es, cuáles son las conductas aprendidas y la violencia. Respecto de las conductas aprendidas, cuando se aprende y se ejercita el hábito de sufragar, es más probable que las personas sigan haciéndolo a lo largo del tiempo. En cambio, si en el territorio de la población hay dinámicas de violencia, más fácil es que se abstengan a votar por diferentes presiones que se perciben⁴³⁰.

La segunda está relacionada con campañas políticas y competitividad en las elecciones, principalmente. Las campañas afectan positivamente porque con el dinero invertido, se hacen más promociones para visibilizar dicha campaña, lo que reduce los costos de información por parte del elector, facilitando el ejercicio de valorar cómo votar. Pero también afectan negativamente, porque estimulan el tema político, generando saturación y ansiedad, dando la sensación de unas elecciones cerradas que no motivan para salir a votar. Por su parte, entre más competitiva sea una elección, más probabilidad hay de que el electorado salga a votar. Esto tiene que ver con la incertidumbre y valoración de que un voto puede hacer la diferencia⁴³¹.

Con todo esto, se retoma el punto de la *elección racional*, en relación con una construcción racional de la verdad en cuanto que implica una valoración del voto que lleva a la toma de decisión que, en suma, con los demás que votan, inciden en la dinámica social, política y económica del país. Hay en medio una construcción política que, con todos los factores ya mencionados, tienen el potencial de ser un talón de Aquiles de los sistemas democráticos y, por qué no, de los sistemas políticos en general, debido a las prácticas de ciertos grupos con intereses, sean políticos o

⁴²⁹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), *Encuesta de cultura política*, Bogotá D.C, 2019, Anexo Elecciones y partidos, cuadro 5, [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecpolitica/Anexo ECP 19 elecciones-y-partidos.xls](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecpolitica/Anexo_ECP_19_elecciones-y-partidos.xls). Consultado el 21/VIII/2020.

⁴³⁰ *Abstencionismo electoral...*, Registraduría Nacional del Estado Civil, p. 18.

⁴³¹ *Idem*.

económicos (en últimas, de cierto poder) que tienen en común el fenómeno de la mentira. Este fenómeno suele dirigirse a una construcción política tal que, a la larga, termina negando la autonomía de los sujetos pues les hace considerar lo que no es cierto. Esto, a su vez, desencadena una serie de decisiones que perjudican el establecimiento mismo de la sociedad y, por consiguiente, a la búsqueda del bien común.

La historia ha mostrado que la mentira ha estado presente en la dimensión humana, y en la política, como construcción humana, también se hace presente. Maquiavelo justificaba toda práctica siempre y cuando el Príncipe saliera airoso y continuara ejerciendo su poder. Hannah Arendt asevera que, en la tradición política y filosófica, poca atención se le ha dado a la mentira⁴³². Y la explica partiendo de una característica de la acción humana que consiste en iniciar algo nuevo, aunque no *ab ovo*, sino desde una base, esto es, realizar cambios sobre algo ya establecido. Y en orden a lograrlo, primero el sujeto imagina que lo que es puede ser de otra forma. Tal acción de imaginar implica una capacidad de negar los hechos. Por ejemplo, alguien puede imaginar que está lloviendo cuando en realidad hace muchísimo sol y no hay ninguna nube. Es esa capacidad de negar la verdad fáctica o los hechos la muestra de libertad mental que posibilita el actuar de las personas, y junto a ese actuar, las acciones políticas. Pero la mentira no aparece sino deliberadamente gracias a esa libertad accionaria y soportada por testigos para darle una especie de firmeza⁴³³.

Ahí está un delgado hilo que es frágil y permite que el engaño pueda abrirse paso. Puede que, incluso, no entre en conflicto con la misma razón puesto que existe la posibilidad de que en realidad las cosas sean o hayan sido como el mentiroso asegura que son.

Las mentiras resultan a veces mucho más plausibles, mucho más atractivas a la razón, que la realidad, dado que el que miente tiene la gran ventaja de conocer de antemano lo que su audiencia desea o espera oír. Ha preparado su relato para el consumo público con el cuidado de hacerlo verosímil mientras que la realidad tiene la desconcertante costumbre de enfrentarnos con lo inesperado, con aquello para lo que no estamos preparados⁴³⁴.

Mas la realidad tarde o temprano se muestra. La mentira sucumbe ante la realidad. Se puede mentir diciendo que llueve, pero la realidad muestra que hace sol. “El mentiroso, que puede salir adelante

⁴³² Hannah Arendt, “La mentira en política”, en *Crisis de la república*, Trotta, Madrid, 2015, p. 12.

⁴³³ *Ibid.*, p. 13.

⁴³⁴ *Ibid.*, p. 14.

con cualquier número de mentiras individualizadas, hallará imposible imponer la mentira como principio”⁴³⁵.

De este modo, la distancia que hay entre la mentira y la revelación de la verdad ante la realidad, tiene consecuencias debido al impacto de las acciones derivadas por la mentira. Caso concreto de esto es el Plebiscito por la Paz en 2016 donde hubo una abstención del 62,56% y de paso, no se refrendaron los acuerdos con la guerrilla más antigua de América y con la que el Estado tenía zanjado un conflicto desde mediados del siglo pasado⁴³⁶.

Más allá de las implicaciones que este hecho tuvo para la realidad nacional colombiana, llama fuertemente la atención las condiciones en las que se dieron las campañas por el proceso de paz en las urnas, particularmente la Campaña del No, porque días después de los resultados, el gerente por la Campaña del No, Juan Carlos Vélez Uribe, manifestó en una entrevista que la estrategia utilizada para lograr el triunfo fue dejar de hacer pedagogía para dar a conocer los Acuerdos de Paz junto con las críticas que se tenían y dedicar mejor los esfuerzos para que la gente saliera a votar verraca (enojada)⁴³⁷. Lo que buscaron fue generar indignación en las personas con base en mentiras difundidas en emisoras, redes sociales, carteles o vallas publicitarias, además de la presencia de grandes personalidades políticas en puntos estratégicos a nivel geográfico para que fungieran como canales de distribución del mensaje en cuestión⁴³⁸. Entre las mentiras difundidas se encuentran que, en caso de ganar el Sí, en Colombia habría: una ideología de género que amenazaría a la familia tradicional; una reducción del 7% a las pensiones; el aval de un rito satánico que fue la firma del Acuerdo; utilización de dinero público para darle salarios altos a los guerrilleros desmovilizados; impunidad para crímenes de lesa humanidad; un giro político, social y económico que llevaría al país a convertirse en una segunda Venezuela⁴³⁹, entre otras.

⁴³⁵ *Idem*.

⁴³⁶ “Colombia: ganó el ‘no’ en el plebiscito por los acuerdos de paz con las Farc” en *BBC Mundo*, Corporación Británica de Radiodifusión, Londres, 02/X/2016, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37537187>. Consultado el 20/VIII/2020.

⁴³⁷ “‘Estábamos buscando que la gente saliera a votar verraca’: Juan C. Vélez.” en *El Colombiano*, El Colombiano S.A y Cía. S.C.A, 06/X/2016, <https://www.elcolombiano.com/colombia/acuerdos-de-gobierno-y-farc/entrevista-a-juan-carlos-velez-sobre-la-estrategia-de-la-campana-del-no-en-el-plebiscito-CE5116400>. Consultado el 20/VIII/2020.

⁴³⁸ *Idem*.

⁴³⁹ “‘Las mentiras’ de las Campañas del No, según el Consejo de Estado” en *Revista Semana*, Grupo Gilinski, 19/XII/2016, <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-consejo-de-estado-dice-que-se-le-mintio-al-electorado-en-campanas-del-no/510040>. Consultado el 20/VIII/2020.

Con todo eso, a riesgo de simplificar mucho, lograron el cometido. Antepusieron a la razón las emociones y consiguieron hacer que las personas creyeran mentiras cuidadosamente creadas por cierto grupo de interés para hacerlas ver plausibles o verosímiles. En medio de todo esto, no hubo acusaciones formales ante la Justicia para condenar a quienes ejercieron violencia psicológica y engaño al elector⁴⁴⁰. El asunto siguió su curso, y junto con otros hechos acaecidos meses después, pareciera que la mentira se hubiera asentado en una buena parte de la sociedad colombiana, y se está aún a la espera de esa ruptura de la mentira.

3.2.2. Clientelismo, clase política, corrupción y debilidad Estatal

El clientelismo ha sido un fenómeno presente en la dinámica del Estado colombiano, especialmente desde 1958 con el Frente Nacional⁴⁴¹. No es aquí el espacio para profundizar en un relato histórico, sino que basta con entender qué se entiende por clientelismo y cómo afecta a la democracia colombiana.

Hay bastantes acercamientos a este fenómeno que no es único en Colombia. Sin embargo, en lo que respecta al caso colombiano, tradicionalmente se ha planteado el clientelismo como “aprovechamiento del poder para obtener ventajas electorales de tipo personal”⁴⁴² o también a “la manipulación de los puestos públicos y los favores personales con los recursos del Estado”⁴⁴³ para satisfacer ciertas relaciones. Pero más concretamente, el clientelismo es

una forma de intercambio interpersonal que implica una larga amistad instrumental en la cual un individuo de más *status* socioeconómico (patrón) usa su propia influencia y recursos para proporcionar protección y/o beneficios a una persona de menos *status* (cliente); a su vez, éste corresponde al patrón al ofrecerle apoyo y asistencia general, incluidos sus servicios personales⁴⁴⁴.

De aquí resaltan unos elementos a considerar: hay relaciones de utilidad entre dos o más elementos, y dicha relación se mantiene por medio de intercambios. Esa misma relación es asimétrica, pues se apoya en la diferencia de poder (económico, político, etc.). Además, tales elementos en relación pueden ser personas, grupo de personas o comunidades enteras.

⁴⁴⁰ *Idem.*

⁴⁴¹ Francisco Leal Buitrago y Andrés Dávila Ladrón de Guevara, *Clientelismo. El sistema político y su expresión regional*, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D.C, 1991, p. 20, http://iepri.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/iepri_content/publicaciones/FCO_LEAL-ANDRES_DAVILA_Clientelismo.pdf. Consultado el 21/VIII/2020.

⁴⁴² *Idem.*

⁴⁴³ *Idem.*

⁴⁴⁴ *Ibid.*, p. 22.

Este fenómeno se gesta especialmente en organizaciones sociales atávicas con características autoritarias y paternalistas, expresada en inseguridades sociales a raíz de la escasez de algún factor de producción. Otros elementos fundamentales son la lealtad y la fidelidad que se gestan en las relaciones y que, además, llevan a los líderes (generalmente provenientes de bajos círculos sociales) a escalar en *status* social. Todo esto tiene como base una contraprestación de los servicios, volviéndose una especie de nuevos valores sociales que llenan de contenido ideológico a la práctica clientelista, de donde sale, consecuentemente, lo que se llama una casta o clase política⁴⁴⁵.

El clientelismo ha sido el medio principal para que los partidos tradicionales colombianos a saber, el Conservador y el Liberal (aunque ya no exclusivamente ellos sino también los nuevos partidos políticos), continúen ejerciendo control sobre el régimen político, y de paso, de la sociedad. Los partidos, principalmente, han llegado a monopolizar el funcionamiento del sistema político institucionalizado gracias a las relaciones clientelistas que han sido su principal motor, constituyendo así a lo que se conoce como clase política⁴⁴⁶.

La consecuencia de este fenómeno para el Estado colombiano ha sido la articulación entre Estado y sociedad civil, porque el sistema clientelista estancó al Estado en materia de atención a las nuevas configuraciones de la sociedad. Es decir, la “capacidad de acción del Estado no adquirió la potencialidad estructural para proyectarse hacia el tipo de sociedad que moldeando el desarrollo capitalista”⁴⁴⁷. Asimismo, tampoco se sintió la presencia estatal en sectores y grupos sociales, ya nuevos o no, solamente en expresiones fortuitas, impositivas o represivas. De este modo, las respuestas del Estado hacia diversas demandas sociales se atendían únicamente si eran propensas a convertirse en votos o apoyo a iniciativas del partido gobernante en aras a mantener su poder⁴⁴⁸.

Efecto de todo esto es que se fragua en Colombia un Estado, valga la redundancia y la obviedad, clientelista que usa los recursos públicos con miras a mantener beneficios en detrimento incluso, de las necesidades sociales y ambientales. Hay una *carrera administrativa* en Colombia o *mermelada* que son expresiones del clientelismo estatal. Esta práctica consiste en una serie de apoyos para posicionar a un presidente y varios congresistas. Y desde allí, se designan funcionarios en las importantes carteras administrativas o de control del Estado y la red se extiende a modo de

⁴⁴⁵ *Ibid.*, pp. 22-25.

⁴⁴⁶ *Ibid.*, p. 20.

⁴⁴⁷ *Ibid.*, p. 48.

⁴⁴⁸ *Ibid.*, p. 49.

pago de favores. Los recursos utilizados impiden que el Estado pueda ampliar su acción oficial y eficaz en la atención de sus deberes constitucionales⁴⁴⁹.

Otro problema también radica en mantener ese sistema clientelar, ya que requiere mucho dinero. Se presentan, pues, desfases en los presupuestos, aumento del endeudamiento externo y agravamiento del déficit fiscal que de por sí ya tiene⁴⁵⁰. Esto deriva en socialización de esos costos que, primero, no deberían generarse, y segundo, no deberían ser asumidos por quienes nada tienen que ver con esa red. Empero, ese sistema ha sido funcional para los sectores dominantes de la sociedad. Incluso ha permitido integrar a la población, especialmente de las clases media, en algunas instituciones estatales como modo de amortiguación de conflictos⁴⁵¹.

Aun así, la crisis del país ha sacado a relucir los inconvenientes del clientelismo. Lo primero para tener en cuenta es que el costo económico para mantener, como ya se dijo, ese sistema es alto. A medida que crece, más dinero se necesitan. Pero la fortaleza del Estado es insuficiente porque no proporciona al gobierno algún tipo de herramienta de consenso para corregir las desviaciones de recursos. Ahí flaquea la estabilidad económica y deja ver “las deficiencias de un aparato productivo poco competitivo, acostumbrado a generar altos beneficios por las ventajas del privilegio y la permisibilidad corruptora del clientelismo en las decisiones oficiales”⁴⁵².

Asimismo, un segundo inconveniente es que el carácter exclusivo del clientelismo fomentó las manifestaciones de poder que se enfrentan al Estado. El hecho de estar continuamente desvirtuando o estigmatizando a fuerzas opositoras de cualquier índole, fue el catalizador para que estallaran expresiones violentas, inicialmente por grupos al margen de la ley tales como movimientos guerrilleros. Entonces, “la debilidad del Estado se manifestó en la militarización de la política, bajo la égida de las instituciones armadas del Estados, que operaron como ruedas sueltas por la despreocupación gubernamental derivada de las prioridades fijadas por el sistema”⁴⁵³. Con esto se da pie para la conformación de sustituir a la incapacidad correctiva y represiva del Estado: organizaciones delincuenciales, paramilitares y narcotraficantes.

Y un tercer inconveniente es que, en el plano del ejercicio mediador y articulador de las relaciones de poder que hay en la sociedad, el Estado clientelista es “incapaz de orientar las

⁴⁴⁹ *Idem.*

⁴⁵⁰ *Ibid.*, p. 50.

⁴⁵¹ *Idem.*

⁴⁵² *Ibid.*, p. 51.

⁴⁵³ *Ibid.*, p. 52.

manifestaciones de poder en la sociedad. De esta manera, cualquier gobierno, con cualquier propuesta, se topa con la realidad de su fraccionamiento político [...] y sus proyectos generalmente están viciados por las propias limitaciones”⁴⁵⁴ de ese fraccionamiento. Con esto, el clientelismo es un lastre para el Estado y la sociedad misma. Así que, para resumir, el clientelismo

[...] facilitó la consolidación y reproducción del capitalismo, pero incubó su propia racionalidad con costos económicos crecientes que contrastan con los beneficios políticos en descenso. Igualmente, rescató la formalidad democrática del viejo régimen, pero no trascendió la mera legitimidad de la representación electoral. Asimismo, construyó su estabilidad, pero no la extendió al conjunto de la sociedad. Finalmente, alentó el fortalecimiento del Estado, pero lo castró al usarlo como compensación al debilitamiento del bipartidismo. El clientelismo alimentó al sistema, desprestigió al régimen [democrático] y debilitó al Estado⁴⁵⁵.

Ahora bien, en esa dinámica corrupta clientelar, los partidos hegemónicos (Liberal y Conservador) se convirtieron en una burguesía financiera e industrial. Desde la CP de 1991, los gobiernos elegidos han provenido en su mayoría de alguno de los dos partidos hegemónicos y si no pertenecen oficialmente a ellos (como el caso de Uribe, Santos y Duque), sí que tienen raíces en ellos. Actualmente a los partidos hegemónicos de tradición histórica y política, a saber, de nuevo Liberal y Conservador, se les podría sumar un partido más que es el Centro Democrático, fundado por el expresidente Uribe, dado el peso ideológico que conlleva y transmite en la sociedad, lo que le ha garantizado tener poder e influencia a Uribe y sus colaboradores, especialmente, desde 2002.

Continuando en la dinámica clientelar, se dijo que un fundamento de este sistema es el tráfico de favores que usa recursos públicos. Esto ha llevado a prácticas de corrupción que aún hoy en día están sin ser, formalmente, tratadas por la justicia. Casos de estos son el Proceso 8000 del expresidente Samper, el escándalo de la Parapolítica⁴⁵⁶, la compra de votos para la reelección de

⁴⁵⁴ *Ibid.*, p. 53.

⁴⁵⁵ *Idem.*

⁴⁵⁶ Un conocido paramilitar llamado Salvatore Mancuso, afirmó en 2007 que el 35% del Congreso estaba en control de las Autodefensas Unidas de Colombia. Hubo investigaciones y condenas a algunos de los implicados, pero en su mayoría, los grandes peces, siguen impunes. *Cfr.* Élber Gutiérrez Roa, “Guía práctica para entender el escándalo de la ‘para-política’” en *Revista Semana*, Grupo Gilinski, 4/X/2007, <https://www.semana.com/on-line/articulo/guia-practica-para-entender-escandalo-para-politica/84455-3>. Consultado el 22/VIII/2020.

Álvaro Uribe⁴⁵⁷, los sobornos de Odebrecht⁴⁵⁸, el escándalo de la refinería Reficar en Cartagena⁴⁵⁹, Falsos Positivos⁴⁶⁰, y la manipulación al elector en el caso del Plebiscito por la Paz de 2016, como para resaltar algunos de los más grandes eventos.

3.2.3. *Balance de la CP de 1991 y la democracia*

A lo largo de los años, todo el espíritu esperanzador inicial con el que partió la CP de 1991 debido al contexto ya visto en el que se consolidó, se fue perdiendo. Paulatinamente ha habido un desencantamiento progresivo⁴⁶¹ hacia la misma CP y también a la democracia colombiana. No obstante, aún prima el ideal inicial de una democracia renovada para el sistema político colombiano. Solo que hay una serie de inconvenientes que minan esos ideales.

Uno de los problemas que ha alimentado ese desencantamiento ha sido el de haber vendido demasiado bien a la CP como una especie de panacea para todos los males que atravesaba el país. Todo lo que se infla exacerbadamente tarde o temprano estalla. Demasiada expectativa se cae por sí misma⁴⁶². Así, la necesidad de legitimar al Estado y considerarlo aún viable en medio de una crisis tan caótica como la que había en los años 90, llevó a postular una nueva CP como única opción para salir de todos esos problemas.

⁴⁵⁷ A este suceso se le conoció como ‘yidispolítica’ debido a que su principal implicado, una congresista llamada Yidis Medina, había aceptado prebendas de altos funcionarios del gobierno Uribe para que cambiara su postura frente al proyecto de reelección en el Senado. *Cfr.* Norbey Quevedo Hernández, “El sí y el no en la eterna pelea de la yidispolítica” en *El Espectador*, Grupo Valorem S.A, Bogotá D.C, 27/VIII/2016, <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/el-si-y-el-no-en-la-eterna-pelea-de-la-yidispolitica/>. Consultado el 22/VIII/2020.

⁴⁵⁸ Se trata de un escándalo de corrupción por pagos en contrataciones del Estado. La empresa brasileña habría pagado en 2009 a funcionarios del gobierno colombiano, como al entonces Ministro de Transporte Gabriel García Morales, para quedarse con la licitación de unas obras viales de gran envergadura nacional. *Cfr.* “Los hechos claves para entender el escándalo de Odebrecht” en *El Espectador*, Grupo Valorem SA, Bogotá D.C, 25/VII/2017, <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/los-hechos-claves-para-entender-el-escandalo-de-odebrecht/>. Consultado el 22/VIII/2020.

⁴⁵⁹ Catalogado como el mayor caso de corrupción en la historia del país, la Refinería Reficar tuvo un sobrecosto de más de 4 mil millones de dólares que se gestó desde los gobiernos de Uribe. *Cfr.* Libardo Espitia, “Reficar: el desfalco donde triunfó la impunidad” en *Razón Pública*, Fundación Razón Pública, Bogotá D.C, 2/VII/2018, <https://razonpublica.com/reficar-el-desfalco-donde-triunfo-la-impunidad/>. Consultado el 22/VIII/2020.

⁴⁶⁰ Es el escándalo, aún impune, sobre las ejecuciones extrajudiciales perpetradas por el Ejército de Colombia en el que presentaban como guerrilleros muertos en combate a campesinos y jóvenes de escasos recursos. Incluso ha habido militares ascendidos de rango a pesar de tener investigaciones por estos hechos. *Cfr.* Boris Miranda, “Falsos positivos: cómo regresó a Colombia el fantasma de las ejecuciones extrajudiciales de civiles” en *BBC Mundo*, Corporación Británica de Radiodifusión, Londres, 20/V/2019, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48344919>. Consultado el 22/VIII/2020.

⁴⁶¹ Andrés Botero-Bernal, “Balance de los 25 años de la Constitución colombiana de 1991: la Constitución de dioses y hombres” en *Revista Vniversitas*, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá D.C, volumen 66, número 137, enero-junio de 2017, p. 64, <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj134.bvac>. Consultado el 22/VIII/2020.

⁴⁶² *Ibid.*, p. 65.

La clase política y el dominio partidario se adaptaron a las nuevas reglas de juego, aprovechando el modelo neoliberal de modo que continúan ejerciendo influencias fuertes dentro de un marco constitucional que, de algún modo, les da cierta seguridad. La CP no ha logrado posibilitar una reconciliación nacional, ni de respeto a derechos fundamentales⁴⁶³. Sin embargo, el valor de la CP no ha sido tanto a nivel jurídico sino político, porque catapultó el imaginario colectivo hacia una democracia deliberativa⁴⁶⁴, gracias a los mecanismos de participación ciudadana que postuló, principalmente.

Hay otro problema que lleva al desencantamiento de la CP y la democracia colombiana: promesas incumplidas de la CP, pues “[...] fue pensada para marcar el rumbo, señalar un programa político-jurídico a través del tiempo y, por tanto, establecer metas relativamente inalcanzables, pero que, justo por ello, guían una comunidad política en su realización óptima, aunque no definitiva”⁴⁶⁵. Y a pesar de ello, como ya se vio en los gobiernos que han transcurrido y en los problemas, fundamentalmente clientelistas, esas guías en lugar de aparecer más cercanas están más lejanas. Por ejemplo, el deber constitucional de búsqueda de la paz: lo más cercano fue el Acuerdo de Paz con las Farc en 2016 pero a la fecha no ha sido implementado de forma satisfactoria.

También ha sucedido que ha habido múltiples reformas constitucionales que ralentizan o entorpecen el cumplimiento de promesas. Dos casos de eso son: promesa de un presidencialismo moderado con contrapesos; promesa de una descentralización política y territorial (tal como se explicó en la conformación del Estado colombiano). A pesar de eso, lo que se tiene hoy en día gracias a reformas son un hiperpresidencialismo y un *hipercentralismo*⁴⁶⁶.

Hay una complicación más y tiene que ver con la ingenuidad o un optimismo exacerbado, porque la Asamblea Constituyente creyó que una nueva CP sería suficiente para cambiar los modos de hacer política, pasando por alto el establecimiento clientelista y corrupto en el que opera una adaptabilidad hacia nuevas reglas de juego. Crear o promover normas anticorrupción no siempre termina atacando a la corrupción sino más bien catalizándola pues promueve los cambios o ajustes al mismo orden constitucional y legal para continuar operando a sus anchas. Fruto de eso se tienen

⁴⁶³ Óscar Mejía Quintana, “Élites, eticidades y Constitución. Cultura política y poder constituyente en Colombia” en Guillermo Hoyos Vásquez [Comp.], *Filosofía y teorías políticas entre la crítica y la utopía*, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Buenos Aires, octubre de 2007, p. 236, <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101012122259/vazquez.pdf>. Consultado el 22/VIII/2020.

⁴⁶⁴ Andrés Botero-Bernal, “Balance de los 25 años de la Constitución colombiana de 1991...”, cita 7, p. 64.

⁴⁶⁵ *Ibid.*, p. 67.

⁴⁶⁶ *Ibid.*, pp. 68-69.

41 reformas constitucionales a fecha de 2016, lo que hace de la CP de 1991 una colcha de retazos⁴⁶⁷.

Y un último punto problemático, relacionado con el anterior, radica en que no se tuvo en cuenta dónde y cómo juega el poder. A través de las reformas, “el establecimiento ha logrado crear un híbrido constitucional difícilmente clasificable pero que [...] nos recuerda más al tradicional modelo constitucional colombiano (presidencialismo excesivo y centralismo, fundamentalmente) que el idealmente planteado 1991”⁴⁶⁸. Hay dos claros ejemplos de estos: reformas sobre el sistema electoral de los partidos políticos: reformas para evitar el empoderamiento de las entidades territoriales y concentración del poder; y la reelección presidencial, lo que se quebró el intento de contrapesos presidenciales. Aun así, las reformas no han cambiado el espíritu de la CP, pues este es un sistema normativo y no solo la suma de artículos individuales. De todas formas, lo que se ha hecho es variar el modo de relaciones internas dentro del mismo sistema constitucional. Con las mismas reglas concedidas por la CP, internamente la varían⁴⁶⁹.

Finalmente, la CP cometió dos grandes errores⁴⁷⁰:

1. Conceder al Congreso vía legislativo la posibilidad de reformar a la CP sin más control que los vicios de procedimientos por parte de la Corte Constitucional. La razón fue la ingenuidad, pues se consideró que la nueva CP cambiaría a la clase política, implicando que los miembros del Congreso sería gente nueva con ideas nuevas. ¿Para qué limitarlo entonces?

2. La Corte Constitucional tiene mucho poder. Incluso puede bloquear al Estado. Con que 5 de los 9 magistrados se pongan de acuerdo o sean cooptados, pueden hacer un Estado y democracia a la carta.

Ahora bien, en cuanto a la democracia, los índices de aceptación sobre el sistema democrático y sus instituciones muestran bajos niveles, por lo que, al parecer, este régimen no se ha consolidado en Colombia. Tal consolidación se entiende “como un proceso de profundización de las reglas procedimentales, un proceso de intensificación, con dimensiones institucionales, actitudinales y de comportamiento que tiene necesariamente que contar una mayor cantidad de factores intervinientes, actores y arenas de competencia que el proceso de transición”⁴⁷¹.

⁴⁶⁷ *Ibid.*, pp. 69-70.

⁴⁶⁸ *Ibid.*, pp. 70-71.

⁴⁶⁹ *Ibid.*, pp. 71-72.

⁴⁷⁰ *Ibid.*, pp. 76-81.

⁴⁷¹ Roberto García Alonso y Diego Dávila Benavides, “¿Está la democracia colombiana consolidada? Hipótesis, análisis y propuesta metodológica” en *Revista Papel Político*, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá D.C, volumen

Se rescatan de aquí las dimensiones actitudinal, institucional y comportamental. En cuanto a lo institucional y comportamental, ya se ha visto la estructura del Estado en torno a la facilitación de una práctica democrática que todavía deja mucho para desear. En otras palabras, se ha visto que la democracia está presente como régimen ideal para el gobierno del Estado social de derecho pero que, en la práctica, desde el mismo Estado hacia afuera, hay todavía mucho por mejorar y que ha dejado un sin sabor, un desencantamiento. Falta, entonces, ver la dimensión actitudinal, correspondiente a la mirada que tienen los ciudadanos acerca de la democracia.

El apoyo mayoritario de los ciudadanos hacia su sistema de gobierno es la base de estabilidad para la democracia. Hay consolidación cuando es aceptado por los actores como la única manera de lograr un acuerdo que satisfaga las necesidades de todos. No se trata simplemente de hablar en términos de una mayoría, sino de incondicionalidad, que va incluso más allá de conflictos, crisis, desilusiones, etc. Se trata de llegar a una *zona de seguridad* democrática para afirmar que hay una consolidación. Sin embargo, tampoco se pretende que sea una incondicionalidad fanática, sino argumentada. Si es un fanatismo (que incluye cálculos instrumentales o búsqueda de un egoísta interés particular), no hay consolidación, como sí lo habría cuando se tienen argumentos para sostener las valoraciones positivas hacia ese sistema de gobierno. Aunque haya apoyo a la democracia, las variaciones en la valoración que pueden resultar a lo largo del tiempo pueden deberse a los momentos coyunturales de los ciudadanos en su relación con las instituciones y el rendimiento del mismo régimen. De manera que habría que establecer si hay o no un apoyo incondicional a la democracia que permita afirmar una consolidación de esta⁴⁷² a pesar de los impases que pueda haber tenido y que muy seguramente tendrá.

Dentro de ese proceso de consolidación actitudinal, entra a jugar la experiencia política de los ciudadanos. No es lo mismo ciudadanos que han estado en regímenes no democráticos y los que han estado toda una vida en un régimen democrático. Aquellos que sólo han estado en una democracia, posibilita una consolidación actitudinal más rápida debido a que no se imaginan en otro tipo de régimen; pero aquellos que han experimentado otro tipo de gobiernos, sumado a la valoración positiva de una democracia, posibilita una consolidación, quizá no rápida, pero sí de mayor duración⁴⁷³. En Colombia no ha habido experiencia de dictaduras o fuertes autoritarismos

20, número 2, julio-diciembre de 2015, p. 504, <https://doi.org/10.11144/Javeriana.papo20-2.edcc>. Consultado el 23/VIII/2020.

⁴⁷² *Ibid.*, p. 505.

⁴⁷³ *Ibid.*, p. 507.

desde la Junta Militar y el Frente Nacional, en donde la democracia seguía como ideal de gobierno; y desde la CP de 1991, se ha mantenido una idea de democracia, aunque mancillada por prácticas clientelistas y corruptas, pero que sigue presente dentro de la ciudadanía como el sistema que rige en el país.

Esto es lo que se conoce como *legitimidad*, a saber, “una actitud positiva de los ciudadanos hacia las instituciones democráticas, las cuales son consideradas como el sistema de gobierno más apropiado”⁴⁷⁴, a pesar (de nuevo), de los problemas que ha presentado. Empero, no es un absoluto, sino que tiende a relativizarse de acuerdo con las creencias de cada persona y sus experiencias. Por tanto, “los niveles de legitimidad del sistema democrático responden a una serie de actitudes que corresponden a una dimensión afectiva lo que les permite a los ciudadanos evaluar constantemente el funcionamiento del sistema democrático”⁴⁷⁵.

De aquí se deduce que esa legitimidad es “la creencia de que las instituciones políticas existentes, a pesar de sus defectos y fallos, son mejores que otras que pudieron ser establecidas”⁴⁷⁶. Además, es necesario diferenciar entre legitimidad y desafección o descontento político. Desafección está ligada más a la cultura política de los ciudadanos e indica un desapego ciudadano con su sistema político. Se suele describir como desinterés, ineficiencia, desconfianza, separación, frustración. Sin embargo, entre mayor sea la desafección, más probable es que pueda llegar a deslegitimar y, por tanto, a no consolidar la democracia⁴⁷⁷.

Con lo dicho anterior, el 80,7% de colombianos encuestados por el DANE manifestaron en 2019 que es muy importante vivir en un Estado democrático⁴⁷⁸, aunque sólo el 26,5% consideraron que Colombia es democrática, frente al 58% de personas que valoraron al régimen como medianamente democrático; el restante estima que no hay democracia en el país⁴⁷⁹. Asimismo, el 47.1% expresaron que están muy insatisfechos con el funcionamiento de la democracia en el país y tan sólo un 16,4% sí está conforme⁴⁸⁰. Con este panorama, se entienden las cifras de las siguientes tablas.

⁴⁷⁴ *Idem.*

⁴⁷⁵ *Idem.*

⁴⁷⁶ *Ibid.*, p. 508.

⁴⁷⁷ *Ibid.*, p. 509.

⁴⁷⁸ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), *Encuesta de cultura política*, Bogotá D.C, 2019, Anexo Democracia, cuadro 2, [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecpolitica/Anexo ECP 19 democracia.xls](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecpolitica/Anexo_ECP_19_democracia.xls). Consultado el 23/VIII/2020.

⁴⁷⁹ *Ibid.*, cuadro 3.

⁴⁸⁰ *Ibid.*, cuadro 5.

PERCEPCIÓN DE RESPETO A LOS DD.HH EN COLOMBIA 2019			
DERECHOS	SI	NO	NS/NR
Vida, libertad, integridad y seguridad	33,8%	62,7%	3,4%
Educación, salud, seguridad social, trabajo y vivienda	34,8%	62,1%	3,1%
Libertad de expresión, conciencia, difusión y divulgación de información	34,0%	61,4%	4,6%
Recreación y cultura	48,9%	46,9%	4,2%
Minorías étnicas y sociales	27,8%	66,7%	5,5%
Campesinos	25,5%	70,2%	4,2%
Mujeres	30,5%	65,7%	3,9%

Tabla 11. Porcentaje de percepción de respeto a los DD.HH en Colombia 2019. Elaboración propia basada en la información del DANE.⁴⁸¹

En materia de derechos humanos consagrados en la propia CP de 1991, la percepción ciudadana oficialmente está negativa. En general los colombianos consideran que en el país no hay respeto por los derechos, resaltando muy especialmente los derechos de los campesinos, las minorías étnicas y sociales, y las mujeres.

NIVEL DE CONFIANZA HACIA INSTITUCIONES O ACTORES EN COLOMBIA 2019				
INSTITUCIÓN O ACTOR	Confía	No confía	Neutro	NS/NR
Procuraduría General de la Nación	19,2%	39,2%	34,9%	6,7%
Alcaldías	24,4%	38,6%	33,6%	3,4%
Fuerzas militares	37,0%	29,1%	31,0%	2,9%
Congreso	16,3%	50,0%	29,1%	4,6%
Jueces y magistrados	16,1%	46,9%	32,3%	4,7%
Asambleas departamentales	15,6%	42,6%	34,7%	7,1%
Contralorías	18,2%	40,6%	35,0%	6,3%
Concejos	20,2%	40,2%	34,4%	5,2%
Policía Nacional	27,6%	39,0%	30,8%	2,6%
Partidos o movimientos políticos	12,2%	55,8%	28,4%	3,7%
Defensoría del pueblo	29,2%	30,0%	36,4%	4,4%
Gobernaciones	22,8%	37,5%	35,7%	4,1%
Fiscalía General de la Nación	23,6%	38,2%	33,9%	4,3%
Registraduría Nacional del Estado Civil	30,7%	32,2%	33,4%	3,7%
Presidencia de la República	27,6%	38,0%	31,4%	3,1%

Tabla 12. Nivel de confianza percibida por los colombianos hacia las instituciones o actores en el país en 2019. Elaboración propia basada en los datos del DANE⁴⁸²

Tampoco hay confianza en las más grandes instituciones o actores de la democracia en Colombia, en las que resalta la enorme desconfianza en los Partidos Políticos y el Congreso, especialmente.

⁴⁸¹ *Ibid.*, cuadro 7.

⁴⁸² *Ibid.*, cuadro 13.

NIVEL DE CORRUPCIÓN HACIA GRUPOS O ACTORES EN COLOMBIA 2019				
INSTITUCIÓN O ACTOR	Corrupto	No corrupto	Neutro	NS/NR
Gobierno Nacional	64,0%	7,4%	24,1%	4,5%
Gobierno Departamental	60,4%	7,5%	26,9%	5,3%
Gobierno Municipal o Distrital	61,1%	8,4%	25,8%	4,7%
Gremios y empresas privadas	49,2%	12,2%	31,0%	7,6%
Órganos de control	49,1%	13,2%	31,5%	6,2%
Congreso de la República	68,8%	5,8%	19,7%	5,8%
Rama Judicial	59,1%	8,0%	27,6%	5,3%

Tabla 13. Nivel de corrupción percibida por los colombianos hacia grupos o actores en el país en 2019. Elaboración propia basada en los datos del DANE⁴⁸³

Y, por último, los colombianos sienten que la corrupción está muy presente en la realidad del país, prácticamente en todo los niveles y en todos los poderes, resaltando de nuevo el Congreso de la República como el más corrupto (por eso resalta el error mencionado arriba de que el Congreso tiene demasiado poder). Además, el 94,4% de la gente en Colombia considera que el estímulo a la corrupción es la impunidad; los vacíos legales y falta de claridad 80,9%, junto a ausencia de valores éticos 88,4%; presión de particulares sobre entidades públicas 72,1%; presión de grupos al margen de la ley 72%, presión de actores políticos 75%⁴⁸⁴. Además, Y el 65% considera que la corrupción aumentó en el último año (2018-2019)⁴⁸⁵.

En suma, un Estado cuyo sistema de gobierno está lleno de corrupción. Y no es para menos, según las cifras expuestas en los diferentes gobiernos vistos, que el país no esté avanzando en materia social más allá de estímulos paternalistas en una economía que, aunque se supone es social de mercado, impera más el interés liberal. Esto deja ver que, aunque los ciudadanos prefieren un modelo democrático, el actual modo de hacer democracia está deslegitimada y, por tanto, lo planteado en la CP de 1991 no ha logrado consolidarse más allá de ciertas prácticas que hacen ver que hay una democracia.

Esto se confirma con el Índice de Desarrollo Democrático de América Latina del año 2016, realizado por la Fundación Konrad Adenauer, el cual, tiene en cuenta cuatro grandes dimensiones. La primera es la que ellos denominan *democracia de los ciudadanos*, es decir, respeto de los

⁴⁸³ Para contrastar los datos que se presentan en la tabla, ver Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), *Encuesta de cultura política*, Bogotá D.C., 2019, Anexo Percepción de corrupción, cuadro 1, [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecpolitica/Anexo ECP 19 percepcion-corrupcion.xls](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecpolitica/Anexo_ECP_19_percepcion-corrupcion.xls). Consultado el 23/VIII/2020.

⁴⁸⁴ *Ibid.*, cuadro 5.

⁴⁸⁵ *Ibid.*, cuadro 7.

derechos políticos y libertades civiles; la segunda es *democracia de las instituciones*, que comprende la calidad institucional y la eficiencia política; en tercer lugar, la *democracia social y humana*, que consta de la capacidad para generar políticas que aseguren bienestar; y la cuarta, *democracia económica*, que consiste en la capacidad para generar políticas que aseguren eficiencia económica⁴⁸⁶.

Colombia, para 2016, contó con una puntuación general de 2,982 (siendo 0 lo más bajo y 10 lo más alto), colocándolo en el puesto 13 entre 18 países latinoamericanos, y la ubica en un nivel de desarrollo mínimo (que es el nivel más bajo)⁴⁸⁷. En adición, el promedio general en el periodo 2002-2016 es de 3,908 puntos, ubicando al país en un nivel de bajo desarrollo⁴⁸⁸. En cuanto a la dimensión I (democracia de los ciudadanos), Colombia en 2016 obtuvo una puntuación de 2,903, apenas por encima de Venezuela, que ocupó el último lugar⁴⁸⁹. En la dimensión II (democracia de las instituciones), Colombia obtuvo un puntaje de 3,647, ocupando el lugar 11 entre 18 países evaluados⁴⁹⁰. Ahora, la dimensión III (democracia social y humana), Colombia estuvo en la casilla 12 con -0,613 puntos⁴⁹¹. Finalmente, en la dimensión IV (democracia económica), Colombia ocupó el puesto 8 con 0,207 puntos⁴⁹².

Esto deja ver que el desarrollo o la implementación democrática del país no ha sido la esperada ni se acerca a lo planteado en la CP de 1991. Por eso ha habido diferentes nombres para el régimen que tiene el Estado, desde *democracia mafiosa* a una *paracracia*, a razón de la cantidad enorme de escándalos de corrupción. Pero con esta información, se puede decir que Colombia vive en una democracia de muy baja calidad.

El hecho de tener muy mala calidad en el régimen de gobierno indica que hay un faltante, es decir, que los defectos son por algo que hace falta; también que la causa de esos efectos son actores (extralegales o no) que inciden en el funcionamiento de la democracia (tales como grupos de poder privado y público con intereses particulares, guerrilla, paramilitares, entre otros, que

⁴⁸⁶ Fundación Konrad Adenauer, *Índice de Desarrollo Democrático de América Latina*, 2016, pp. 11-12, <http://idd-lat.org/2016/downloads/idd-lat-2016.pdf>. Consultado el 24/VIII/2020.

⁴⁸⁷ *Ibid.*, p. 14.

⁴⁸⁸ *Ibid.*, p. 15.

⁴⁸⁹ *Ibid.*, p. 29.

⁴⁹⁰ *Ibid.*, p. 31.

⁴⁹¹ *Ibid.*, p. 35.

⁴⁹² *Ibid.*, p. 38.

ocasionan dinámicas de corrupción); y adicionalmente, el déficit mismo que manifiestan los dos puntos anteriores⁴⁹³.

En cuanto a lo que hace falta, es necesario fijar la mirada en los mínimos requeridos para considerar a un régimen como democrático⁴⁹⁴. Ya se vio en la primera parte del trabajo que la democracia, considerada como principio rector en el que están una serie de reglas para organizar política y socialmente a una comunidad, está cimentada sobre los fundamentos de participación igualitaria, libre y activa del pueblo, y junto a esto, hay un componente conflictual y otro de inclusión.

Para el caso colombiano, si bien el principio rector de organización está dado por la CP de 1991, el componente faltante está en una efectiva participación libre, igualitaria y activa del pueblo. Se mostraron los índices de abstención que son de más del 50% al momento de acudir a las urnas, sean para elecciones, sean para los mecanismos de participación. Ahora, si se atiende a la libertad de participar, se ha visto que incluso se constriñe la participación, como ocurrió en el caso del Plebiscito por la paz de 2016 debido a la campaña de desinformación. Y eso sin mencionar casos de manipulación o forzamiento. En cuanto al fundamento de la igualdad, no hay información suficiente para mostrar si efectivamente dicha participación ocurre para todos. Lo cierto es que está la posibilidad para que todos por igual puedan participar: mayores de edad sean hombres o mujeres o que se identifiquen con otro género, o que pertenezcan a minorías étnicas o sociales. Y en cuanto al componente activo, está en estrecha relación con la abstención, aunque también tiene que ver con la actividad en organizaciones, marchas, protestas, etc., las cuales, han sido notorias en los últimos años⁴⁹⁵.

Ahora bien, respecto de los agentes que intervienen en el funcionamiento hay que considerar a aquellos que interfieren en el proceso electoral⁴⁹⁶, la censura, la transparencia de procesos de contratación y jurídicos, entre otros. Es más,

⁴⁹³ Javier Duque Daza, “La democracia en Colombia: entre los déficits y la insatisfacción de los ciudadanos” en *Perspectivas Internacionales*, Pontificia Universidad Javeriana, Cali, volumen 8, número 2, julio-diciembre de 2012, pp. 25-26, <https://revistas.javerianacali.edu.co/index.php/perspectivasinternacionales/article/view/918>. Consultada el 24/VIII/2020.

⁴⁹⁴ *Ibid.*, p. 26.

⁴⁹⁵ “Grandes marchas y paros en la historia de Colombia” en *Revista Semana*, Grupo Gilinski, 20/XI/2019, <https://www.semana.com/nacion/articulo/grandes-marchas-y-paros-en-la-historia-de-colombia-a-proposito-del-paro-nacional/641111>. Consultado el 24/VIII/2020.

⁴⁹⁶ Javier Duque Daza, “La democracia en Colombia...”, p. 26.

El Estado ha sido incapaz de regular y garantizar la realización de elecciones limpias en todo el país, la corrupción en el sector público ha alcanzado grandes dimensiones (incluyendo las instituciones electorales) y la alta impunidad opera como un incentivo a la delincuencia organizada y a la violación de las libertades y derechos fundamentales de la población. Asimismo, ante la no provisión de bienes y servicios por el Estado a amplios sectores de la población, sectores políticos asumen un papel de intermediación particularista creando redes de clientela que se han traslapado con los actores ilegales⁴⁹⁷.

Y en referencia a los déficits, tiene que ver con lo ya mostrado en relación con la clasificación de Colombia como un régimen de mínimo desarrollo democrático⁴⁹⁸, adicionando lo siguiente:

En Colombia, las deficiencias estatales, su captura parcial por parte de actores ilegales y las características de los partidos políticos (la deformación de su tradicional función de representación, así como los vínculos establecidos por algunos de ellos y por congresistas y dirigentes locales en otros, con organizaciones criminales) constituyen las variables que generan las limitaciones y los déficits centrales de la democracia [...] ⁴⁹⁹

3.3. Una democracia insuficiente

Luego de haber realizado un recorrido por la democracia de Colombia desde su cimiento constitucional hasta la actualidad, y habiendo visto algunas consideraciones en su puesta en marcha desde la CP de 1991, pasando incluso por lo más representativo de los gobiernos, hay algunos aspectos para señalar a la luz de la primera parte del trabajo en el que se construyó un concepto de democracia desde una porción de la filosofía política.

A partir del pensamiento del periodo Clásico ha estado presente el problema de la justicia en relación con los sistemas de gobiernos. Para este periodo, una democracia tiene inconvenientes al atentar, de algún modo, al ideal de justicia (cimentada en libertad e igualdad), el cual era el fundamento de las *polis*. Platón y Aristóteles por eso consideraban negativa a la democracia, ya que promueve que todos sean iguales en todo, es decir, tanto en méritos y virtudes, y no es así. Los méritos no son iguales e igualarlos no es justo.

Sin embargo, este problema se ha ido trabajando y se habla de los méritos como factor de idoneidad con miras a ocupar o desempeñar labores, manteniendo esa diferenciación que tanto abogaba Platón. Y al mismo tiempo, lo que sucede con el caso colombiano es el problema del clientelismo, por dar un ejemplo, en donde se excluyen los méritos para dar paso a favoritismos

⁴⁹⁷ *Ibid.*, p. 28.

⁴⁹⁸ *Ibid.*, p. 26.

⁴⁹⁹ *Ibid.*, pp. 28-29.

por pagar ciertos favores. Falla la democracia colombiana en una práctica donde se puedan escoger personas con méritos para ejercer funciones públicas, de asesoría y acompañamiento, de modo que no más en este caso, la justicia no está presente, volviendo a la democracia un sistema negativo. Además, el clientelismo lo que permite es la consolidación de una especie de aristocracia a partir de las clases o élites políticas que velan por sus intereses a costa de los demás que gobiernan. Por eso Platón hablaba de la democracia como una degeneración de la aristocracia que, para él siendo buena, cuando se mueve por codicia se convierte en un sistema negativo. Se observa que esta práctica reproduce las relaciones establecidas por Platón entre los zánganos, ricos y el pueblo.

La práctica clientelar es la relación asimétrica entre los zánganos y ricos que se ayudan entre ellos, y el pueblo, que lo único que le interesa es vivir bien, es sometido a manipulaciones y engaños que lo afectan negativamente, tal como ocurrió en el caso considerado del Plebiscito de 2016, donde por los intereses de un sector político se procuraron manipulaciones al pueblo para que votaran con base en sentimientos y no argumentos. Situaciones de este tipo fomentan el descontento del pueblo que, en atisbos revolucionarios, sale a las calles a protestar contra los gobiernos y sus actuaciones. Si bien Platón consideraba a la democracia el fruto de la violencia, lo cierto es que en Colombia no hay condiciones para una revuelta de tal magnitud que cambie el sistema de gobierno. Lo que sí puede ocurrir es que se siga manifestando contra los gobiernos de turno, pero no contra el sistema de gobierno, ya que aún hay un proceso de consolidación democrática en marcha (así no muy bien), de acuerdo con lo visto en la Encuesta de cultura política del DANE en 2019.

En cuanto a la libertad, tanto Platón como Aristóteles están de acuerdo que es una base democrática. En la CP colombiana está consagrado este principio como uno de los pilares del Estado colombiano junto a la igualdad, el bienestar y el control político. Dichas libertades están especificadas en elementos de una lista de derechos fundamentales que están protegidos por la misma ley. Pero no basta con que estén en un papel. En la práctica de Colombia, por más libertad que esté considerada en la CP, sin las condiciones que permitan ejercerlas, se convierte en esclavitud. A saber, “puede que la ley no le prohíba a nadie entrar a la universidad, pero si se lo prohíbe la vida, si se lo prohíbe la economía, si se lo prohíben los hechos, de todas maneras, no tiene libertad de educarse”⁵⁰⁰. Entonces, la libertad consiste en hacer lo que la vida permite hacer

⁵⁰⁰ Estanislao Zuleta, “Democracia y participación” en *Colombia: violencia, democracia y derechos humanos*, Altamir Ediciones Ltda., Bogotá D.C, 1991, p. 234.

dentro de las posibilidades, hablando ya en términos actuales. Y en eso tiene que ver mucho el papel de los gobiernos en Colombia, cosa que lastimosamente no se cumple a cabalidad. La función del Estado colombiano es crear y garantizar posibilidades, y que cada individuo pueda escoger dentro de ellas, todo en un marco de beneficio común. Esto se ha visto atropellado con cada escándalo de corrupción, ya que las agendas políticas se enfocan en esconderlos o solucionarlos y, por tanto, el bienestar del pueblo es relegado a un segundo plano para atender problemas frutos de conflictos de intereses particulares. Esto se evidencia con los gobiernos que han pasado sin dejar mayores logros en materia social, pero sí una cantidad de escándalos de corrupción, violencia y una economía que no es una ESM, sino un favorecimiento de monopolios y capitales privados.

Otro elemento para considerar en esta reflexión es sobre el pueblo y su factor de virtud. Aristóteles hablaba de que un pueblo virtuoso era garantía para el sistema democrático de la *polis* puesto que sabría obedecer y mandar, en una armonía que lo lleva a construir condiciones de bienestar. En Colombia, como se vio en la Encuesta de Cultura política del DANE de 2019, la falta de valores que se auto percibe en la sociedad, es un problema en la consolidación democrática. Está ese reto también, porque no tener esos valores constructivos, es conveniente para las prácticas clientelares, de corrupción, abstención que se presenta en el país. Y si el pueblo es desvirtuado, con más veras, al tener las riendas de la sociedad, la democracia, como decía Aristóteles, se convierte en el gobierno de las mayorías, que sería un pueblo pobre, y no solo económicamente sino también de pensamiento.

Con lo anterior se evitarían problemas de aparición de plutocracias y olocracias, es decir, democracias degeneradas, ya que el ideal de Aristóteles era una democracia igualitaria, dicho de otro modo, un sistema de gobierno donde todos participen de una u otra forma, y que no existieran más las prácticas de pagar para entrar en el ruedo y tener beneficios (plutocracia), o donde con demagogias se manipulara a la gente (oclocracia), ni tampoco que por solo ley se tuvieran que hacer las cosas. Colombia cuenta con ese principio de oportunidad igualitaria, pero en la práctica, debido a las constantes pugnas entre élites, poderes económicos privados o internacionales, se aprecia que la democracia es más una degeneración, un mal, o sencillamente que está mal.

Hay que sumarle también la siguiente idea aristotélica que más adelante retoma Rousseau: el tiempo libre de los ciudadanos. Las condiciones de una *polis* eran tales que se pretendía que el pueblo ciudadano pudiera tener tiempo, después de cumplidos sus trabajos y oficios, para prestar

atención a los asuntos de sus sociedades. Pero ¿qué pasa cuando desde el gobierno se le entorpece esto al pueblo? Paulatinamente, y a veces sin darse cuenta, deja de estar atento a lo que pasa con los asuntos públicos. Así no ejerce tanto control sobre sus dirigentes. En Colombia ocurre que aumentan los índices de corrupción, de violencia, hay reformas tributarias, se caen reformas anticorrupción, y el pueblo reacciona poco o no lo hace para exigir, para revisar. El resultado es que, como no hay consecuencias, quienes realizan sus prácticas corruptas siguen estimulados para continuarlas a sabiendas de que no les pasará nada porque incluso, el mismo sistema democrático tal y como está, les permite refugiarse.

Por su parte, Polibio confiaba en el mismo pueblo y el principio de mayoría, a pesar de los conflictos de intereses particulares propios de la condición humana. Pero para eso era necesario conocer los procesos históricos para evitar los errores del pasado. Con el contexto histórico que rodea a la creación de la CP de 1991, y junto a lo vivido en los gobiernos posteriores a su publicación, los sucesos del país parecieran que no son tenidos en cuenta y las actuaciones se hacen en un presente escindido de la experiencia del pasado, porque las medidas políticas que afectan la vida de la sociedad colombiana se basan en los intereses del momento, tal y como ocurre a la hora de desinformar, de hacer bien lo que no está bien, de no afectar las condiciones que permiten beneficios particulares (como pasó con la consulta anticorrupción de 2018). Sin esas consideraciones, fácilmente, dice Polibio, se transita de una forma de gobierno a otra. Por eso tantos remiendos (reformas) a la CP, tantas excepciones, tantos obstáculos para llevar a plenitud la democracia planteada. Así, la democracia no ha sido realizable según los criterios del periodo Clásico.

Pasando al periodo del Renacimiento e Ilustración, se sabe que el especial énfasis fue en la soberanía del pueblo. La democracia pasó a ser considerada de modo positiva porque era la condición necesaria para lograr que los individuos tuvieran libertades, fueran tratados en igualdad por su condición de seres humanos. Esto se lograría con la participación activa del pueblo. Y es aquí donde se rastrean los ideales de la democracia colombiana desde la CP del 91, ya que ésta propugna que el Estado ha de configurarse de tal forma que haya respeto a la dignidad humana, condiciones de trabajo dignas, solidaridad y un especial interés por la prevalencia del bienestar general. Con eso en mente, se crearon las instituciones para lograrlo.

Sin embargo, aparece un problema: la representación. Para Rousseau no es viable que la soberanía del pueblo, su voluntad general fuera delegada. En Colombia, debido al tamaño tanto de

territorio como de población, se hace imposible que todos los ciudadanos participen en todas las decisiones. Por eso se eligen representantes que, en teoría, deben transmitir esa voluntad general en materia de bienestar, libertad, e igualdad. A pesar de eso, la realidad muestra una desconfianza estadística del pueblo hacia sus representantes: 50% no confía en el Congreso, y el 68.8% lo considera corrupto. Lo más grave de esto es que por la misma CP, el Congreso tiene la facultad de reforma a la misma CP sin más controles que los que establezca la CC. Ingenuamente se creyó que, al cambiar una CP, la clase política y el modo de hacer política iban también a cambiar. No en vano ha habido modificaciones o reformas a la misma CP en sus casi 30 años, incluyendo una reforma que permitía la reelección presidencial. Y esto es lo que criticaba Rousseau. Este problema está presente en las democracias actuales: la búsqueda de intereses particulares y el desbordamiento de pasiones mina la voluntad general. Esto es un común denominador en los pensadores de este periodo.

Adicionalmente, a la democracia le es inherente la razón, sostenían Hobbes, Locke y Rousseau. Esto hace que se busque la manera de organizarse de tal modo que se tenga paz, seguridad, libertad, igualdad. Por eso se divide el poder en tres ramas independientes entre sí pero que se vigilan las unas a las otras. No obstante, ese componente racional no aparece al no haber incrementos ni siquiera de la percepción de paz, seguridad, libertad e igualdad por parte del pueblo, sino al contrario, cada vez hay una sociedad con más violencia, inseguridad, censuras y desigualdad. La razón opera en los dirigentes e incluso en el mismo pueblo de manera tal que se busca es la prosperidad particular ante el nerviosismo que por el bienestar general, se tenga que hacer algún tipo de sacrificio. Hobbes hablaba de esto y por eso la democracia le parecía problemática ya que, con ese temor, quienes están en los asuntos públicos, recurren a manipulaciones y saboteos, pues al estilo de Maquiavelo, lo que importa es mantener el poder sin importar qué. Ocurren, entonces, que, entre funcionarios de las tres ramas, se ayudan para mantener tal poder, tal y como sucede continuamente, por ejemplo, el caso ya mencionado de Pretelt de la Vega.

Por último, está el periodo Contemporáneo, en el que la democracia pasa a ser considerada como un método o concepto valor que se acompaña por alguna corriente económica. Ese método o concepto lo que procura, a semejanza de los dos periodos pasados, es la búsqueda de un bienestar entendido en términos de libertad e igualdad, así como la participación ciudadana en votaciones. Para Colombia, la democracia se entiende como un principio rector presente en la CP que configura

el modo de gobernar el Estado. No obstante, los problemas encontrados de abstención, clientelismo, corrupción y manipulaciones hacen notar que tal principio en la práctica representa un idilio. Sumado a esto, hay conflictos muy marcados en esta época entre las mayorías y minorías. Y aquí, aunque no es objeto de este estudio, habría que analizar el impacto del conflicto armado, el narcotráfico y la violencia en el Estado colombiano. De todas formas, en Colombia no hay una fórmula que permita determinar lo que de verdad conviene, pues continuamente las decisiones tomadas afectan de un modo u otro a ciertos sectores de la sociedad. Este problema, planteado por Aristóteles, es retomado en este periodo.

También hay que resaltar que los enfoques contemporáneos de una democracia formal o universal y sustancial, continúan siendo objeto de estudio. Para Bobbio, quien hace esta distinción de los enfoques democráticos, la sustancialidad de la democracia tiene que ver con traer a colación los temas tradicionales de libertad e igualdad con miras a un bien común. Aquí lo que se tiene es un sistema de gobierno para el pueblo sin ser pueblo, pues no más basta el cumplimiento de criterios mínimos para que tal gobierno sea catalogado como democrático. Lo sustancial de una democracia es que fundamenta las acciones del Estado, pero no al Estado mismo. A pesar de esto, no hay un criterio universal pues cada uno depende de las condiciones específicas de cada territorio y sociedad. Así, en Colombia pareciera que el Estado es democrático por el hecho de tener consignados en un papel los ideales tradicionales de una democracia sostenida en la historia de la política, cuando se evidencia que lo que constituye una democracia no se practica eficientemente en el país (vuelven y aparecen los temas de participación y abstencionismo ciudadano, corrupción, clientelismo...)

Continuando con Bobbio, el enfoque formal de la democracia puede llevar a constituir gobiernos del pueblo sin ser para el pueblo. Esto quiere decir que sean formas que surgen de iniciativas del pueblo pero que terminan no beneficiando al mismo pueblo. Lo que aquí hay es una escisión del pueblo (y con ello, de nuevo el problema de mayorías y minorías): una parte que se encarga de gobernar y otra no. Estos que están involucrados en asuntos de gobierno, buscan mantener el poder que tienen, como decía Maquiavelo, y se comprenden como una élite cuya función es regir a los demás haciéndoles creer al resto que son los únicos que pueden ayudar y conducir a ese bien común. Colombia y su democracia tienen mucho de esto. Hay una clase política que se encarga del gobierno del Estado, y de ahí se generan prácticas clientelares que desarrolla

mínimamente el bienestar para la sociedad. Por tanto, no hay como tal una soberanía del pueblo, sino una soberanía de élites.

También Aziz y Alonso hablaban de un enfoque maximalista en la democracia, en cuanto que se busca maximizar, o sea ampliar las posibilidades, no solamente para votar en elecciones, sino extenderlas a otro tipo de votaciones, junto a las posibilidades de acceso a derechos civiles, políticos y sociales. En ese sentido, Colombia avanzó mucho con la CP de 1991. La votación se amplió a mecanismos de participación ciudadana. Además, hay un catálogo de derechos fundamentales estipulados como los más importantes para la sociedad colombiana. No obstante, aunque existentes como posibilidad, la práctica muestra un paupérrimo nivel de participación (50%) y en relación con los mecanismos populares, solo se han usado un par de veces. Junto a ello, los derechos consagrados no han sido respetados en su mayoría y continuamente hay prácticas que atentan contra ellos.

Ahora bien, Gallardo ya no habla de democracia sino de procesos de democratización que dotan de sentido a las instituciones, las cuales, van de la mano a prácticas económicas determinadas. La CP de Colombia estipula una economía social de mercado, un estado social de derecho, y en él, una democracia. Sin embargo, el proceso de democratización se queda en el planteamiento teórico. La democracia en Colombia no se ha consolidado y llega a tener una calidad mínima (y en general Latinoamérica), de acuerdo con lo ya visto. A pesar de todo esto, la democracia o su concepto valor sigue siendo el mejor medio de organización de gobierno en un Estado debido la capacidad que tiene para integrar factores económicos, de desarrollo humano, tolerancia, derechos humanos, entre otros.

CONCLUSIONES

El tema de la democracia es bastante amplio y, por ende, puede ser estudiado de diversas maneras. En este caso, se ha querido analizar este concepto para aplicarlo a la realidad política colombiana. La democracia se entiende como un modo de organizar una sociedad a través de un conjunto de reglas. En general, la democracia es un principio rector fundamentado en los valores de libertad, igualdad y participación, que busca el bien común de los habitantes donde funciona, independientemente de la ideología económica que se tenga, pero eso sí, condicionada a razones sociohistóricas y geográficas.

Los resultados no son satisfactorios en cuanto a la solidez del régimen democrático en *el país del sagrado corazón*. Porque, aunque hay una Constitución Política reciente en la que está consagrada la democracia como modo de organización del Estado para gobernar, no se ha logrado consolidar pese al optimismo inicial con el que se creó la Carta Magna. Dicha no consolidación tiene su razón de ser a partir de, primero, la abstención de más del 50% que tiene el país en los procesos electorales o de participación ciudadana. Además, en lo que va de promulgada la CP de 1991, no ha habido mayores iniciativas de participación ciudadana a nivel nacional, pues dichos procesos han sido minados con legislaciones que entorpecen su libre desarrollo. Asimismo, por el conflicto armado interno, corrupción, narcotráfico, muchas veces la participación no es libre, lo que contradice también el ideal de libertad de la democracia. Aunque esté consagrada en la Carta Magna, la libertad de participación está afectada negativamente por presiones sociales y violentas.

Segundo, las prácticas clientelares no permiten implementar la igualdad de participación, por no hablar del problema de la desigualdad social en términos de pobreza y acceso a oportunidades, pues los dirigentes mayoritariamente proceden de élites políticas. Si alguien que esté excluido de esa clase quisiera participar, tiene que aceptar las condiciones del clientelismo. No se entiende en la práctica democrática de Colombia que el gobierno es un servidor del soberano, a saber, el pueblo unido.

El comportamiento, tanto de los agentes del Estado como el pueblo, deja notar que la democracia se asemeja más a una olocracia debido a la desidia del mismo pueblo en la participación, tanto electoral como de mecanismos ciudadanos, así como el uso del derecho a la protesta, dando margen de actuación a los funcionarios del Estado quienes, motivados por los intereses particulares denunciados desde antaño por Platón y Aristóteles (aunque siendo un elemento común en toda la historia del concepto analizado), logran manipular al sistema para su

propio beneficio, especialmente con prácticas clientelistas, incluyendo al pueblo mismo, y llegando a veces a prescindir de él, porque dentro de la misma legalidad, han logrado hacer modificaciones que les dan facultades decisorias en asuntos donde el pueblo poco o nada tiene que ver. Asimismo, logran hacer creer al pueblo que están eligiendo o actuando sobre lo que más le conviene al país.

En relación con esto, la corrupción y el clientelismo se favorecen porque la CP contiene dos errores muy grandes, ambos relacionados con la cantidad de poder que se ha delegado a unas partes del sistema político y democrático. Primero, el poder que tiene el mismo Congreso. Es tan grande que puede reformar a la CP. Dados los niveles de corrupción y el conflicto de intereses de agentes económicos externos, se ha presentado que el Congreso ha sido manipulado, por ejemplo, por grupos paramilitares, a tal punto de infiltrarlo y modificar leyes para propia conveniencia. Segundo, el poder de la Corte Constitucional. Si ya con el Congreso hay peligro, por así decirlo, sabiendo que está compuesto por más de 250 parlamentarios, qué decir de ocho magistrados que la conforman. Pese a ello, es la institución mejor querida por los colombianos, aunque ha habido casos de corrupción en esa instancia, como el caso del entonces presidente de ese alto tribunal, Jorge Pretelt en 2015, donde exigía 500 millones de pesos colombianos para fallar a favor de una tutela puesta por un ciudadano⁵⁰¹.

En adición a esto, el clientelismo aparece como una especie de gran enfermedad que desgasta a la democracia porque evita la articulación entre Estado o gobierno y la sociedad civil, pues los intereses son divergentes, dando lugar a la sensación (y realidad también) de un abandono del Estado, el cual, solo se manifiesta a la hora de cobrar impuestos, hacer reformas, reprimir protestas, e imponer proyectos que llegan a ser dañinos para determinadas comunidades, todo para favorecer las relaciones clientelares.

Estas situaciones generan un crecimiento en la apatía de la ciudadanía, a tal punto que se refleja en el alto abstencionismo de participación, lo que, a su vez, debilita aún más a la democracia, ya que en últimas una minoría está decidiendo por todos los demás en materia electoral. Ese menor número de participantes se vuelve la oportunidad de no hacer tanto esfuerzo para manipularlos por parte de los agentes que así desean hacerlo.

⁵⁰¹ Francisco Barbosa, “Los cinco estragos que deja el escándalo de la Corte Constitucional” en *El Tiempo*, Grupo Luis Carlos Sarmiento Angulo, Bogotá D.C, 01/III/2015, <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15321875>. Consultado 29/VIII/2020.

Fruto de todo esto es un desencantamiento con la CP y con la misma democracia. Esto se refleja en los índices de la Konrad Adenauer, donde el sistema democrático colombiano está catalogado como de bajo desarrollo. Las promesas incumplidas, una separación del pueblo cada vez más fuerte, que incluye el fortalecimiento de esa porción de pueblo que se convierte en la élite política, y el continuo fracaso de iniciativas que buscan corregir algunos factores, no hacen más que alimentar la desconfianza, la deslegitimación y la no consolidación del régimen democrático. El panorama no es para nada favorable.

En los gobiernos estudiados, se nota que, aunque inician con propuestas de atención en materia social, lo cierto es que la corrupción se lleva el protagonismo y con ello, los esfuerzos del gobierno de turno, desamparando las iniciativas sociales, incluso ambientales, dejando en un segundo plano las necesidades de las personas. Esto se traduce en ese abandono del Estado, donde la gente percibe que el Estado no los tiene en cuenta más que para votar cuando les conviene.

En adición, cabe resaltar que la CP consagra los *fines esenciales del Estado*, a saber:

servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares⁵⁰².

Pero es casi nulo a la hora de ver la realidad nacional. La democracia en Colombia está en crisis cada día que pasa. Pese a esfuerzos que se han realizado, como la consulta anticorrupción, al no haber esa unidad del pueblo, terminan siendo buenas iniciativas que no se traducen en algo que le permita al pueblo activarse para conquistar la democracia prometida.

Mientras eso ocurre, Colombia no vive en democracia. Si no hay posibilidades reales, igualdad efectiva y racionalidad, que implica una deconstrucción del pueblo como está ahora para unirlo sin temores en busca de ese anhelado bien común (el cual hay que concertar primero), y de esa forma construirlo sobre esas bases democráticas, el país seguirá sumido en una forma de gobierno que corresponde más a la olocracia.

⁵⁰² *Constitución Política de Colombia, 1991*, Artículo 2...

Finalmente, una democracia no puede entenderse si no hay un mínimo de derechos humanos, pero no funciona si no hay *posibilidad*. Los meros derechos no son la democracia. Para que haya democracia se necesita posibilidad, pero también acompañada de *igualdad* y *racionalidad*⁵⁰³.

La posibilidad es libertad. Si hay posibilidades, hay libertad, pues hay de dónde escoger y cada uno opta dentro de esa gama de posibilidades. Esas son las libertades individuales de las que hablaba Maquiavelo. Pero no se tienen libertades por el hecho de estar consignadas en algún papel, por hacer lo que la ley no prohíbe. Se necesita que tampoco la vida prohíba, porque, por ejemplo, “puede que la ley no le prohíba a nadie entrar a la universidad, pero si se lo prohíbe la vida, si se lo prohíbe la economía, si se lo prohíben los hechos, de todas maneras, no tiene libertad de educarse”⁵⁰⁴. Entonces, la libertad consiste en hacer lo que la vida permite hacer dentro de las posibilidades. Y en eso tiene que ver mucho el papel de los gobiernos democráticos. Su función es la de crear y garantizar posibilidades, y que cada individuo pueda escoger dentro de ellas. La idea de la CP incluyó mayores posibilidades, como ya se ha dicho, en cuanto a participación, inclusión y libertades individuales. Sin embargo, no se ha puesto en práctica como tanto se esperaba de acuerdo con el optimismo inicial.

Ahora bien, la igualdad se suele entender en términos de participación, del valor de esa participación, de la aplicación de la ley, de gozar los mismos derechos. Es distinto a lo que entendían tanto Platón como Aristóteles en cuanto que, por ser iguales en algo, se era igual en todo, lo que para ellos era una injusticia. No. Es claro que todas las personas son diferentes. La igualdad que se entiende aquí es la de ser iguales “ante la vida”⁵⁰⁵. Se comprende más aquí el sentido de Locke y Rousseau, quienes velaban por una igualdad inherente por el hecho de ser humanos.

Sin embargo, la igualdad no es producto de la ocurrencia de alguien o algunos, sino que ha sido y es una continua búsqueda, tanto económica como cultural. De manera que ser democráticos es una búsqueda de igualdad para la población. Y como búsqueda, implica una actividad, la cual, se le llama participación. Así, la democracia no se decreta, se logra⁵⁰⁶. Es el pueblo quien la busca, quien la lucha. En cambio, siguiendo a Rousseau, cuando hay desidia en el pueblo, el Estado (y

⁵⁰³ Estanislao Zuleta, “Democracia y participación”..., p. 227.

⁵⁰⁴ *Ibid.*, p. 234.

⁵⁰⁵ *Ibid.*, p. 227.

⁵⁰⁶ *Ibid.*, p. 228.

junto a él la sociedad y el régimen de gobierno), la democracia no puede subsistir. Es más, “si un pueblo no la conquista [la democracia] por su propia lucha, por su actividad, no le va a llegar desde arriba”⁵⁰⁷.

Esa conquista necesita de organización por quien actúa, es decir, el pueblo. Al tener una vida común, organizada, en donde se llega a consensos ante los conflictos, se va creando una cultura propia y con ello se protege de que externamente lo impongan una cultura ajena a través de medios de comunicación, por ejemplo. Aziz y Alonso recalcan la importancia de una cultura cívica como mecanismo de control ciudadano. Se entiende, entonces, que dicha cultura protege lo singular de un pueblo. Y es que un pueblo que genera su cultura es un pueblo con estilo propio, con una manera particular de vivir. Por el contrario, si el pueblo está disperso, desunido, está perdido, pues no es más que una colección de masas que pueden ser manipuladas.

Esa susceptibilidad de ser manipulados es una gran amenaza de la democracia. La manipulación implica la presencia de desunión del pueblo. Parte de esa desunión tiene que ver con lo que Gallardo llama una megápolis, donde los individuos no están en común unión, sino que permanecen en una red externa de asociaciones utilitarias sin más allá que el interés de un beneficio particular. Con estos elementos de la megápolis, se unen otros resaltados por Hobbes, en los que puede haber falta de quórum y dificultades para tomar decisiones urgentes por parte del pueblo, donde se manifiestan más bien artimañas y envidias que buscan algo particular.

Cuando el pueblo es manipulado, ya no hay democracia porque se restringen sus posibilidades. Lo que más ocurre en Colombia es el tipo de campañas como la del No en el Plebiscito por la paz de 2016 donde manipularon con desinformación al pueblo. El país cuenta con aproximadamente 48 millones de habitantes, pero lastimosamente, es poca la muestra de unión.

Por eso, no extraña que continuamente haya manipulaciones por parte de los gobernantes y representantes, a través del control que ejercen en medios de comunicaciones y las principales instituciones del Estado, y otros agentes que quieren, como manifiesta Maquiavelo, mantener el poder a toda costa. Así, la democracia cada vez mengua y se asemeja a lo que Polibio llamaba una olocracia. También, como ya se dijo, se asemeja a una democracia popular, de acuerdo con Aristóteles, pues gracias a los demagogos que surgen, hacen creer al pueblo que obran de acuerdo con sus convicciones cuando en realidad lo hacen para el interés de ellos. Esos demagogos suelen estar agrupados también, manifestando una clase política o élite, diría Bobbio. Por eso urge que

⁵⁰⁷ *Idem.*

haya unidad del pueblo, una misma apertura de los individuos para buscar esa democracia. Se requiere, entonces, un pueblo pensante, productor, culto. De manera que la búsqueda democrática es apertura para consolidar una nueva comunidad, un pueblo unido, pensante, productor⁵⁰⁸.

Adicionalmente, la democracia requiere, a su vez, una *racionalidad*. Sin racionalidad no hay democracia. La racionalidad demanda *pensar por sí mismo, pensar en el lugar del otro y ser consecuente*. La primera tiene que ver con poder argumentar e, incluso, demostrar lo que se piensa, aunque ya otros agentes lo hayan dicho⁵⁰⁹. He aquí la importancia de la educación para evitar prácticas clientelistas que manipulan, que constriñen las posibilidades, pues de esa forma el pensamiento no es delegable. De lo contrario, simplemente se repite lo que otros han dicho o lo que les piden repetir.

Y a su vez, supone que como alguien piensa por sí mismo, otros también lo hacen. De modo que viene el pensar en el lugar del otro, considerar que el otro puede tener razón, ver hasta dónde se puede aprender de lo que el otro dice, y de esa forma incluir. Esta actitud descentra y vuelca la mirada a otras posibilidades. Por último, la racionalidad es ser consecuente. Si se descubre que lo que se razona es contradictorio en algo, ser consecuentes es poder cambiar lo necesario para corregir esa contradicción, o abandonar ese raciocinio, de ser el caso. Ser consecuentes es tener una disponibilidad para el cambio. Por eso, la racionalidad es democrática⁵¹⁰.

Que todos tengan la posibilidad de opinar y gozar de derechos, no es suficiente para una democracia. La apertura democrática es acción, es una actividad por lo que interesa en una comunidad. Eso quiere decir participación. Al haber acción, el pueblo puede encontrar soluciones, incluso en niveles muy elementales. Si no participa, otros agentes llegarán a determinar lo que el pueblo necesita y terminan haciendo lo que el pueblo no necesita. De modo que actuar no es esperar a que todo llegue de arriba, pero sí es exigir, votar, demandar, conciliar...en últimas, participar. Para eso, se requiere un gobierno que así lo permita. Así, participar posibilita una transformación. Y todo esto subyacente tiene conflictos, pues hay momentos en los que las posibilidades se restringen para unos. Ante la presencia de conflictos, se actúa, se organiza, se exige, se plantean soluciones. No se puede evitar reconocer y asumir los conflictos que se presentan. De manera que ser democrático es estar al pendiente de los conflictos, de los que menos posibilidades tienen⁵¹¹.

⁵⁰⁸ *Ibid.*, pp. 228-229.

⁵⁰⁹ *Ibid.*, p. 230.

⁵¹⁰ *Ibid.*, pp. 230-232.

⁵¹¹ *Ibid.*, pp. 232-235.

Es bueno, entonces, decretar una idea democrática, pero no es suficiente si no se actúa para consolidarla, para legitimarla, ya que

no es por lo que declaren en la carta constitucional por lo que se les puede juzgar sino por las relaciones sociales, la manera como vive la gente; una sociedad vale tanto como las relaciones que tienen los hombres unos con otros y no tanto por lo que diga algún decreto, algún papel, así sea la constitución⁵¹².

⁵¹² *Ibid.*, p. 232.

FUENTES DOCUMENTALES

Abellán, Joaquín, *El concepto moderno de democracia*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2008,

<https://webs.ucm.es/info/abellan/investigacion/historiapdf/democraciomoderna.pdf>.

Consultado 10/II/2020.

Abstencionismo electoral en Colombia: una aproximación a sus causas, Registraduría Nacional del Estado Civil, Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales, Escuela de Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda, Fondo de Publicaciones de la Universidad Sergio Arboleda, Bogotá. D.C, 2013,

https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/CEDAE_-

[Abstencionismo electoral en Colombia.pdf](https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/CEDAE_-). Consultado 18/VIII/2020.

Anderson, Perry, “Norberto Bobbio y la democracia moderna” en *Revista Nexos*, febrero de 1988.

<https://www.nexos.com.mx/?p=5054>. Consultado 7/III/2020.

Archivo de la Corte Constitucional de Colombia, Relatoría, Sentencia C-074 de 1993,

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/C-074-93.htm>.

Consultado

8/VI/2020.

Archivo de la Corte Constitucional de Colombia, Relatoría, Sentencia C-524 de 1995,

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/C-524-95.htm>.

Consultado

8/VI/2020.

Archivo de la Corte Constitucional de Colombia, Relatoría, Sentencia C-616 de 2001, p. 32.

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/c-616-01.htm>.

Consultado

8/VI/2020.

Archivo de la Corte Constitucional de Colombia, Relatoría, Sentencia C-514 de 2004,

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/C-514-04.htm>. Consultado el

[19/VIII/2020](https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/C-514-04.htm).

Arendt, Hannah, “La mentira en política”, en *Crisis de la república*, Trotta, Madrid, 2015, p. 12.

Aristóteles, *Política*, Gredos, Madrid, 1994.

Así participan los colombianos en las elecciones presidenciales, 2014, Registraduría Nacional del

Estado Civil, <https://www.registraduria.gov.co/Asi-participan-los-colombianos-en.html>.

Consultado 18/VIII/2020.

- Aziz Nassif, Alberto y Alonso Sánchez, Jorge, *México: una democracia vulnerada*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Ciudad de México, 2009.
- Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política, “Colombia, deuda con la humanidad 2: 23 años de falsos positivos (1988-2011)” en *Noche y Niebla*, Centro de Investigación y Educación Popular/Programa por la Paz (CINEP/PPP), Bogotá D.C, octubre de 2011, https://www.nocheyniebla.org/wp-content/uploads/u1/casotipo/deuda2/DEUDA2_web.pdf. Consultado 9/VI/2020.
- Banco de la República, *Estructura dinámica del Estado colombiano*, 2017, Bogotá D.C, https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Organizaci%C3%B3n_del_estado_colombiano.#:~:text=El%20Estado%20colombiano%20est%C3%A1%20organizado,legislativa%20y%20la%20rama%20judicial.&text=El%20tercer%20grupo%20de%20los,Comisi%C3%B3n%20Nacional%20del%20Servicio%20Civil. Consultado el 09/VII/2020.
- Barbosa, Francisco, “Los cinco estragos que deja el escándalo de la Corte Constitucional” en *El Tiempo*, Grupo Luis Carlos Sarmiento Angulo, Bogotá D.C, 01/III/2015, <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15321875>. Consultado 29/VIII/2020.
- Battle, Margarita y Duncan, Gustavo, “Colombia: un panorama menos confuso” en *Revista de Ciencia Política*, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile, volumen 33, número 1, 2013, pp. 101-116, <http://www.revistadisena.uc.cl/index.php/rcp/article/view/6064>. Consultado 9/VI/2020.
- Biblioteca Nacional de España, *La Europa moderna*, pp. 69-91. http://www.bne.es/opencms/es/Micrositios/Exposiciones/EuropaPapel/documentos/estudios_03_moderna.pdf. Consultado 22/IV/2020.
- Biblioteca Nacional de España, *La Europa contemporánea*, pp. 93-101. http://www.bne.es/opencms/es/Micrositios/Exposiciones/EuropaPapel/documentos/estudios_04_contemporanea.pdf. Consultado 22/IV/2020
- Bobbio, Norberto, *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, FCE, Ciudad de México, 2001.
- Bobbio, Norberto, Matteucci Nicola y Pasquino, Gianfranco, *Diccionario de política*, Siglo Veintiuno Editores, Ciudad de México, 2005.

- Botero-Bernal, Andrés, “Balance de los 25 años de la Constitución colombiana de 1991: la Constitución de dioses y hombres” en *Revista Vniversitas*, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá D.C, volumen 66, número 137, enero-junio de 2017, pp. 59-92, <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj134.bvac>. Consultado el 22/VIII/2020.
- CIESAS, “Alberto Aziz Nassif”. <https://cdmx.ciesas.edu.mx/aziz-nassif-alberto/>. Consultado 9/III/2020.
- CIESAS, “Jorge Alonso Sánchez”. <https://occidente.ciesas.edu.mx/alonso-sanchez-jorge/>. Consultado 9/III/2020.
- “Colombia: ganó el ‘no’ en el plebiscito por los acuerdos de paz con las Farc” en *BBC Mundo*, Corporación Británica de Radiodifusión, Londres, 02/X/2016, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37537187>. Consultado el 20/VIII/2020.
- “¿Cómo se distribuye el salario de los congresistas en Colombia?” en *El Tiempo*, Grupo Luis Carlos Sarmiento Angulo, Bogotá D.C, 31/VII/2020, <https://www.eltiempo.com/politica/congreso/cuanto-es-el-salario-de-los-congresistas-en-colombia-524356>. Consultado 01/VIII/2020.
- Constitución Política de Colombia, 1991*, <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>. Consultado 9/VII/2020.
- Consulta popular anticorrupción*, 2018, Registraduría Nacional del Estado Civil, https://elecciones1.registraduria.gov.co/pre_cpa_20180826/consultas/html/inicio.html. Consultado el 19/VIII/2020.
- Copleston, Frederick, *Historia de la Filosofía*, Volumen I: Grecia y Roma, Editorial Ariel, Barcelona, 1994.
- Córdoba Garcés, Rosario, “Siete años del gobierno Santos” en *Portafolio*, Grupo Luis Carlos Sarmiento Angulo, Bogotá D.C, 1/VIII/2017, <https://www.portafolio.co/opinion/rosario-cordoba-garces/siete-anos-del-gobierno-santos-analisis-508326>. Consultado 10/VI/2020.
- “Cronología del acuerdo de paz entre el Gobierno y las Farc” en *El Heraldo*, El Heraldo S.A, Barranquilla, 29/VIII/2019, <https://www.elheraldo.co/colombia/cronologia-del-acuerdo-de-paz-entre-el-gobierno-y-las-farc-661442>. Consultado 8/VII/2020.

- Cruz Prados, Alfredo, "Política de Aristóteles y democracia II" en *Anuario Filosófico*, Universidad de Navarra, Pamplona, volumen 21, número 2, 1988, pp. 9-32. <http://dadun.unav.edu/handle/10171/2311?mode=simple>. Consultado 6/XI/2019.
- Departamento Administrativo de la Función Pública, *Ley 134 de 1994*, Bogotá D.C, 31/V/1994, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=330. Consultado 6/VIII/2020.
- Departamento Administrativo de la Función Pública, *Manual de Estructura del Estado colombiano*, Bogotá D.C, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/index.php>. Consultado el 09/VII/2020.
- Departamento Administrativo de la Función Pública, *Órganos autónomos*, Bogotá D.C, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/pdf/29_organos_autonomos.pdf#page=2. Consultado el 14/VII/2020.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), *Boletín Técnico Cuentas nacionales anuales*, 2017, Bogotá D.C, 28/II/2019, p. 1, <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cuentas-nal-anuales/bol-cuentas-nal-anuales-2017provisional.pdf>. Consultado 10/VI/2020.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), *Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares -Principales indicadores del mercado laboral*, Bogotá D.C, 28/VI/2019, p. 3, https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_19.pdf. Consultado 10/VI/2020.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), *Encuesta de cultura política*, Bogotá D.C, 2019, Anexo Democracia, https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecpolitica/Anexo_ECP_19_democracia.xls. Consultado el 23/VIII/2020.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), *Encuesta de cultura política*, Bogotá D.C, 2019, Anexo Elecciones y partidos, https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecpolitica/Anexo_ECP_19_elecciones-y-partidos.xls. Consultado el 21/VIII/2020.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), *Encuesta de cultura política*, Bogotá D.C, 2019, Anexo Percepción de corrupción, https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecpolitica/Anexo_ECP_19_percepcion-corrupcion.xls. Consultado el 23/VIII/2020.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), *Producto Interno Bruto de Colombia*, 2007, Bogotá D.C, http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/trimestrales/PIB_Itrim08/base_1994.zip. Consultado 9/VII/2020.

Departamento Nacional de Planeación (DNP) & Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), “Elementos básicos del Estado colombiano” en *Guías para la gestión pública territorial* No. 1, abril de 2015, <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Guia%20Elementos%20Basicos%20Estado.pdf>. Consultado 09/VII/2020.

Díaz Tejera, Alberto, “Introducción”, en Polibio, *Historias. Libros I-IV*, Gredos, Madrid, 1981, pp. 7-54.

Duncan, Gustavo, “Historia de una subordinación. ¿Cómo los guerrilleros sometieron a los narcotraficantes?” en Carlos Zorro Sánchez (Comp.), *El desarrollo: perspectivas y dimensiones. Aportes interdisciplinarios*, Ediciones Uniandes y Koninkrij der Nederlanden, Bogotá, 2007.

Duque Daza, Javier, “La democracia en Colombia: entre los déficits y la insatisfacción de los ciudadanos” en *Perspectivas Internacionales*, Pontificia Universidad Javeriana, Cali, volumen 8, número 2, julio-diciembre de 2012, pp. 20-39, <https://revistas.javerianacali.edu.co/index.php/perspectivasinternacionales/article/view/918>. Consultada el 24/VIII/2020.

Elección de Presidente y Vicepresidente – Primera Vuelta, 2014, Registraduría Nacional del Estado Civil, https://elecciones.registraduria.gov.co:81/elecciones2014/presidente/1v/99PR1/DPR999999_L1.htm. Consultado 18/VIII/2020.

Elección de Presidente y Vicepresidente – Segunda Vuelta, 2014, Registraduría Nacional del Estado Civil,

- https://elecciones.registraduria.gov.co:81/elecciones2014/presidente/2v/99PR2/DPR9999999_L1.htm. Consultado 18/VIII/2020.
- Elecciones de Cámara de Representantes*, 2018, Registraduría Nacional del Estado Civil, <https://elecciones.registraduria.gov.co:81/elec20180311/resultados/99CA/BXXXX/DCA99999.htm>. Consultado 18/VIII/2020.
- Elecciones de Congreso y Parlamento Andino*, 2014, Registraduría Nacional del Estado Civil, https://elecciones.registraduria.gov.co:81/congreso2014/preconteo/99SE/DSE99999999_L1.htm. Consultado 18/VIII/2020.
- Elecciones de Senado de la República*, 2018, Registraduría Nacional del Estado Civil, <https://elecciones.registraduria.gov.co:81/elec20180311/resultados/99SE/BXXXX/DSE99999.htm>. Consultado 18/VIII/2020.
- “Eliminada definitivamente la reelección presidencial de la Constitución” en *El Espectador*, Grupo Valorem S.A., Bogotá D.C, 3/VI/2015, <https://www.elespectador.com/noticias/politica/eliminada-definitivamente-reeleccion-presidencial-de-co-articulo-564284>. Consultado 9/VI/2020.
- Espitia, Libardo, “Reficar: el desfallo donde triunfó la impunidad” en *Razón Pública*, Fundación Razón Pública, Bogotá D.C, 2/VII/2018, <https://razonpublica.com/reficar-el-desfalco-donde-triunfo-la-impunidad/>. Consultado el 22/VIII/2020.
- “‘Estábamos buscando que la gente saliera a votar verraca’: Juan C. Vélez.” en *El Colombiano*, El Colombiano S.A y Cía. S.C.A., 06/X/2016, <https://www.elcolombiano.com/colombia/acuerdos-de-gobierno-y-farc/entrevista-a-juan-carlos-velez-sobre-la-estrategia-de-la-campana-del-no-en-el-plebiscito-CE5116400>. Consultado el 20/VIII/2020.
- Fernández Manzano, Juan Antonio, “Tres objeciones a la forma democrática del Estado” en *Estudios Filosóficos*, Instituto Superior de Filosofía de la Orden de Predicadores, Valladolid, España, volumen 62, número 181, 2013, pp. 413-432, <https://eds-a-ebshost-com.ezproxy.javeriana.edu.co/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=2&sid=e5fce1f5-67ec-4fa3-be88-e65051981ce5%40sessionmgr4008>. Consultado 15/VII/2020.
- Fernández Nieto, Francisco Javier (Coord.), *Historia Antigua de Grecia y Roma*, Edición Tirant Lo Blanch, Valencia, 2005.

- Fernández Santillán, José, *Filosofía política de la democracia*, Distribuciones Fontamara S.A, Ciudad de México, 1994.
- Fernández Santillán, José, *Hobbes y Rousseau. Entre la autocracia y la democracia*, FCE, Ciudad de México, 1988.
- Flores Zúñiga, Luis Diego, *Rousseau y la democracia*. Publicación de la Procuraduría General de la República de Costa Rica. <https://www.pgr.go.cr/publicaciones/rousseau-y-la-democracia/>. Consultado 20/II/2020.
- Fundación Konrad Adenauer, *Índice de Desarrollo Democrático de América Latina*, 2016, <http://idd-lat.org/2016/downloads/idd-lat-2016.pdf>. Consultado el 24/VIII/2020.
- Gallardo, Helio, *Democratización y democracia en América Latina*, Centro de Estudios Jurídicos y Sociales P. Enrique Gutiérrez (CENEJUS), Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, San Luis Potosí, México, 2007.
- García Alonso, Roberto y Dávila Benavides, Diego, “¿Está la democracia colombiana consolidada? Hipótesis, análisis y propuesta metodológica” en *Revista Papel Político*, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá D.C, volumen 20, número 2, julio-diciembre de 2015, p. 501-519, <https://doi.org/10.11144/Javeriana.papo20-2.edcc>. Consultado el 23/VIII/2020.
- García Valdés, Manuela (trad.), “Política”, *Biblioteca de Grandes Pensadores: Aristóteles II*, Gredos, Madrid, 2011, pp. 183-444.
- Gómez Giraldo, Marisol, “Así está Colombia, un año después de las Farc” en *El Tiempo*, Grupo Luis Carlos Sarmiento Angulo, Bogotá D.C, 18/XI/2017, <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/efectos-en-colombia-tras-un-ano-de-la-firma-del-acuerdo-de-paz-con-las-farc-152740>. Consultado 10/VI/2020.
- “Grandes marchas y paros en la historia de Colombia” en *Revista Semana*, Grupo Gilinski, 20/XI/2019, <https://www.semana.com/nacion/articulo/grandes-marchas-y-paros-en-la-historia-de-colombia-a-proposito-del-paro-nacional/641111>. Consultado el 24/VIII/2020.
- Guillaumín Tostado, Arturo (Ed.), *Contra el desarrollo*, Universidad Veracruzana, Veracruz, 2015.
- Gutiérrez Roa, Élber, “Guía práctica para entender el escándalo de la ‘para-política’” en *Revista Semana*, Grupo Gilinski, 4/X/2007, <https://www.semana.com/on-line/articulo/guia-practica-para-entender-escandalo-para-politica/84455-3>. Consultado el 22/VIII/2020.

- Hernández Arias, José Rafael, “Estudio introductorio”, en Thomas Hobbes, *Leviatán*, Gredos, Madrid, 2015, pp. 11-100.
- Hidalgo de la Vega, María José, Sayas Abengochea, Juan José & Roldán Hervás, José Manuel, *Historia de la Grecia antigua*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1998.
- Hobbes, Thomas, *Leviatán*, FCE, Ciudad de México, 2017.
- Jaramillo Londoño, César, “El fracaso de la política social de Samper” en *Revista Universidad Eafit*, Universidad Eafit, Medellín, volumen 33, número 107, julio/septiembre de 1997, pp. 109-131. <http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/revista-universidad-eafit/article/view/1127>. Consultado 8/VI/2020.
- Jurisdicción Especial para la Paz, *Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)*, Bogotá D.C, https://www.jep.gov.co/Infografias/SIVJRNR_ES.pdf. Consultado 8/VII/2020.
- “La alta abstención derrota el referéndum de Uribe contra la corrupción” en *Cadenaser*, Grupo Prisa, Madrid, 26/X/2003, https://cadenaser.com/ser/2003/10/26/internacional/1067129119_850215.html. Consultado el 19/VIII/2020.
- “La historia de la reelección en Colombia” en *Caracol Radio*, Grupo Prisa, Bogotá D.C, 20/XI/2013, https://caracol.com.co/radio/2013/11/20/nacional/1384977180_020790.html. Consultado 9/VI/2020.
- “Las causas del débil crecimiento de la economía colombiana” en *Portafolio*, Grupo Luis Carlos Sarmiento Angulo, Bogotá D.C, 19/V/2017, <http://www.portafolio.co/economia/las-causas-del-debil-crecimiento-de-la-colombiana-506057>. Consultado 10/VI/2020.
- Leal Buitrago, Francisco y Dávila Ladrón de Guevara, Andrés, *Clientelismo. El sistema político y su expresión regional*, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D.C, 1991, http://iepri.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/iepri_content/publicaciones/FCO_LEAL-ANDRES_DAVILA_Clientelismo.pdf. Consultado el 21/VIII/2020.
- Locke, John, Segundo tratado sobre el gobierno civil, Tecnos, Madrid, 2006.
- “Los hechos claves para entender el escándalo de Odebrecht” en *El Espectador*, Grupo Valorem SA, Bogotá D.C, 25/VII/2017, <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/los-hechos-claves-para-entender-el-escandalo-de-odebrecht/>. Consultado el 22/VIII/2020.

- “Los recursos públicos son sagrados, pero más los de la salud’: gerente EPS Sura” en *Revista Dinero*, Grupo Editorial Semana, Bogotá D.C, 29/III/2017, <https://www.dinero.com/pais/articulo/corrupcion-en-el-sector-de-la-salud-en-colombia/243376>. Consultado el 8/VI/2020.
- Maquiavelo, Nicolás, “Discursos sobre la primera década de Tito Livio”, en *Biblioteca de Grandes Pensadores: Maquiavelo*, Gredos, Madrid, 2011, pp. 291-609.
- Maquiavelo, Nicolás, “El Príncipe”, en *Biblioteca de Grandes Pensadores: Maquiavelo*, Gredos, Madrid, 2011, pp. 102-174.
- Marías, Julián, *Historia de la filosofía*, Revista de Occidente, Madrid, 1980.
- Marino López, Antonio Luis, *Introducción a la Política de Aristóteles*, UNAM, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Ciudad de México, 2015.
- Marrugo Arnedo, Verena del Carmen, “Crecimiento económico y desarrollo humano en Colombia (2000-2010)” en *Revista de Economía del Caribe*, Universidad del Norte, Barranquilla, número 11, marzo de 2013, pp. 127-143, <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/economia/article/viewFile/5054/3253> Consultado 9/VI/2020.
- Matías Camargo, Sergio Roberto, “La Asamblea Nacional Constituyente de 1991 y el Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano” en *Diálogos de saberes*, número 44, Universidad Libre de Colombia, Bogotá D.C, junio de 2016, pp. 29-44. <https://doi.org/10.18041/0124-0021/dialogos.44.146>. Consultado 4/VII/2020.
- Mejía Quintana, Óscar, “Élites, eticidades y Constitución. Cultura política y poder constituyente en Colombia” en Guillermo Hoyos Vásquez [Comp.], *Filosofía y teorías políticas entre la crítica y la utopía*, Consejo latinoamericano de ciencias sociales (CLACSO), Buenos Aires, octubre de 2007, pp. 235-256, <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101012122259/vazquez.pdf>. Consultado el 22/VIII/2020.
- Miranda, Boris, “Falsos positivos: cómo regresó a Colombia el fantasma de las ejecuciones extrajudiciales de civiles” en *BBC Mundo*, Corporación Británica de Radiodifusión, Londres, 20/V/2019, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48344919>. Consultado el 22/VIII/2020.

- <https://www.las2orillas.co/santos-fue-dijo-uribe-la-naranja-castrochavista-lo-recuerda/>. Consultado 10/VI/2020.
- Rousseau, Jean Jacques, “El contrato social”, en *Rousseau I*, Gredos, Madrid, 2011, pp. 255-370.
- Rousseau, Jean Jacques, “Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres”, en *Rousseau I*, Gredos, Madrid, 2011, pp. 113-254.
- Ruipérez, Javier, “La democracia como libertad: Maquiavelo, la conjunción *vivere libero – vivere civile* y su influencia en el constitucionalismo moderno”, en *Libertad civil e ideología democrática. De la conciliación entre democracia y libertad a la confrontación liberalismo-democracia*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Ciudad de México, 2008, pp. 21-40. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2574-libertad-civil-e-ideologica-democratica>. Consultado 17/XII/2019.
- Sancho Rocher, Laura, “Democracia, saber y multitud: Platón y el demos”, en *Polis: revista de ideas y formas políticas de la antigüedad clásica*, Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, número 13, 2001, pp. 99-128. <https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/5625>. Consultado 10/XII/2019.
- Sartori, Giovanni, *La democracia en 30 lecciones*, Taurus, México, 2009.
- Szegedy-Maszák, Ildikó, “Políticas públicas agrícolas en Colombia desde los años 1970 hasta los gobiernos Uribe - La historia de recurrentes cuestiones políticas sin resolver” en *Vniversitas*, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, volumen 66, número 134, 2017, pp. 363-398, <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj134.appc>. Consultado 9/VI/2020.
- “Trabajo por cuenta propia y agro, claves en menor desempleo” en *El Tiempo*, Grupo Luis Carlos Sarmiento Angulo, Bogotá D.C, 31/XII/2016, <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/claves-de-la-caida-del-desempleo-en-colombia-47845>. Consultado 10/VI/2020.
- Torrado, Santiago, “La inédita consulta anticorrupción se somete a las urnas en Colombia” en *El País*, Grupo Prisa, Bogotá D.C, 25/VIII/2018, https://elpais.com/internacional/2018/08/25/colombia/1535209810_052551.html. Consultado el 19/VIII/2020.
- Torres, Alejandro, “La crisis colombiana de finales del siglo XX: ¿Un choque real o financiero?” en *Perfil de Coyuntura Económica*, Universidad de Antioquia, Medellín, número 18,

- diciembre de 2011, pp. 79-96. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86125453004>. Consultado 9/VI/2020.
- Torres del Río, César Miguel, *Colombia siglo XX. Desde la guerra de los Mil Días hasta la elección de Álvaro Uribe*, Editorial Javeriana, Bogotá, 2015.
- Valencia Arias, Alejandro, Peláez Arroyave, Esteban, Rúa Gómez, Carla Carolina *et al.*, “Abstencionismo: ¿por qué no votan los jóvenes universitarios?” en *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, Fundación Universitaria Católica del Norte, Medellín, número 31, septiembre-diciembre de 2010, pp. 363-387, <https://www.redalyc.org/pdf/1942/194214587016.pdf>. Consultado el 21/VIII/2020.
- Vega, Pedro de, “La democracia como proceso. (Consideraciones en torno al republicanismo de Maquiavelo)”, en *Revista de Estudios Políticos*, Gobierno de España, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, número 120, abril-junio de 2003, pp. 7-43. <http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=3&IDN=277&IDA=17490>. Consultado 18/XII/2019.
- Velásquez Velilla, Juan José, *Democracia en Colombia, un ejercicio ciudadano o un discurso constitucionalizado*, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá D.C, 2018, <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/37011/VelasquezVelillaJuanJose2018..pdf?sequence=4&isAllowed=y>. Consultado 25/VII/2020.
- Wieland, Carsten, “¿Colombia en el camino hacia una economía social de mercado?” en *Ponencia en la Conferencia Regional de la KAS*, Río de Janeiro, 2008, http://www.carsten-wieland.de/mediapool/74/746018/data/Colombia/Colombia_en_el_camino_hacia_una_economia_social_de_mercado_29.05.2008.pdf. Consultado 8/VI/2020.
- Zuleta, Estanislao, “Democracia y participación” en *Colombia: violencia, democracia y derechos humanos*, Altamir Ediciones Ltda., Bogotá D.C, 1991, pp. 227-235.